



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 113

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 109**

**celebrada el martes, 11 de noviembre de 1997**

---

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

|  |             |
|--|-------------|
| <b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados . . . . .</b>  | <b>5753</b> |
| <b>Debate de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía:</b>   |             |
| — De la Asamblea Regional de Murcia, sobre reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 115-1, de 16 de septiembre de 1997 (número de expediente 127/000004) . . . . .   | 5753        |
| <b>Toma en consideración de Propositiones de Ley:</b>  |             |
| — Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de creación del Consejo Económico, Ecológico y Social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 104-1, de 9 de junio de 1997. Corrección de error: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 104-2, de 12 de junio de 1997. (número de expediente 122/000086) . . . . . | 5762        |

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 196, de 31 de octubre de 1997 (número de expediente 162/000172)..... 5768**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 135, de 29 de abril de 1997 (número de expediente 162/000120)..... 5768**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 135, de 29 de abril de 1997 (número de expediente 162/000126) ..... 5768**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 135, de 29 de abril de 1997 (número de expediente 162/000124) ..... 5780**

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas del Gobierno para asegurar los objetivos de inversión previstos por el Ministerio de Fomento. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 202, de 11 de noviembre de 1997 (número de expediente 173/000053) ..... 5789**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para reducir la jornada laboral a 35 horas y las horas extraordinarias. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 202, de 11 de noviembre de 1997 (número de expediente 173/000054)..... 5794**

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.*

Página

**Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados ..... 5753**

Página

**Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía..... 5753**

Página

**De la Asamblea Regional de Murcia, sobre reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia . 5753**

*Para la presentación ante el Pleno de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia en relación con la Ley Orgánica 4/1982,*

*de 9 de junio, intervienen los señores **Dólera López**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes; **Plana Plana**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Garre López**, del Grupo Parlamentario Popular; todos ellos representantes de la Asamblea Regional de Murcia.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ortiz Molina**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Gamir Casares**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la propuesta sobre reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, se aprueba por unanimidad.*

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b> | <b>5762</b> |

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de creación del Consejo Económico, Ecológico y Social .....</b> | <b>5762</b> |

*En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la proposición de ley la señora **Urán González**, que manifiesta que su grupo lo único que pretende con esta proposición de ley es ampliar el Consejo Económico y Social, que se aprobó en 1991, al Consejo Económico, Ecológico y Social, atendiendo a la necesidad de que las políticas que se vienen desarrollando por los diferentes gobiernos sean informadas por un Consejo que no trate exclusivamente los aspectos económicos, sociales y laborales, sino que tenga también en cuenta el aspecto medioambiental. Lo solicitan en base a que cada vez se hace más patente la necesidad de la defensa del medio ambiente de una forma global, por lo que se hace imprescindible que el Consejo Económico, Ecológico y Social sea hoy refrendado por la mayoría de los grupos de la Cámara. A continuación plantea la necesidad de la ampliación de los miembros de los órganos del Consejo Económico, Ecológico y Social, porque es absolutamente necesario que se incluya en él a las comunidades autónomas. También considera indispensable que los entes territoriales y las organizaciones no gubernamentales se vean reflejados en este Consejo. Termina su intervención manifestando que no son muchas las modificaciones que proponen en el funcionamiento del Consejo Económico y Social, porque lo único que pretenden es que la defensa del medio ambiente se haga de una manera globalizada, dentro del desarrollo de las políticas económicas.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Saavedra Acevedo**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de creación del Consejo Económico, Ecológico y Social, se rechaza*

*por 24 votos a favor, 288 en contra y dos abstenciones.*

|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
|                                     | Página      |
| <b>Proposiciones no de ley.....</b> | <b>5768</b> |

|   |             |
|---|-------------|
|   | Página      |
| <b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres .....</b> | <b>5768</b> |

|   |             |
|---|-------------|
|   | Página      |
| <b>Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños .....</b> | <b>5768</b> |

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual.....</b> | <b>5768</b> |

*En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso interviene la señora **Sainz García**, para presentar la proposición no de ley de su grupo y fijar posición respecto de las otras presentadas por los grupos parlamentarios Socialista del Congreso y Federal de Izquierda Unida. Expone que en su proposición no de ley se abordan acciones concretas para prevenir y eliminar la violencia y el maltrato que sufren numerosas mujeres, problema que afecta a la dignidad de la persona y al conjunto de la sociedad y supone una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, siendo un obstáculo importantísimo en el camino hacia la igualdad.*

*A continuación hace una exposición del fenómeno de la violencia doméstica en nuestro país y se refiere a las estadísticas ocultas porque, la mayoría de las veces, los casos no salen a luz debido al miedo de las mujeres a denunciar a sus propios familiares. Asimismo, el ámbito doméstico dificulta su tratamiento judicial y policial por la falta de pruebas. Considera necesario salvar estas dificultades y poner todos los medios para prevenir y ayudar a las víctimas desde todos los frentes, tanto el humano*

como el social, el policial y el judicial. También hay que concienciar a la sociedad en general y a los agentes que están en contacto con estos casos, como los médicos, jueces, policía, vecinos e, incluso, familiares. Reconoce la preocupación del Gobierno por este problema y las actuaciones que, en aras de prevenir y eliminar la violencia, se están tomando y explica los puntos concretos de que consta la proposición no de ley de su grupo, como, por ejemplo, la colaboración con las comunidades autónomas y con las ONG, la introducción en las comisarías y en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de unidades específicas de atención a la mujer víctima de agresiones sexuales y malos tratos, integradas fundamentalmente por personal femenino y cualificado, y la promoción de estudios específicos de investigación sobre el problema, sus causas y consecuencias en nuestro país, con el objetivo de adoptar aquellas medidas más adecuadas para la prevención y la erradicación.

En relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que se refiere a la preparación y celebración de campañas de publicidad, manifiesta que es una contribución más al objetivo compartido por todos, extremo que hace extensivo, en cuanto a su calificación, a la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Por último, confía en que todos los grupos puedan consensuar un texto que recoja lo fundamental.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso interviene la señora **Varela Vázquez**. Manifiesta que su grupo no pretende definir la violencia, ni los tipos de violencia existentes o tipificados, sino poner de relieve que en España la violencia contra las mujeres y los menores es frecuente y persistente, siendo cometida generalmente por personas que tienen un vínculo afectivo con la víctima. Añade que constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica y supone, por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática. Relaciona este fenómeno de violencia doméstica que sufren las mujeres con el de los malos tratos a menores dentro del mismo núcleo familiar, pues en muchas ocasiones se produce al mismo tiempo. Opina que es prácticamente imposible conocer el volumen de los malos tratos y de la violencia doméstica en España, pero se barajan cifras impresionantes en cuanto a los malos tratos a menores. El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso piensa que la violencia contra las mujeres y los menores tiene que tratarse como un problema

político, dentro de los derechos humanos, porque es un tema de política nacional, y sabe que la rehabilitación es muy costosa en pesetas, en vidas, en salud y en tiempo, pero más vale prevenir que sufrir. Añade que una forma de prevenir es informar, para que pueda haber un cambio de mentalidad y actitud, por lo que insta al Gobierno, a través de su proposición no de ley, a que en el plazo más breve posible ponga en marcha una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre este grave problema e informar a la mujer y al menor de sus derechos, así como de las instituciones que pueden prestarle el debido asesoramiento y ayuda.

En relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso se muestra sorprendida ante la propuesta de desarrollar campañas de sensibilización en la sociedad, dirigidas a romper los estereotipos sexistas, etcétera, porque en la campaña electoral varias diputadas del Grupo Parlamentario Popular manifestaron que en un año se iba a proceder al cierre de los centros de información de la mujer. Asimismo se sorprende de que esta proposición no de ley sea una reproducción del III Plan de igualdad de oportunidades de la mujer, plan que, recuerda, ha sido aprobado hace varios meses. Esperaban que el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno presentara una proposición no de ley concreta y no ésta que consideran ambigua, inconcreta y globalizada. Anuncia que si se somete a votación en los términos en que ha sido presentada se abstendrán. Sin embargo, siendo conscientes de que las medidas recogidas en el plan se deben ir cumpliendo, han presentado diversas enmiendas a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, que esperan que sean tenidas en cuenta, aceptadas y aprobadas.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la proposición no de ley la señora **Aramburu del Río**. Manifiesta que se está ante un debate de condenable tratamiento sensacionalista que puede ser considerado como marginal, pero que pone en peligro el más elemental de los principios constitucionales, que es el de los derechos humanos. Denuncia que hay cerca de 164.000 agresores que andan sueltos bien por el pago de fianzas, bien por la falta de pruebas, asesinos incluso que no cumplen condena, y plantea la necesidad de insertar en la legislación laboral una definición del acoso sexual y de su regulación específica que permita trabajar en los centros con dignidad. Estima que la situación de inseguridad en que se encuentran las mujeres tiene su causa en la transmi-

*sión de unos valores que pertenecen a la ideología dominante, que considera a la mujer como un objeto de uso y consumo, como un patrimonio privado donde, en numerosos casos, las violaciones físicas y psicológicas pertenecen a la cotidianidad conyugal, siendo el número de víctimas superior al de las muertes por accidentes de circulación. Considera que el país permanece impasible y que el Parlamento no acaba de estremecerse; siente profundamente, al igual que su grupo, la pasividad del Gobierno y de los señores diputados y les invita a reflexionar sobre que, en los albores del siglo XXI, haya mujeres que mueren o son maltratadas por el sólo hecho de ser mujeres.*

*A continuación pasa a explicar el contenido concreto de su proposición no de ley instando al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que se habiliten las oficinas de asistencia necesarias en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos, de lesiones corporales, de daños graves de la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual, aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.*

*Por otra parte, mantiene sus enmiendas a los textos de las proposiciones no de ley de los grupos Popular y Socialista, en aras de lograr un texto común.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a las tres iniciativas intervienen las señoras **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*A los efectos de presentar una enmienda transaccional sobre los tres textos presentados y las enmiendas, interviene la señora **Sainz Garcia**.*

*Sometidas a votación las proposiciones no de ley de los grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida en los términos resultantes de la enmienda transaccional aceptada por los tres grupos, se aprueba por unanimidad.*

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas ..... 5780**

*Para presentar la proposición no de ley interviene el señor **Morlán Gracia**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Fundamenta la proposición de su grupo en el artículo 116 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que trata de la subcontratación de la obra o servicio sacado a licitación pública por parte de la empresa contratista. En él se hace una referencia explícita al pago del precio pactado, estableciendo que el contratista se obliga a abonar a subcontratistas y suministradores el pago de dicho precio en los plazos y condiciones que no sean más desfavorables que los establecidos en el artículo 100.4, que hace referencia a dos meses para las relaciones entre la Administración y el contratista. Sin embargo, esta regulación que se recoge en la Ley de Contratos no se cumple por los contratistas, por lo que las pequeñas y medianas empresas están pasando por un auténtico calvario. Expone que hay 180.000 empresas que se encuentran en esta situación, y como su grupo deseaba la supervivencia de esas empresas fue por lo que apoyó que en el artículo 116.2.c) se hiciera especial referencia a los subcontratistas y suministradores, en un marco legal en el que surge la duda de si en la legislación de la contratación administrativa pública debe contemplarse aspectos de la contratación privada. Entiende que esa duda debe ser superada y que los recursos públicos que se gastan en obras públicas deben llegar a quienes efectivamente ejecutan su prestación. También se refiere a la recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas, que pronto se convertirá en directiva, que invita a los Estados miembros a que adopten medidas para que, entre otros aspectos, se respete el plazo de los 60 días para el pago del precio en este tipo de deudas, con lo que queda superada la duda de si tiene que ser aplicada o no la normativa de la contratación privada a este tipo de contratos entre contratistas y subcontratistas de las administraciones públicas. Desarrolla el contenido de la proposición no de ley y anuncia la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor **Homs i Ferret**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Fernández Sánchez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Cámara Rodríguez**.*

**Valenzuela**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso intervienen los señores **Morlán Gracia y Homs i Ferret**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas, en los términos resultantes del texto ofrecido por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por unanimidad.

Página

**Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes** ..... 5789

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas del Gobierno para asegurar los objetivos de inversión previstos por el Ministerio de Fomento** ..... 5789

Para la presentación de la moción consecuencia de interpelación urgente interviene, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor **García-Arrecciado Batanero**. Manifiesta que la presentación de esta moción tiene un doble objetivo: en primer lugar, trasladar al Gobierno la preocupación por el alarmante descenso que se está produciendo en la inversión pública y los efectos que ello pudiera tener en un plazo corto sobre el sistema económico en su conjunto, sobre la accesibilidad de los territorios de España y sobre la capacidad de competencia del conjunto del Estado y de sus territorios; y en segundo lugar, conseguir del Gobierno el acuerdo necesario para establecer un conjunto de medidas y de actuaciones que permitan corregir ese camino descendente de la inversión pública y produzcan algún tipo de reactivación a lo largo del próximo ejercicio presupuestario. Estima que el señor ministro, en la contestación a la interpelación urgente de la semana pasada, estuvo cortés en las formas, austero en el fondo y parco en la palabra, siendo por el contrario mucho más locuaz en las jornadas anuales que organiza en Madrid un diario económico inglés, donde ha dicho cosas que les hubiera gustado oír en la Cámara. Expone que el señor ministro anunció su intención de mantener las cosas como están para el próximo ejercicio presupuestario y que los socios del Gobierno colaboraron en esa postura, por lo que se han visto

obligados a presentar una moción en la que se pide al Gobierno que planifique en un horizonte sectorial de tres, cuatro o cinco años, tanto en carreteras como en ferrocarriles, y que, si no planifica, explique trimestralmente en qué se está gastando el dinero.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Ortiz González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometidos a votación, en primer lugar, los puntos 1, 2 y 5 de la moción, se rechazan por 142 votos a favor y 163 en contra.

Sometidos a votación, en segundo lugar, los puntos 3 y 4, con la corrección técnica propuesta, se aprueban por unanimidad.

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para reducir la jornada laboral a 35 horas y las horas extraordinarias** . . . 5794

Para la presentación de la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor **Vaquero del Pozo**. Expone que su grupo pretende con esta moción que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que adopte en el plazo de tres meses las siguientes medidas: en primer lugar, enviar a la Cámara un proyecto de ley que establezca la obligación de que en el año 2000 la jornada máxima de trabajo sea de 35 horas semanales, con prohibición de las horas extraordinarias que no sean consideradas como de fuerza mayor; descripción de los incentivos y medidas que el Estado adopte a fin de coadyuvar a la consecución de la jornada laboral de 35 horas y de la supresión de horas extraordinarias antedichas y los cambios organizativos y financieros de los procesos productivos que ello pueda significar; así como los mecanismos de negociación entre los agentes sociales y económicos para articular la aplicación de la medida de reducción de la jornada y de horas extraordinarias; en segundo lugar, que el Gobierno elabore el proyecto de ley en el plazo de un mes y convoque a los sindicatos y a la patronal a fin de que, en el plazo de dos meses, emita informe, a ser posible consensuado; y en tercer lugar, que en el mismo plazo el Gobierno realice la negociación colectiva con los trabajadores y los funcionarios al servicio de las

*administraciones y empresas públicas dependientes del mismo, conducente a reducir la jornada laboral de la función pública a 35 horas semanales, así como a la eliminación de horas extraordinarias que no sean de fuerza mayor también en el ámbito de las administraciones públicas.*

*Por otra parte, no se muestra receptivo a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, salvo que se llegara a algún tipo de enmienda transaccional, y se muestra abierto a un proceso de negociación para llegar a un entendimiento.*

*Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso interviene el señor **Griñán Martínez**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Camilleri Hernández**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de rechazar la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, interviene el señor **Vaquero del Pozo**.*

*Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para reducir la jornada laboral a 35 horas y las horas extraordinarias, se rechaza por 22 votos a favor, 161 en contra y 112 abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.**

#### **JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Con carácter previo al desarrollo del orden del día, vamos a proceder a la toma del juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de la nueva diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central, doña María del Carmen Silva Rego, en sustitución de don Abel Caballero Álvarez.

Doña María del Carmen Silva Rego, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **SILVA REGO**: Sí, prometo. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En consecuencia, la señora Silva ha adquirido la plena condición de Diputada. Bienvenida y enhorabuena.

#### **DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA:**

##### **— DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, SOBRE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/1982, DE 9 DE JUNIO, DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA LA REGIÓN DE MURCIA. (Número de expediente 127/000004)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto I del orden del día: debate de totalidad de la proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que eleva la Asamblea Regional de Murcia en relación con la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Damos la bienvenida a los parlamentarios que van a presentar ante el Pleno la propuesta de reforma en nombre de la Asamblea Regional, y también al presidente de la Asamblea Regional y a los parlamentarios que le acompañan.

En primer lugar, tiene la palabra don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

El señor **REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA** (Dólera López): Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, es un honor, como diputado en la Asamblea Regional de Murcia, representar a nuestra comunidad autónoma en la presentación hoy ante esta Cámara de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, tal y como la aprobó la Asamblea Regional en su sesión de 22 de julio de este mismo año.

La primera característica que hay que resaltar, antes de entrar en contenidos, es que este es el primer texto de estatuto de autonomía que nace del consenso de los tres grupos parlamentarios presentes en nuestra máxima institución representativa. Es un texto en el que la Asamblea Regional tiene el máximo protagonismo, en el que la Asamblea Regional no se ha limitado, como en otras ocasiones, a bendecir o hacer un mero trámite de lo que han pactado dos fuerzas políticas a nivel de todo el Estado. Por tanto, la reforma que presentamos nace en el seno de la Asamblea Regional, elaborada a través de una ponencia que, tras varios meses de trabajo, alumbró el texto que me-

reció la unanimidad de la Cámara. Lógicamente, cualquier consenso supone cesiones de quienes a él concurren y quizás habrá que esperar a otra ocasión para institucionalizar la figura del Defensor del Pueblo, para asumir algunas nuevas competencias o para hacer una circunscripción única electoral, ya en el estatuto de autonomía. Pero lo importante es que hemos sido capaces de acordar unánimemente un texto que supera, que avanza, que progresa respecto al hasta ahora vigente.

Si hubiéramos de resumir el contenido de esta reforma, diríamos que supone más autonomía para la Región de Murcia y un Parlamento más amplio, una Cámara ágil, viva y dinámica, en consonancia con esas nuevas parcelas de autogobierno y con lo que de nosotros esperan los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región. Efectivamente, hay una ampliación competencial, operada por la vía de la reforma, para poder gestionar cada vez más competencias desde una mayor cercanía a la ciudadanía. Entre las que se asumen de forma exclusiva podemos citar la ordenación del litoral, importante en una región con más de 200 kilómetros de costa; industrias agroalimentarias, fuertemente imbricadas en nuestra estructura económica; aguas superficiales y subterráneas, de vital trascendencia en una región azotada por la sequía y que debe racionalizar sus recursos si no quiere ver cómo avanza el fenómeno de la desertización; instituciones relacionadas con la asistencia y el bienestar social, parcelas del ámbito cultural, cajas de ahorro, comercio interior, denominaciones de origen, etcétera, todas ellas importantes por las características de nuestra región. En desarrollo legislativo y ejecución, pretendemos la asunción de sanidad e higiene y ordenación farmacéutica, montes y aprovechamientos forestales, así como algo muy importante desde el terreno de la participación, como son las consultas populares de comunidad autónoma vía referéndum y también las consultas locales. En ejecución, entre otras, la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Queremos llamar la atención sobre tres competencias que se asumen ahora o que ya estaban, y que son muy necesarias en este momento para nuestra región. En primer lugar, la de régimen local, ampliada sobre la denominación y el contenido que hasta ahora tenía, pero observando las cautelas necesarias y haciendo las reservas constitucionales precisas. Es necesaria para poder acometer con garantías el pacto local, entendido como transferencia de competencias y recursos a las entidades locales, y para garantizar una adecuada regulación de las entidades de ámbito inferior al municipal, en una región como la nuestra en la que abundan núcleos pequeños de población alrededor de lo que son los grandes núcleos urbanos; núcleos pequeños que reclaman sus competencias, que reclaman sus recursos y que reclaman también la elección de sus órganos de gobierno por sufragio universal. También quie-

ro destacar las competencias sanitarias y las educativas; estas últimas ya estaban, pero para su efectiva asunción hará falta desde la Administración central la sensibilidad necesaria para aparejar a ellas las infraestructuras y los medios económicos, materiales y humanos necesarios para corregir los desequilibrios de gastos que tenemos en estas materias en relación a la media de las regiones y nacionalidades del Estado. Así se corregirán desigualdades y se eludirá que se amplíe la deuda histórica que la Administración central tiene con la Región de Murcia.

En el aspecto institucional se ha procurado dotar de nuevas competencias a la Asamblea, pero nuestro esfuerzo ha ido dirigido sobre todo a remover obstáculos existentes para que nuestra máxima institución representativa pueda dar respuesta eficaz e inmediata a lo que de ella demandan los ciudadanos que mediante sufragio universal eligen a sus componentes. En esta línea se amplía el abanico hasta los 55 diputados, del máximo de 45 que se tiene en la actualidad. Somos la tercera comunidad autónoma que menos diputados tiene en relación al número de habitantes. Hemos suprimido la restricción de los periodos de sesiones a cuatro meses al año, ya que en este momento subsiste en el estatuto de autonomía una restricción irreal por cuanto nos vemos obligados a usar ordinariamente los periodos extraordinarios para poder resolver las cuestiones. Hemos suprimido la imposibilidad de retribución del diputado, estableciéndose también la posibilidad de disolución de la Cámara por el presidente, con determinadas cautelas y limitaciones y siempre coordinando con el calendario electoral general.

Otras reformas van en la línea de suprimir el número máximo de miembros del Consejo de Gobierno, en coherencia con el ejercicio de las nuevas competencias asumidas. La redefinición técnica del papel de municipios y comarcas y la recogida del derecho consuetudinario y sus órganos, particularmente en materia de aguas, en consonancia con el reconocimiento del Consejo de Hombres Buenos que parece se hace ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Dólera, concluya, por favor.

El señor **REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA** (Dólera López): Voy concluyendo, señor Presidente.

Esta antiquísima institución ha evitado con su arbitraje gran número de litigios en materia de agua.

Para finalizar, solicitamos que, sin merma de la soberanía y de las competencias de esta Cámara, se apruebe el texto que propone la Asamblea Regional de Murcia porque es fruto de la voluntad unánime de nuestro pueblo, plasmada en la unanimidad de la Asamblea Regional. Y si alguna modificación ha de hacerse en este trámite parlamentario, que ésta tenga

lugar al menos con el mismo grado de consenso que entre las fuerzas parlamentarias ha merecido el texto en su tramitación en la Cámara representativa de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Dólera.

Tiene ahora la palabra don José Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional.

El señor **REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA** (Plana Plana): Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, formando parte de la delegación que la Asamblea Regional de Murcia nombra para la defensa del proyecto de reforma del estatuto de autonomía, me dirijo a la Cámara en la doble condición de miembro de esa delegación y diputado del Grupo Socialista en dicha Asamblea.

En este sentido, nuestra intervención es breve y formal. Breve no sólo por cuestiones de tiempo, sino porque no hay más que pedir la reforma del estatuto de autonomía. El estatuto es una ley orgánica y, como tal, su aprobación es competencia de las Cortes Generales. El estatuto es una ley con una tramitación especial que comienza en la Asamblea Regional y que finaliza aquí.

Esta no es la primera reforma del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. Tuvo una primera reforma para adecuar la fecha de las elecciones a un proceso universal en el país, que unificaba la fecha en el cuarto domingo de mayo con motivo de la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. También hubo otra reforma con motivo de los Pactos Autonómicos de 1992, cuyo contenido principal era el aumento de competencias, pero aunque el traspaso de funciones y servicios se ha ido produciendo en estos últimos años, aún no está culminado. De las competencias que entonces se asumieron, todavía quedan elementos importantes que no han sido efectivamente traspasados, cual es el caso de la educación en los primeros niveles; no así de la universitaria, cuyas transferencias ya se plasmaron.

El actual proceso arranca de un acuerdo del pleno de la Asamblea de julio de 1996, que crea una ponencia en su seno y que culmina, en la primavera del año en curso, con el acuerdo unánime de que se modifique el estatuto. Tiene tres aspectos fundamentales que me parece que han sido expuestos por el anterior portavoz y que serán repetidos, sin duda, por el siguiente. Muy brevemente quiero decir que lo que a nuestro juicio representa es la asunción de nuevas competencias, modificaciones institucionales y alguna pequeña reforma de tipo exclusivamente técnico, ya que se ha aprovechado la reforma del estatuto para precisar algunos conceptos o la modificación de algunas expresiones

gramaticales. La mayor parte de las nuevas competencias son asumidas *ex novo* como profundización o intensificación de algunas otras para intentar que aquellas que eran de tipo ejecutivo pasen a ser de desarrollo legislativo o, incluso, a ser competencia exclusiva o plena; también hay otras que han sido consecuencia de posiciones que el Tribunal Constitucional ha ido fijando con el paso del tiempo.

Además de esta profundización o modificación de competencias, ha habido otras variaciones institucionales, como la desaparición de las limitaciones que había en el estatuto para actividades de la Cámara, que fijaba los períodos de sesiones de una forma que con el devenir de los tiempos se ha visto que era excesiva; realmente habíamos llegado a una interpretación forzada que producía de hecho —podríamos decir— un incumplimiento de tales limitaciones. También ha habido una desaparición de la limitación del número de diputados que en relación con el número de habitantes parecía que era muy bajo; teníamos una horquilla entre 35 y 45 y el estatuto propone ahora una horquilla entre 45 y 55 diputados. Paralelamente, se establece la posibilidad de modificar el número de miembros del Consejo de gobierno, también limitado. Se establece la capacidad de disolución de la Cámara, fuera de aquellos casos que ya se recogían, como consecuencia de la imposibilidad de elección de presidente, pero con especificaciones suficientes que de hecho limitan muchísimo tal capacidad de disolución, puesto que la nueva Cámara que surja nunca lo será por más tiempo del que tenga de mandato la originaria que se disuelve, en el sentido de que no se pueda hacer ni muy pronto ni muy al final ni con un intervalo menor de un año, tampoco cuando haya una moción de censura en marcha o cuando esté convocado un proceso electoral de carácter nacional.

Otra modificación de tipo institucional —se ha referido a ella nuestro colega anterior, pero es necesario resaltarla— es la introducción de los tribunales consuetudinarios, reforma que al propio tiempo que en el estatuto, se ha propiciado también en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que está todavía pendiente de sanción por esta Cámara, para introducir la figura, recogida en la tradición murciana, del Consejo de Hombres Buenos como el Tribunal de las Aguas de la Vega del Segura.

En definitiva, éstas son, a grandes rasgos, las características de la modificación de nuestro estatuto. Como decía al principio, es un trabajo de las Cortes que SS. SS. tienen a partir de ahora, tanto en el Congreso como en el Senado. Señorías, en la medida en que se adecue al bloque de constitucionalidad y que la Asamblea no haya hecho —como estamos convencidos— un uso inadecuado de sus facultades, en este caso de modificación y de propuesta, pedimos que sea objeto de los mínimos retoques posibles, aunque indudablemente siempre podrá ser objeto de mejora y de enriquecimiento.

Me resta, señoras y señores diputados, finalizar como comencé, diciendo que pedimos la reforma del Estatuto de Autonomía de Murcia.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Plana.

Tiene la palabra, don Alberto Garre López, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA** (Garre López): Gracias, señor Presidente, querido paisano y compañero.

Señoras y señores diputados, en 1978 los españoles aprobamos nuestra Constitución, texto que fue fruto del consenso desde planteamientos históricos e ideológicos muy distintos. Se quiso y se hizo una Constitución absolutamente para todos; todos cedieron, a nadie satisfizo plenamente, pero nadie podía rechazarla porque el texto era el mejor para la generalidad, impregnado de la vocación de permanencia que evita el recurso a la reforma según la exigencia política del Gobierno de turno. Con la misma voluntad de diálogo se abordó la reforma de nuestro estatuto de autonomía y con el mismo resultado de unánime consenso cristalizó el 22 de julio último, instando la consecución de nuestro pleno desarrollo estatutario, al tiempo que se impulsan los traspasos competenciales, profundizando en nuestra capacidad de autogobierno y reforzando el funcionamiento del Parlamento regional.

En un rápido repaso a la reforma que planteamos, destacamos en el artículo 8 el derecho consuetudinario en materias de aguas, en otro tiempo rechazado por la mayoría absoluta de esta Cámara, a fin de que la figura institucional del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia que desde 1267 nos otorgase como privilegio el rey Sabio tenga pleno amparo legal.

Entre las competencias exclusivas más importantes que abordamos figuran las de nuestro litoral, las de transporte marítimo entre puertos de nuestra comunidad autónoma y las industrias agroalimentarias. En materia de política solidaria destaca un nuevo apartado respecto a la promoción de la mujer. Sin detrimento de su dependencia jerárquica, pretendemos legislar sobre los objetivos, funcionamiento y facultades de la Policía local. Solicitamos ahora como exclusivas anteriores competencias de desarrollo como la de régimen local, ordenación de instituciones de crédito, colegios profesionales, comercio interior y denominaciones de origen. Como competencias de desarrollo incorporamos la sanidad e higiene y la ordenación farmacéutica. Finalmente, dentro del ámbito competencial, pretendemos incorporar como competencia de ejecución la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

En el plano institucional, reformamos el artículo 24.2, estableciendo ahora un número de miembros de

la Cámara no inferior a 45 ni superior a 55, a fin de que pueda racionalizarse el mayor trabajo de la institución como consecuencia de la asunción de nuevas competencias. Adicionamos al artículo 24.3 una cautela electoral, sin perjuicio de lo que dispongan las Cortes Generales, al objeto de evitar la dispersión de procesos electorales. Suprimimos el apartado cuarto del artículo 25 que impedía cualquier retribución fija del trabajo de los diputados y establecía como única compensación el sistema de dietas.

En cuanto al régimen de sesiones de la Cámara, pretendemos formalizar de manera ordinaria lo que venía siendo práctica habitual extraordinaria, estableciendo un régimen de sesiones en dos periodos, comprendido el primero entre septiembre y diciembre y el segundo entre febrero y junio.

Adicionamos *ex novo* una nueva fórmula de disolución de la Asamblea Regional, como facultad del presidente del Gobierno autónomo, con las condiciones y limitaciones previstas para —entre otras cosas— posibilitar el desbloqueo a situaciones de crisis padecidas por gobiernos autonómicos como consecuencia de comportamientos políticos individuales, poco deseables en pura esencia democrática.

Por las mismas razones de asunción de mayores competencias suprimimos en la reforma la limitación impuesta a la composición del Consejo de gobierno, atribuyendo ahora al presidente del Gobierno autónomo el nombramiento o separación del vicepresidente —en su caso— y de los consejeros.

Señor presidente, el estatuto de autonomía cuya reforma acabo de presentar lo es de todos los murcianos, como la Constitución lo es de todos los españoles. Después de 18 años de nuestra Constitución y de 15 de nuestro estatuto de autonomía, todos los españoles —y entre ellos los murcianos— hemos ido avanzando en la consolidación de nuestras instituciones democráticas y en la edificación del Estado de las autonomías. En este devenir de permanente impulso constitucional y estatutario, Murcia, como región, y sus legítimos representantes, sin hacer abstracción de nuestras ideas ni de la posición de cada grupo, derivada de la soberanía popular, hemos acertado a entender que nuestra región, además de un territorio físico, es un marco de convivencia de determinados seres humanos, cuyos representantes, desde las distintas ideas y el intercambio sosegado de pareceres, dialogamos y consensuamos para que el territorio y la convivencia se fortalezcan en un ordenado y perdurable marco jurídico. Hemos sido capaces de reflexionar con sinceridad acerca de lo que somos y de lo que queremos los murcianos, desde el principio incuestionable de que en España no cabe otra nación que la española, integradora de todos y cada una de las formas de vivir y sentir de cada una de sus regiones y nacionalidades, como hecho plural e indiscutido que forma parte de la propia historia y cultura de la España a la que pertenecemos.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, con mayoría absoluta en la Asamblea Regional de Murcia, desde esas ideas, desde ese pensamiento de lo español y desde ese sentimiento murciano, solicita de esta Cámara el voto favorable a la totalidad de la propuesta de reforma de nuestro estatuto de autonomía, en la seguridad de que con ella nos reafirmamos en dos principios constitucionales: el principio de unidad y el principio de autonomía, afianzando el Estado español y el Estado de las autonomías, al tiempo que se consolida nuestra región.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Garre, gratitud que reitero a la delegación de la Asamblea Regional de Murcia.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Comienzo por dar una cordial bienvenida a los señores miembros de la Asamblea Regional de Murcia que acaban de intervenir. Anuncio, señor presidente, que por parte de Coalición Canaria vamos a votar afirmativamente la toma en consideración de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en concordancia con la línea política que mi grupo viene manteniendo sobre todas las iniciativas que las distintas entidades parlamentarias de las comunidades autónomas han traído a la Cámara. Tienen, por tanto, ustedes nuestra solidaridad, en el fundamento del Título VIII de la Constitución española, para la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Murcia de 1982, que ya ha tenido esas modificaciones intermedias que nos han recordado. Después de estos 15 años transcurridos han adquirido plenamente el derecho que se justifica en la acogida por la sociedad murciana, debido a un acuerdo por unanimidad de la propia Cámara proponente, al cumplirse exquisita, reglamentaria y democráticamente todos los principios que deben inspirar un voto de apoyo positivo en esta Cámara, y para cualquier otra objeción que pudiera presentarse están los trámites en ponencia y en Comisión, donde se harán las adecuaciones pertinentes a todo el ordenamiento estatutario español.

Por estas razones, porque entendemos que la propuesta da satisfacción a un deseo vehemente y democráticamente expresado por el pueblo murciano, a través de sus órganos institucionales representativos de las fuerzas políticas de la Asamblea Regional de Murcia, es por lo que nosotros, en esta prueba de solidaridad y de respeto a los principios constitucionales y al pronunciamiento de la soberanía de la Asamblea Re-

gional de Murcia, damos, señor presidente, nuestro voto afirmativo a la iniciativa.

Deseamos a los representantes murcianos en nombre de la institución que alcancen la satisfacción plena a la que tienen derecho constitucional y democráticamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar cordialmente en nombre de mi grupo a los parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia que están hoy presentes en la Cámara y felicitarles por el consenso obtenido en ese foro sobre el desarrollo de sus competencias de autogobierno mediante la reforma de su estatuto de autonomía, transcurridos 15 años desde la aprobación del texto inicial por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

En segundo lugar, quiero manifestarles a ellos y a la Cámara que contarán en su tramitación con el apoyo por parte del Grupo Vasco. Nosotros, que defendemos nuestro propio sistema de articulación institucional y nuestros contenidos competenciales, somos enormemente respetuosos con lo que cada comunidad autónoma haya decidido asumir y gestionar a través de lo manifestado en su órgano representativo de la soberanía popular, que es su propio Parlamento. En la creencia de que nuestro sistema constitucional se basa en el principio que supone que cada comunidad autónoma debe tener el nivel de autogobierno que desee, dentro de los parámetros establecidos y conforme al procedimiento señalado también en la propia Constitución, por la vía del artículo 143.2 y del 148, como es en el caso de Murcia, respetamos la decisión de la Asamblea Regional de Murcia y ese respeto nos lleva a dar ahora nuestro voto favorable a la posibilidad de la tramitación del texto.

Gracias, señor presidente. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo en primer lugar para dar la bienvenida a los dignísimos representantes del Parlamento de la Región de Murcia y en segundo lugar para señalar, como en tantas otras ocasiones en que hemos tratado entre todos de elevar los

techos competenciales de los estatutos de autonomía, que nuestro voto va a ser indudablemente positivo a la toma en consideración de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Y lo vamos a hacer, en primer lugar, llevados por nuestra convicción autonomista, es decir, por creer en el derecho de las naciones y de las regiones que integran el Estado español a disponer de aquellos mecanismos de autogobierno que precisen, como ha señalado un dignísimo diputado de la Asamblea Regional de Murcia, para estar más cerca de los ciudadanos y resolver, por lo tanto, con mayor eficacia sus problemas. La vamos a votar positivamente, señor presidente, llevados también por nuestra convicción de que el llamado Estado de las autonomías no es algo cerrado, al menos no lo es para nosotros, sino que es algo en permanente evolución, que tiene, eso sí, un marco preceptivo y un marco referencial, hoy la Constitución de 1978, y mañana quizás otra, la cual debe ser interpretada y aplicada —ambas cosas— con serenidad de espíritu, indudablemente, pero también —a veces se nos olvida— con ambición de futuro, es decir, de manera inteligente, porque nada más absurdo que cerrarse a realidades y a posibilidades, a aspiraciones posibilistas que tienen su anclaje en la propia evolución del Estado, de las comunidades autónomas y, por qué no, del conjunto de la sociedad del Estado español. Y vamos igualmente, señor presidente, señorías, a votar favorablemente la toma en consideración llevados por nuestra solidaridad, en este caso respecto a la Región de Murcia; por nuestra solidaridad no medida en cifras, sino mediante las letras que posibilitan un sustantivo incremento de la capacidad de autogobierno de Murcia, asumiendo, por lo tanto, más y mejores competencias su Gobierno y su Parlamento y reforzando a la vez el papel de estas dignísimas instituciones.

Sólo me permito añadir, señor presidente, una constatación. Cuando se trata de elevar los techos competenciales de distintos estatutos de autonomía se hace siempre desde la voluntad de todos los grupos parlamentarios de apoyar esas iniciativas con sinceridad y con unanimidad. Cuando de lo que se trata no es de incrementar lo que está escrito en ciertos estatutos de autonomía, pongamos por caso el de Cataluña o el de Euskadi, sino de cumplimentarlos —es decir, de llevar a la práctica aquello que está previsto en la Constitución y en el estatuto—, muchas son las voces que se alzan, muchas más, señor presidente, que las oigo en este momento y que me distraen profundamente. Señor presidente, usted me ha entendido perfectamente.

Señorías, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López de Lerma.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, voy a intentar defender el voto favorable del Grupo Federal de Izquierda Unida a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia que han presentado los portavoces de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Ríos.

Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señoría.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía, vamos a dar nuestro voto favorable y no sólo porque sea una reforma que viene de la propia Asamblea, sino por dos razones fundamentales, porque en la forma y en los contenidos Izquierda Unida está de acuerdo. Quiero dejar constancia hoy aquí de la amplia presencia del Parlamento murciano, que yo saludo, y les felicito por el amplio consenso que han encontrado. Indudablemente las tareas de gobierno han impedido una igual representación del Gobierno regional.

Quiero señalar, señorías, lo que son elementos positivos de esta reforma. Por primera vez viene con una voluntad de autogobierno. No ha venido precedida de lo que pudiéramos llamar acuerdo de los grandes partidos. Yo tuve la oportunidad de participar en la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia en 1982 en el palacio de La Almuñy y a aquel estatuto, que era nuevo para la región y que era aprobado por el pacto de UCD con el Partido Socialista, nosotros le demandábamos dos medidas o complementos para corregir dos grandes deficiencias, la primera de las cuales era el techo competencial; el pueblo de la Región de Murcia debía tener la posibilidad de acceder desde su estatuto de autonomía al mismo techo competencial que otras comunidades autónomas, como manifestación de su propio autogobierno. La segunda medida era que no había que hacer un Parlamento chico o menor de edad, sino que debía tener las mismas condiciones que todos los parlamentos en cuanto a periodos ordinarios, composición, funcionamiento y a protagonismo frente al Ejecutivo. Esas eran las demandas que hacíamos entonces.

Yo también tuve la oportunidad de intervenir en esta Cámara por primera vez en el debate de la reforma en 1993 y en aquel momento, fruto del acuerdo que entonces era del Partido Popular con el Partido Socialista, volvíamos a demandar que se resolvieran esas dos mismas limitaciones. ¿Por qué era bueno para la Región de Murcia no tener algunas competencias como sanidad u otras actuaciones no tan importantes, pero que se daban a otras comunidades? ¿Por qué tramitar lo que se había hecho por igual en todos los parlamentos y no darle unas señas de identidad? Entonces resal-

tábamos por qué La Rioja tenía posibilidad de denominación de origen y la Región de Murcia, que tiene tan buen vino como puede tener La Rioja —o por lo menos eso creemos los que allí nos hemos criado—, no la tenía.

En suma, señor presidente, hay una gran ventaja. Hoy viene con el grado de unanimidad que se ha podido lograr allá, con las demandas y la manifestación de lo que es el derecho de autogobierno, pero hay otra gran ventaja, señor presidente, que viene como no han venido las otras tres reformas. Esta viene pactada por todas las fuerzas políticas. Viene respaldada por la unanimidad de la representación del pueblo de Murcia para superar esas dos limitaciones. En 1993 aprobamos una reforma del estatuto para la Región de Murcia que le daba las competencias de educación y, no se extrañen SS. SS., no las tenemos todavía. Pero no es ese solamente el símbolo. En el artículo 3 de nuestro estatuto de autonomía figura que Murcia, en cuanto a capacidad de autogobierno, se organiza en municipios y comarcas y, sin embargo, no se han constituido las comarcas como capacidad o como previsión de autogobierno. ¿Qué intento decir con esto? Que no por el mero hecho de que esté en el papel, por el mero hecho de que aparezca en el estatuto se ha desarrollado ya la competencia. Por eso, lo que viene a decir el estatuto es que la Región de Murcia podrá incorporarse a todas estas competencias en función de las decisiones que vaya adoptando y tiene un techo competencial y una capacidad de funcionamiento similar a todas las comunidades autónomas. Por eso, señorías, esta propuesta de reforma del estatuto de autonomía, al igual que ya sucedió con la de Castilla-La Mancha, que vino apoyada también unánimemente, cuenta con el apoyo de Izquierda Unida. Yo creo que si hoy el Parlamento, como solicita Izquierda Unida y, al parecer, todos los grupos parlamentarios van a hacer, por lo que han sido sus intervenciones, aprueba la toma en consideración y pasamos a las enmiendas al articulado, la Región de Murcia estará de enhorabuena, porque habrá sido partícipe no sólo de un proceso para la Región de Murcia sino de una voluntad nueva de caminar hacia el autogobierno desde todos los pueblos de nuestro país. Es decir, estamos profundizando en el Estado de las autonomías en un proceso *federalizante* para que cada pueblo vaya marcando su capacidad de acción y de decisión. En ese sentido, si hoy se admite aquí esta reforma del estatuto de autonomía para que, tras las enmiendas del Senado, pueda caminar y ser recibida allá en la comunidad, habremos dado ese paso adelante; paso positivo que es bueno por las competencias y por la reforma institucional, aunque hay cosas que han quedado en el camino.

Quisiera terminar, señor presidente, diciendo que nos encontramos ante un paso adelante que nosotros apoyamos y que esperamos que abra las puertas para nuevos avances que signifiquen un sistema electoral de

circunscripción única y que tengamos un voto, como decía en el año 1982 el señor Alfonso Guerra, no en función de las tahúllas sino en función del número de habitantes y que no haya circunscripciones de tres diputados, en las que la proporcionalidad brilla por su ausencia; que tengamos una institución como el Defensor del Pueblo, que otras comunidades autónomas tienen; que tengamos capacidad de disolución; que tengamos un trato preferencial en un elemento importante como es la inmigración, que afecta a toda la región. En suma, es un paso importante; estamos de enhorabuena —quien les habla indudablemente también— y estamos convencidos de que este paso adelante irá unido a otros muchos que habrá después.

Lo que sí que demandamos, y con esto termino señor presidente, es que en relación a lo que aquí se apruebe, teniendo en cuenta el grado de consenso que trae de la Asamblea de Murcia, no se produzca en el trámite parlamentario una adecuación excesiva, que no se produzca, como en el caso de Aragón, la presentación de 30 o 40 enmiendas, porque si eso se hace, nosotros anunciamos que presentaremos enmiendas para que el centro se sitúe donde debe, para que el centro actual no se radicalice para otro lado y nos descentre la propuesta que viene de la Asamblea. Es decir, si hay un consenso, que también se produzca aunque sea para enmendarla. Como estoy convencido de que eso será así, estaremos de enhorabuena, porque el país avanza hacia un proceso *federalizante* y porque Murcia mejora competencial e institucionalmente.

Nada más, señor presidente, nada más señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ortiz Molina.

El señor **ORTIZ MOLINA**: Señor presidente, señorías, en este trámite formal en el que prácticamente está asumido de buen grado por todos que no hay grandes pretensiones en lo que pudiera ser el fondo del debate político de la cuestión que tratamos, precisamente por ese principio de autonomía que todos reconocemos a las instituciones de autogobierno de la Región de Murcia, se somete a la consideración del Congreso de los Diputados la proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, estatuto que fue aprobado hace ya 15 años y que se pretende someter a una segunda modificación relevante, puesto que hay una primera del mismo tenor en 1992.

Sean mis primeras palabras para felicitar a los parlamentarios que han comparecido para la defensa de la citada reforma. Vaya mi felicitación para ellos y para la Asamblea legislativa que representan, pues el texto que nos traen es fruto del acuerdo, tal y como se ha dicho, asentado sin duda sobre el debate crítico, pero

que ha alcanzado en su conformación final el consenso de todos los grupos parlamentarios que constituyen el Parlamento regional murciano, salvando lo que los portavoces de Izquierda Unida han considerado una virtud, que era la falta de acuerdo a nivel nacional, y que, por el contrario, los socialistas pudiéramos considerar un defecto.

Con esta premisa, qué duda cabe que el Grupo Parlamentario Socialista, al que represento, va a otorgar su voto favorable a la tramitación de la propuesta. Desde que el 9 de junio de 1982 fuera aprobado el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, es mucho el tiempo que ha transcurrido, más de 15 años de progreso y de solidaridad, de autogobierno responsable. Estos más de quince años de autonomía han sido testigos de la madurez de murcianos y murcianas en su capacidad para decidir por ellos mismos; capacidad para decidir sobre aquellos asuntos que sólo a ellos afectaban y capacidad también para participar responsable y solidariamente en otras decisiones cuya trascendencia se proyectaba más allá del propio ámbito regional, asumiendo siempre de manera generosa la cuota parte de responsabilidad y compromiso solidario que les correspondía para que el conjunto del país alcanzara metas colectivas que precisaban del concurso de todos.

Cuando, tras el período transitorio, en las primeras elecciones autonómicas de 1983, a los socialistas nos fue renovada la confianza de los ciudadanos, las deficiencias de todo orden que presentaba la región de Murcia eran numerosas y graves: en infraestructuras de todo tipo, en servicios públicos básicos, en prestaciones hoy consagradas como un derecho, en el sistema productivo, en la articulación social. Así podríamos seguir enumerando deficiencias para terminar, sin lugar a dudas, abordando la trascendencia que el abandono y la discriminación histórica supuso en la configuración del deficiente perfil que presentaba aquella tierra en el inicio de la década de los ochenta. Los años transcurridos desde entonces —años de trabajo, de imaginación, de esfuerzo y de confianza— han dado lugar a una región distinta, más moderna, más competitiva; una región en la que el trabajo y la solidaridad son convicciones arraigadas en su población, ese más de un millón de murcianos y murcianas que, con sus instituciones de autogobierno, han sido los únicos y auténticos protagonistas de ese período de avance y de progreso.

Siendo yo socialista, y habiendo correspondido a mi partido ser depositario de la confianza mayoritaria de los ciudadanos para gobernar durante la casi totalidad del período a que me refiero, pudiera parecer, al ser parte interesada, que no soy suficientemente objetivo; por eso, me van a permitir que refiera la valoración que, en 1995, tras el relevo en esa confianza, que tuvo lugar en favor del Partido Popular, hiciera el nuevo presidente del Legislativo, militante de ese partido,

que, el día de la Región del presente año de 1997, decía: el 9 de junio de 1982 es una fecha que merece la pena celebrar porque supuso el derecho a la autonomía. Desde entonces acá han pasado quince años en los que, paralelamente a la consolidación del Estado de las autonomías, Murcia ha acumulado una experiencia de autogobierno inédita en su historia; quince años en los que nuestra región ha experimentado un considerable avance y ha alcanzado mayores cotas de prosperidad. La confluencia en la valoración, más allá de las diferencias partidarias, avalan el juicio positivo sobre el tiempo transcurrido.

Pero lo dicho y compartido no conlleva complacencia alguna, pues el camino que se ha de continuar recorriendo exige grandes dosis de autoexigencia. La posición de la región de Murcia, en relación a otras regiones españolas y del resto de la Unión Europea, referencias obligadas del espacio común en el que nos desarrollamos y competimos, exige un permanente esfuerzo crítico de superación, y en ese objetivo se enmarca la actuación parlamentaria que nos ocupa.

Siendo especialmente relevante la reforma a que fue sometido el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia en 1992, incorporando competencias tales como universidad, Inserso, cooperativas y educación, entre otras, no deja de ser importante la reforma actual, pues, aunque en materia competencial lo más sobresaliente que se plantea es la gestión de la asistencia sanitaria, las modificaciones que se proponen de carácter institucional alcanzan un alto grado de notoriedad. En la celebración del décimo aniversario del estatuto, el entonces presidente del Parlamento murciano, señor Navarro Molina, decía que diez años de autonomía permiten alcanzar nuevas metas en el desarrollo del autogobierno, en la asunción de nuevas competencias y en la obtención de un mayor grado de autonomía dentro del conjunto armónico y solidario acordado que constituye el Estado. El paso que se nos propone hoy da clara respuesta a aquella legítima aspiración manifestada por medio de unas palabras que hoy, cinco años después, cobran absoluta actualidad. Pero nuevos pasos en la construcción de un nuevo Estado han de suponer, si estamos suficientemente despiertos, nuevos retos y nuevos esfuerzos en la dirección correcta.

La reordenación de lo público, y el desarrollo autonómico lo es, nos da nuevas oportunidades que no podemos desaprovechar y nos ofrece nuevos retos a los que no debemos renunciar. Desde la perspectiva socialista, hemos trabajado en la configuración de un Estado que se justifica en sí mismo en la medida en que genera bienestar para los ciudadanos y ciudadanas a los que sirve.

Nuestra razón de ser en política se ha asentado en la configuración del Estado del bienestar, empresa de la que ha sido partícipe como elemento consustancial la autonomía murciana. Y esa orientación en momentos

como éste, no sólo no debe ser cuestionada, sino que, por el contrario, debe ser reafirmada. Así lo hacemos, aun a pesar de esa corriente crítica de cierta actualidad en la política española que considera que las políticas de bienestar han creado una corriente igualitaria tal que ha llevado al ciudadano a perder la apreciación del valor y del coste de los bienes que ofrece el sector público.

Entendemos, por el contrario, que el desarrollo autonómico, con lo que conlleva de cercanía en la toma de decisiones, en la configuración y prestación de servicios al ciudadano, refuerza la conciencia ciudadana, haciendo cada día más irreversibles los logros alcanzados. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

La región de Murcia, señor presidente, señorías, puede y debe contribuir a que esto sea así, y al proponernos ampliar su capacidad de autogobierno se está incorporando con mayor compromiso a esa tarea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz, por favor, concluya.

El señor **ORTIZ MOLINA**: Acabo inmediatamente, señor presidente.

Hay peligros en este envite, sin lugar a dudas, y muchos de ellos de confusa percepción, al ocultarse la mayoría de las veces en falsas e interesadas argumentaciones. Parece recurrente, cuando se plantea la asunción de nuevas competencias o el desarrollo de las instituciones de autogobierno, como pretende la autonomía murciana, que surja la inquietud sobre las dimensiones de la Administración que estamos construyendo, para a renglón seguido contraponer lo privado a lo público en un corto recorrido de largo alcance. Ese es nuestro reto. Quizá con hechos y en momentos como éste hay que demostrar que no es posible andar por ese camino y, por el contrario, esa cercanía al ciudadano lo que hace es consolidar, a lo que sin duda no estamos dispuestos a renunciar.

Señor presidente, señorías, para finalizar permítame hacer nuestras las palabras que el señor Plana Plana, que hoy nos honra con su presencia, defendiendo la propuesta del Parlamento murciano, pronunciara en esta misma Cámara en el año 1982, cuando al debatirse la aprobación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en representación del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, dijo que el estatuto debe servir para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.

Como creemos que esto es así y como consideramos que la reforma que se nos propone refuerza ese compromiso, desde la reflexión que hemos planteado, y sin perjuicio del enriquecimiento que la tramitación parlamentaria aportará, reitero el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y nuestra felicitación de nuevo a la Asamblea Regional de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gamir.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor presidente, señoras y señores diputados, quisiera empezar con una triple cita que tiene algo de simbólico, una triple cita a los tres portavoces de tres formaciones políticas que hoy nos acompañan, porque algunas de las palabras pronunciadas el 22 de julio de este año, cuando fue aprobada por la Asamblea de Murcia esta propuesta de estatuto, las han vuelto a expresar en esta sesión.

El señor Dólera ha manifestado su satisfacción porque el sistema de 1992 que se ha seguido en este caso implicara un mayor grado de iniciativa de la Asamblea murciana. Estoy de acuerdo con el señor Dólera en dicha manifestación. El señor Plana ha manifestado el carácter *sui generis* que tiene esta normativa, que requiere una doble aprobación simultánea: una incluso con mayoría especial en la Asamblea murciana y, al mismo tiempo, como ley orgánica por la Cortes Generales.

Por otra parte, lo que voy a recoger de lo dicho por el señor Garre, en cierto grado se imbrica con esta triple cita. Destacaba allí, como ha destacado hoy, el carácter de consenso de esta norma, e incluso se remitía a nuestra Constitución de 1978, al hablar del carácter de consenso.

Precisamente tuve el privilegio de pertenecer al Parlamento que aprobó aquella Constitución de 1978. Creo que en la vida política aquellas normas que son básicas, que van a enmarcar el resto de la vida política, el resto de la vida ciudadana, es muy positivo que se hagan por consenso, en lo posible. Mientras que en el resto de la vida política se puede llegar a un acuerdo cuando es posible y cuando no, se impondrá el libre juego de mayorías y minorías decididas democráticamente por la sociedad española. Insisto en que ha sido adecuado, en este caso, que se hiciera por consenso, porque, sin duda, es la norma que enmarca la vida política, la vida de la ciudadanía murciana.

Paso a un segundo tema. En esta reforma estatutaria se plantea un cambio institucional y una profundización en las competencias. Se han referido ya a este tema otras personas que me han precedido en el uso de la palabra, por lo que lo trataré muy esquemáticamente. En el campo institucional he de recordar el consejo de hombres buenos, las reformas sobre el número de diputados, sobre el número de consejeros y también sobre el presupuesto que permite, precisamente al ser dos meses antes, discutirlo de una manera más eficaz al poder conocer con anterioridad los presupuestos del Estado.

En el campo de las competencias, éstas son muy diversas, como son las de sanidad, a las que ya se ha referido otro de los portavoces, o temas que van desde

las denominaciones de origen, la industria agroalimentaria, los aprovisionamientos hidráulicos, o problemas muy varios como son las competencias en la normativa sobre la promoción de la mujer en centros culturales, en temas como los nombramientos de notarios, registradores de la propiedad, en temas que afectan, por ejemplo, a las cámaras de comercio, a las cámaras agrarias, a las cofradías de pescadores, los colegios profesionales, etcétera. Encontramos, pues, una importante profundización en la competencia aparte de los campos institucionales.

Quizá —y paso a otro punto— esta reforma que va a tener ahora su trámite parlamentario en las Cortes Generales habría que enmarcarla en las reformas que se han hecho en esta legislatura en cuanto a los estatutos, por un lado, de Aragón y de Canarias, que ya tenían antecedentes precisamente en la legislatura pasada y que han tenido su tramitación completa en esta legislatura, en el Estatuto de Castilla-La Mancha y ahora en la reforma del Estatuto de Murcia.

En este sentido, estas Cortes Generales tendrán que realizar, si lo consideran adecuado, una labor de homogeneización en cuanto a la profundización en las competencias de las autonomías del artículo 143, pero, al mismo tiempo, sin duda, una labor importante de profundización y de intensificación de esas competencias y de incidencia en su vida institucional.

Acabaría con dos notas. La primera, es que preparando esta intervención he tenido la curiosidad de consultar el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española para ver cómo definía la autonomía, y me he encontrado con dos acepciones que ninguna de ellas cuadra, lo cual nos puede plantear un cierto impulso a una definición más coherente con lo que hoy se está creando en las autonomías de nuestro país. Una de estas definiciones del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, que es la más amplia, dice que es el estado y condición del pueblo que goza de entera independencia política. Sin duda, no es éste el rasgo de estos estatutos de autonomía, pero quizá la que parece concretarse más a los mismos es la que se refiere a la potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, regiones u otras entidades para regir intereses peculiares de su vida interior. Quizá, también, es demasiado estrecha esta segunda definición y habría que promover otra acepción de la palabra autonomía, entre ambas definiciones. Prueba de ello, precisamente, es esta profundización en las competencias que implica la reforma que hoy inicia su trámite parlamentario.

En el caso de que en el trámite del Congreso o del Senado se produzca algún tipo de modificación de lo que de esa manera unánime y por consenso nos envía la Comunidad de Murcia, deberíamos hacer un especial esfuerzo porque sería muy deseable que estas Cortes alcancen el mismo grado de consenso que el conse-

guido por parte de la Asamblea regional, lo que nos puede servir como ejemplo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gamir.

Vamos a proceder a la votación.

Votación sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía que formula y presenta ante la Cámara la Asamblea Regional de Murcia, sobre reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 308.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta de la Asamblea Regional de Murcia por unanimidad del Pleno. **(Aplausos.)** Enhorabuena a los proponentes.

#### **TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO, ECOLÓGICO Y SOCIAL (Número de expediente 122/000086)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Debate sobre la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de creación del Consejo económico, ecológico y social.

Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en 1991 se aprobó la ley de creación del Consejo Económico y Social, con unas determinadas funciones que incluían la emisión de informes con carácter preceptivo en algunos de los proyectos de ley, incluso de los reales decretos que tenía que dictar el Gobierno. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia)**. Todo ello atendiendo a los artículos constitucionales que encomendaban a los poderes públicos la posibilidad o la defensa en la participación de la sociedad civil, es decir, de las organizaciones sindicales, empresariales, de las organizaciones no gubernamentales en la vida política, económica, cultural y social de nuestro país.

Pues bien, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al presentar hoy esta proposición de ley lo que viene a pedirles es sencillamente ampliar el Consejo Económico y Social al Consejo económico, ecológico y social. Hacemos este planteamiento aten-

diendo a la necesidad de que las políticas que se vienen desarrollando por los diferentes gobiernos, incluso las leyes y las proposiciones de ley que aprobamos en esta Cámara, se vean informadas por un consejo que no atiende sólo y exclusivamente a los aspectos económicos, sociales y laborales sino que, además, contemple de una manera mucho más amplia también el aspecto medioambiental que debe influir en el desarrollo de la política económica.

Señorías, cada vez es más patente la necesidad de la defensa del medio ambiente de una forma global; es decir, no podemos ver el medio ambiente sólo y exclusivamente como la preservación de la naturaleza, sino también como una forma de vida diferente, unas formas de consumo distintas que deben configurar unas relaciones completamente diferenciadas entre los ciudadanos, la creación de productos y la manufactura de los mismos.

Por tanto, se hace imprescindible que el Consejo económico, ecológico y social se vea hoy aquí refrendado por la mayoría de los grupos de la Cámara para que así podamos tener una visión de conjunto de aquellas iniciativas que van a desarrollar los aspectos económicos de nuestra vida en el Estado español.

Para ello planteamos que, en la configuración de la composición de los órganos del Consejo económico, ecológico y social, tiene que haber un aumento de sus miembros, por la sencilla razón de que creemos completamente necesario y fundamental que se incluya en este consejo a las comunidades autónomas. Hoy, las comunidades autónomas disfrutan en gran parte las competencias en materia de medio ambiente, por lo que creemos totalmente necesario que ellas estén en este Consejo.

Además, al ser las entidades locales las que tienen que poner en práctica muchas de las medidas que se aprueban, como los entes territoriales con más proximidad al ciudadano, también es necesario que, a través de la Federación de Municipios y Provincias, se vean representadas a la hora de informar los proyectos de ley o reales decretos, así como aquellos informes que crean conveniente emitir. Por tanto, es necesaria esta ampliación, y también que las organizaciones no gubernamentales, que luchan por la defensa del medio ambiente, vean reflejada su participación en este Consejo.

Incluimos una modificación que también nos parece a todas luces necesaria, como es informar el anteproyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado. Toda la política económica que se va a desarrollar durante un año en nuestro país está reflejada en las cuentas que se presentan a debate en la Cámara a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, si el Consejo económico, ecológico y social debe informar los aspectos económicos, sociales, laborales y ecológicos, desde nuestro punto de vista es totalmente necesario que informe también el anteproyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

No incluye muchas modificaciones respecto a lo que era ya el funcionamiento del Consejo Económico y Social. Solamente hemos pretendido establecer este matiz, en el sentido de defender el medio ambiente de una manera mucho más globalizada dentro del desarrollo de las políticas económicas. No hay más modificaciones con respecto a lo ya conocido. Lo único que pretendemos es lo que ya he expuesto en mi intervención, que el aspecto ecológico impregne todas las medidas que se tengan que adoptar, tanto por esta Cámara como por el Gobierno, informadas por un consejo que también tenga como perspectiva el aspecto ecológico.

Cuando en nuestro país se están tomando decisiones económicas importantes, cuando la Unión Europea está tomando decisiones económicas importantes, es necesario que éstas se vean también informadas desde el aspecto ecológico, que sepamos si el desarrollo económico que estamos realizando es compatible con el medio ambiente y si las formas de consumo que estamos planteando a través del desarrollo económico son compatibles con el medio ambiente. Desde nuestro punto de vista, no, por lo que planteamos la necesidad de que se configure un consejo económico que tenga como punto de referencia el ecológico.

En las intervenciones que se producen por los grupos de esta Cámara, el medio ambiente parece tener interés y ser una necesidad para todo el mundo. Esperemos que se vea reflejado en la votación que se tiene que producir a partir de nuestra iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Urán.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de esta proposición de ley avalada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición respecto de la misma? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente. Sólo deseo expresar la posición favorable del Bloque Nacionalista Galego a la toma en consideración de la proposición de ley de creación del Consejo económico, ecológico y social; una proposición que trataría de modificar el actual Consejo Económico y Social dando participación en el mismo a las organizaciones ecologistas y a algunos otros sectores, de manera que las orientaciones que emanen de este Consejo se impregnen de una nueva visión sobre el desarrollo económico y social, una nueva visión en la que la conservación de los recursos y la calidad de vida tengan un papel importante.

Es evidente que hoy la visión dominante, el desarrollo económico, es una visión, desde nuestro punto de

vista, reduccionista, en la que lo que prima es en exclusiva el beneficio económico y a cualquier precio. Sin embargo, está cada vez más claro que el desarrollo económico y el respeto al medio ambiente pueden y deben ser conceptos compatibles y no antagónicos; pueden y debe serlo porque de ese equilibrio depende el futuro de la humanidad. Por lo tanto, nos parece acertada la propuesta de creación de ese organismo, con la inclusión de representantes de las organizaciones ecologistas. Es seguro que sobre la composición tendremos alguna diferencia de criterio, pero tiempo habrá de discutirlo si se aprueba la toma en consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Respecto a la iniciativa que nos trae el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida debemos decir por adelantado —y se comprobará cuando justifiquemos nuestra posición de voto— que Coalición Canaria, sin menoscabo, por supuesto, de la política de otros grupos, es gran defensora de los valores ecológicos y medioambientales. Estará siempre en nuestro norte hacer valer este principio en cualquier iniciativa defensora del valor ecológico y medioambiental.

Al traerlo al marco de una institución de funcionamiento orgánico, burocrático y administrativo, creemos que lo que se pretende en el fondo está atendido por las dos leyes que vienen a regular el marco económico y social: la Ley de 1991 y la Ley 24/1994, del Consejo Asesor del Medio Ambiente.

Señorías, hagamos un recuerdo histórico de lo que nos costó desarrollar el principio constitucional relativo al Consejo Económico y Social. Aprobada la Constitución, hasta el año 1991, con la Ley número 21 de ese año, no conseguimos aprobar en esta Cámara el desarrollo del mandato constitucional del Consejo Económico y Social. En el espíritu del legislador constituyente, cuando definió la creación de este Consejo Económico y Social, estaba la planificación económica, para que los dos sectores afectados, el empresarial y el laboral, es decir, el social, tuvieran la garantía de un órgano de encuentro en primer lugar y después una proyección de sus declaraciones, de sus trabajos, sobre el Ejecutivo en toda el área que en la planificación económica pudiera estar influyendo, pero no la protección de otras actividades o bienes genéricos, como puede ser la ecología, el medio ambiente o cualquier otra actividad, que no está dirigida a un sector productivo, empresarial o laboral, sino a un bien general.

Hacer aquí ahora un híbrido con el Consejo Económico y Social, que sí tiene soporte constitucional, y la figura ecológica, existiendo un Consejo Asesor del Medio Ambiente, creemos que no es pertinente, ya que éste es el marco en el que tiene su acogida toda cuestión que se refiera a este bien general de la ecología y del medio ambiente. No veo que un órgano como el Consejo Económico y Social, de raigambre constitucional, se pueda ver perturbado por esta figura. Si, además, en el híbrido que creamos metemos una serie de representaciones de las corporaciones locales, las comunidades autónomas, órganos regionales, organizaciones no gubernamentales que se llamen a la parte en el tema del medio ambiente y la ecología y convocamos ese Consejo económico, ecológico y social, puede ser ya cuestión asamblearia y no sé qué puede salir de ahí constructivo para la Administración.

Nuestro grupo propone que dejemos que funcione lo que ya está creado por ley, que fue bienvenido en 1991 con la Ley del Consejo Económico y Social, y en 1994 con el Consejo Asesor del Medio Ambiente, que es donde están los marcos institucionales bien ordenados. Lo demás será meternos en terreno constitucional y conculcar estatutos de autonomías de comunidades autónomas que tienen competencias en medio ambiente y ecología. Este es un tema muy preocupante. No estamos por una burocratización y centralización de este tema, porque, vuelvo a decir, conculca estatutos de autonomía. Que sean las relaciones bilaterales, Gobierno central del Estado-comunidades autónomas, las que encuentren el cauce de resolución.

Por estas razones, señor Presidente, no vamos a votar a favor de esta toma en consideración. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: La toma en consideración de esta proposición de ley de Izquierda Unida introduce un debate sugerente en muchos aspectos, como es el avanzar hacia el desarrollo sostenible en función de la asociación de tecnologías ecológicamente sostenibles, idea que figura en la exposición de motivos de su iniciativa; el vincular la reflexión y la perspectiva medioambiental a decisiones de orden económico y social, que nos puede parecer —insisto— una vía sugerente, interesante y moderna, pero el planteamiento que hace el Grupo de Izquierda Unida es equivocado. La vinculación de las decisiones de política económica y social a la creación de un nuevo órgano, o el aprovechar el órgano ya existente de asesoramiento y participación en el terreno económico y social dándole un carácter más amplio, no va a resolver los problemas que ustedes nos suscitan. Proponen

que las políticas económicas y sociales tengan en cuenta el principio de desarrollo sostenible, a través de una fórmula aparentemente fácil: dándole al Consejo esa nota ecológica, esa mayor participación del mundo no gubernamental que representa el mundo ecológico, pero nada más. Nuestro grupo parlamentario entiende que el tema es lo suficientemente complejo, interesante e importante como para que busquemos fórmulas más inteligentes y eficaces, que incidan más en el proceso de toma de decisiones de esta Cámara, para que el Gobierno tenga más en cuenta una reflexión medioambiental.

Desde esta perspectiva, no podemos votar a favor la toma en consideración de su proposición de ley. Podemos compartir esa filosofía, pero no creemos que resuelva nada. Es más, corremos el riesgo de convertir el CES en un órgano inoperante, más burocrático, de difícil gestión y que entre en contradicción con políticas que se desarrollan desde otros órganos de asesoramiento que ya tiene el Gobierno o las Cámaras. Por tanto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará que no a esa toma en consideración. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría. Esta Presidencia no había observado la petición de palabra en su momento y, por lo tanto, le pido excusas, señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente. Soy yo quien pide excusas a la Presidencia por haber estado ausente en el momento en que se concedía la palabra.

Con esta iniciativa de Izquierda Unida se suscita un interesante debate, al referirse a un precepto constitucional muy discutido y con varios intentos de desarrollo hasta la creación del Consejo Económico y Social por la Ley 21/1991, cuyo artículo 131 está dedicado a la planificación de la actividad económica general. Al aludir a su punto segundo, el profesor García Pelayo expresó que otorga una potestad cuyo ejercicio deja luego paso a una decisión política. Y por no decir, la Constitución ni siquiera le otorga nombre a este órgano.

Tras numerosas vicisitudes, que comenzaron en el debate del programa económico del Gobierno ya en 1979, este precepto fue objeto de especial pronunciamiento en la sentencia relativa a la Loapa. Tuvo numerosos intentos de articulación a partir de la III Legislatura, hasta la culminación, como he indicado, en el texto de la Ley 21/1991, que fue recibido de forma positiva por el grupo al que represento, tal como acredita la intervención del entonces diputado, señor Olabarría, en el Pleno de 9 de mayo de 1991, que he tenido ocasión de repasar.

De la articulación actual nos gusta que en el modelo existente se desvincula al Consejo de un concepto tan

perturbador, desde la óptica de un partido nacionalista, como es el de la planificación, y también se aleja del modelo de tercera cámara corporativa que en algún momento pareció contemplarse en su plasmación. Hoy es sólo un órgano consultivo en materia socioeconómica y laboral, que podría encuadrarse en los principios que también el texto que hoy se nos presenta recoge del artículo 9.2 de la Constitución. Pero en el texto que se nos propone se pretende el desarrollo del artículo 131.2, que nosotros creemos que se vincula exclusivamente al 149.1.3.<sup>a</sup> en cuanto a título competencial, es decir, a la ordenación general de la economía. La introducción en la denominación y en el contenido de otro título, como es el medioambiental, nos suscita los recelos propios de quien ve que por esta vía es posible una incidencia en competencias propias.

Es evidente que la planificación económica o las competencias de ordenación general de la economía tendrán que respetar los principios rectores de la política económica, entre los que están los medioambientales, pero eso materialmente ya lo hacen las comunidades autónomas y, sobre todo, los territorios históricos en nuestro caso. Es un melón que no nos gustaría abrir, porque seguidamente puede hablarse del respeto a los derechos de los consumidores, a la relevancia de las comunicaciones y a cualesquiera otros títulos, pues todos ellos tienen incidencia en la planificación económica.

En la proposición se incluye además la presencia de las comunidades autónomas en la composición del Consejo, y desde nuestra óptica esto no es aceptable. La alusión que hace el artículo 131.2 a las comunidades autónomas la entendemos como independiente de una forzada presencia en el Consejo, presencia que siempre va a ser minoritaria, nunca decisoria y, desde luego, legitimadora de una institución que sólo nos satisface relativamente.

Creemos que los foros de alocución de las comunidades autónomas con el Estado están ya explicitados en los distintos niveles sectoriales. Aunque nos parece sugerente el debate que la iniciativa suscita, nuestro grupo votará en contra de su toma en consideración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor **SAAVEDRA ACEVEDO**: Gracias, señor presidente.

La portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha dado muestras de inteligencia y de gran habilidad en la defensa de esta proposición de ley, porque plantea un objetivo que compartimos, pero oculta otros que no se han señalado en su intervención y que sí se reflejan en la exposición de motivos de la proposición de ley.

Con esta proposición se trata, en definitiva, de insistir —a ver si a la tercera va la vencida— en iniciativas presentadas en esta Cámara en el año 1986, en el año 1994 y hoy de nuevo, en torno al desarrollo, como se ha señalado por la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, del artículo 131.2 de la Constitución. A ello debemos añadir también la posición adoptada en su momento en el debate de la Ley 21/1991, que regula la creación y funcionamiento del Consejo Económico y Social respecto a este órgano que hoy tiene ya un prestigio adquirido, cuyos dictámenes son analizados con máximo interés por los especialistas, por los interlocutores sociales y por la opinión pública, y que está desempeñando perfectamente las tareas que le encomendó la Ley del año 1991.

No se trata, pues, de resucitar intenciones, de compartir ideas o de hablar de una planificación general de la economía. Se habla hoy de planes sectoriales, de planes a corto plazo, pero nunca de una planificación general, de un gran plan, que ha perdido utilidad como instrumento económico y que ha sido sustituido por otros más específicos, basándose naturalmente en la variabilidad de las condiciones económicas, en la dinámica que están produciendo las organizaciones supranacionales de carácter económico y en otros factores que son de todos conocidos. Sin embargo, como decíamos al principio, hay un objetivo que compartimos y que la señora Urán ha expresado claramente en su intención de ampliar el Consejo Económico y Social. Este objetivo bueno que compartimos es la conveniencia de integrar los aspectos medioambientales —no los ecológicos, que tienen un sentido etimológico distinto— en los informes sectoriales, sea sobre un plan de infraestructuras o sobre cualquier otro que se presente por el Gobierno y que requiera el informe preceptivo, como establece la legislación vigente, del Consejo Económico y Social.

En esta misma línea está la referencia del artículo 45 de la Constitución, el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, el V Programa de acción en materia medioambiental de la Comisión Europea o la Declaración de Río sobre desarrollo y medio ambiente. Todos estos son elementos que compartimos: nuestra preocupación por subrayar el interés de los efectos medioambientales en planes de contenido económico o de otra naturaleza. Efectivamente, estaríamos dispuestos, mediante una iniciativa de distinto signo, a una modificación de la Ley de 1991 que incorporase esos aspectos, pero sin llegar a todas las conclusiones y consecuencias que se contienen en esta proposición de ley respecto a la composición, funcionamiento y funciones que se le atribuyen y se recogen en esta proposición.

Se han indicado igualmente las dificultades que tendría, en el mejor de los casos, esta incorporación de los aspectos medioambientales por el actual Consejo Económico y Social, debido a las competencias que las comunidades autónomas tienen. Pensemos, por citar

una, qué tendría que decir este Consejo económico, social y medioambiental —ésta sería la mejor denominación— ante un plan de carreteras y de infraestructuras para una Comunidad Autónoma como la canaria que tiene las competencias totales y cuyo Parlamento autonómico tiene la competencia de definir o controlar los impactos medioambientales que contenga un plan de estas características, plan que, por otro lado, sería elaborado en aquella Cámara autonómica. Si a esto añadimos los errores que se contienen en la iniciativa respecto a la denominación a la que ya he aludido, a la composición o a las funciones, la conclusión a la que llega el Grupo Socialista es la no conveniencia de apoyar esta proposición de ley.

El grupo proponente debería reflexionar, en la línea que acabo de señalar, sobre la incorporación al Consejo Económico y Social de estas competencias en materia de informe preceptivo de carácter medioambiental porque a las observaciones que acabo de hacer sobre la denominación de este Consejo económico, ecológico y social —como así se propone—, se añaden las dificultades del crecimiento de este nuevo órgano, que pasaría a estar compuesto por 95 miembros, representando a tres administraciones públicas. La iniciativa cae en la confusión de considerar —y así se dice en el artículo 2— que éste es un órgano consultivo del Estado, cuando, si está en desarrollo el artículo 131.2 de la Constitución, claramente ahí se dice que es un órgano consultivo del Gobierno en materia de planificación general. Ser órgano de consulta del Gobierno y estar presente en la composición de la propia Administración General del Estado, nos llevaría a una confusión de roles que no produciría efectos positivos para la sociedad. A eso añadamos también la imprecisión con la que se determina la presencia de tres representantes de organizaciones no gubernamentales en materia medioambiental. No se define su creación, su fijación, ni su presencia; se exige únicamente que sean miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente, pero no se determina cómo se eligen, ni se dice si el grado de implantación o el carácter más o menos representativo que se puede aplicar por extensión a este tipo de organismos decidiría su presencia o no en ese Consejo económico, ecológico y social.

Finalmente, en materia de funciones, da la sensación de que sobre esa iniciativa pasada se han añadido las funciones medioambientales, pero luego resulta que en el texto no se recoge la competencia de este Consejo para informar preceptivamente en proyectos de ley o reales decretos legislativos en materia medioambiental, porque no figura en la enumeración de funciones que se recoge en el artículo 14, ni tampoco este informe preceptivo relacionado con el plan general al que hace referencia el artículo 131.1 de la Constitución. No digamos ya en cuanto al funcionamiento, porque el presidente es nombrado a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y no sabemos por

qué ni siquiera es una propuesta conjunta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Ministerio de Medio Ambiente, sino que queda adscrito exclusivamente al Ministerio de carácter económico.

En definitiva, señorías, la idea es buena en cuanto a mostrar la preocupación, la importancia y el interés por poner las preocupaciones sobre medio ambiente en el órgano ya existente, pero creemos que el camino que ha escogido el grupo proponente, que es la creación de un nuevo Consejo, sustituyéndolo por el actual, que desaparece, pero cuyos recursos materiales y humanos serían absorbidos por el nuevo órgano, es equivocado.

Por estas razones, nuestro grupo no podrá apoyar esta proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Saavedra.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor presidente.

La proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone la sustitución del actual Consejo Económico y Social, regulado por Ley 21/1991, de 17 de junio, por un nuevo ente denominado Consejo económico, ecológico y social, órgano de participación democrática institucional y con carácter consultivo del Estado en materia social, económica y medioambiental.

Para el Grupo Popular la iniciativa tiene dos aspectos positivos. Por un lado, pone de manifiesto la necesidad de participación de las organizaciones profesionales no gubernamentales, sindicatos, en las directrices básicas de la política medioambiental. Por otro, asienta la idea de que esa política medioambiental debe estar impregnada de otras políticas básicas del Estado como la económica o la social.

Dicho esto, conviene hacer una serie de matizaciones. En primer lugar, como ya se ha dicho aquí esta tarde, existe ya un Consejo Económico y Social creado, como he dicho, por Ley de 17 de junio de 1991, Consejo que no es ajeno a las consideraciones medioambientales, ya que a estos efectos cuenta con una comisión de trabajo de carácter permanente. Ese Consejo tiene apenas seis años de vida y está casi empezando a desarrollar sus funciones de forma eficaz. De hecho, el texto de la proposición de ley es similar a la mencionada ley, introduciendo pequeñas modificaciones para dar al citado Consejo un carácter medioambiental. Modificar sustancialmente su composición y funciones no llevaría más que a iniciar un nuevo período de adaptación y reestructuración interna, durante el cual no sería eficaz en el desarrollo de las antiguas funciones ni en la asunción de las nuevas.

En segundo lugar, existe ya el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que tiene las funciones consultivas en materia de medio ambiente y que supone un cauce de participación para las organizaciones profesionales y las no gubernamentales dedicadas a la protección medioambiental. Este Consejo está también iniciando su andadura, ya que fue creado por el Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, y modificado por los reales decretos de agosto de 1996 y febrero de 1997.

Las modificaciones introducidas por estos reales decretos en su texto, además de adecuar la composición de dicho Consejo Asesor a la nueva distribución competencial entre departamentos ministeriales, al haberse creado el Ministerio de Medio Ambiente, se justifican para garantizar que sea el auténtico instrumento de transmisión de inquietudes ambientales de la sociedad y de todos y cada uno de los sectores económicos y sociales que la componen, sin exclusiones ni protagonismos de ningún tipo.

En tercer lugar, en la exposición de motivos de la proposición de ley que presenta Izquierda Unida se afirma la necesidad de un nuevo modelo económico que avance hacia un desarrollo sostenible. El Grupo Popular debe decir que la preocupación por las cuestiones medioambientales ya forma parte del modelo de desarrollo que el Gobierno impulsa, y prueba de ello la constituye la creación del Ministerio de Medio Ambiente por el actual Gobierno.

En cuarto lugar, y respecto a que la composición del Consejo pase de los 61 miembros actuales a 95, creemos que no es oportuno, por varias razones. En primer lugar, por el consiguiente aumento de gasto público que conllevaría, sin que se justifique funcionalmente un incremento tan elevado en el número de miembros. Por cierto, que en el incremento producido, de 61 a 95, choca la escasa representatividad que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha concedido a los representantes de las organizaciones no gubernamentales —sólo 3 miembros de 95— en relación con la atención que se otorga en la proposición de ley a las materias de índole medioambiental.

Por otra parte, la propuesta de participación autonómica plantearía una modificación substancial de la naturaleza jurídica del Consejo, ya que si hasta ahora se configura como un órgano de participación social en determinadas materias de actuación administrativa del Estado, la incorporación autonómica pone en relación al Consejo con los denominados órganos de cooperación Estado-comunidades autónomas y, de forma indirecta, con las conferencias sectoriales que pueden resultar cuestionadas ante la posible duplicidad de funciones que plantearía la aprobación de la proposición de ley. Tampoco nos parece adecuada la inclusión de miembros designados por el Gobierno, ya que ello alteraría la esencia del órgano consultivo independiente que la ley confirió al Consejo Económico y Social, en cumplimiento de lo previsto por la Constitución.

Finalmente, no estamos de acuerdo tampoco con el artículo 14 de la proposición de ley, en el que se incluye como función primordial de ese nuevo Consejo económico, ecológico y social la emisión de un dictamen preceptivo del anteproyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. El Grupo Popular entiende que la elaboración de los presupuestos y su presentación para la correspondiente tramitación parlamentaria corresponde al Gobierno, en cumplimiento de las previsiones del artículo 134 de la Constitución y de la Ley General Presupuestaria.

Como resumen, señorías, el Grupo Parlamentario Popular entiende que las necesidades de participación y asesoramiento que justifican la propuesta de creación del Consejo económico, ecológico y social están cubiertas en la actualidad por dos órganos distintos: el Consejo Económico y Social y el Consejo Asesor de Medio Ambiente. Su reciente creación hace que sólo ahora comiencen a funcionar de forma efectiva, y su modificación, supresión o fusión sólo conllevaría ineficacias.

Por todo lo anterior, no parece adecuado apoyar la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Quiero, no obstante, hacer una lectura positiva de ella en el sentido de que la política de protección del medio ambiente no debe ser una política aislada y no sería eficaz si no impregnara otras políticas, en particular, la económica y la social. En este sentido, en el sentido de que los valores de la protección del medio ambiente presidan las decisiones políticas, es en el que está trabajando el Gobierno de José María Aznar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora De Lara.

Terminado el debate vamos a proceder a la votación de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de creación del consejo económico, ecológico y social.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 24; en contra, 288; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley debatida. **(Rumores.)**

Señora Chamosa, por favor, sosiéguese. **(Rumores.)**

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (Número de expediente 162/000172)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA QUE TENGA COMO OBJETIVO CONCIENCIAR A LA SOCIEDAD SOBRE LOS MALOS TRATOS, PSÍQUICOS Y FÍSICOS, QUE SUFREN LAS MUJERES Y NIÑOS (Número de expediente 162/000120)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE HABILITACIÓN DE OFICINAS DE ASISTENCIA EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA ATENDER LAS DENUNCIAS DE LAS MUJERES Y VÍCTIMAS DE DELITOS DOLOSOS Y VIOLENTOS DE LESIONES CORPORALES DE DAÑOS GRAVES EN LA SALUD FÍSICA O MENTAL Y DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL (Número de expediente 162/000126)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día, proposiciones no de ley. Proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Esta proposición no de ley se tramitará conjuntamente con la del Grupo Socialista sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y los niños, y con la del Grupo de Izquierda Unida sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual.

Los proponentes presentarán, en una primera intervención, los proyectos de sus respectivos grupos y fijarán posición sobre el de los restantes grupos parlamentarios. Intervendrán, a continuación, los grupos que no han tomado la iniciativa para fijar su posición. Insisto, los portavoces expondrán su proposición y fijarán posición sobre la de los otros grupos y, a continuación, intervendrán los grupos que no hayan presentado iniciativa para fijar su posición respecto de las tres. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Señor Soriano, señor De Luis, les ruego silencio.

Para la presentación de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para presentar, en nombre del Grupo Popular, una proposición no de ley en la que se abordan acciones concretas para prevenir y eliminar un problema, el problema grave de la violencia o el maltrato que sufren numerosas mujeres. Es un asunto sin duda grave que afecta a la dignidad de la persona, al conjunto de la sociedad, y que no puede consentirse, además, en una sociedad libre y democrática. Estamos, por tanto, ante un problema social de una gran magnitud, que supone una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y que, sin duda, no deja de ser un obstáculo importantísimo en el camino hacia la igualdad.

La violación en el ámbito familiar, en el ámbito doméstico, es un fenómeno social demasiado generalizado, también es cierto que sin fronteras, y del que nuestro país habla por sí solo con las estadísticas. En 1996, señor presidente, murieron 64 mujeres por este motivo, cifra escalofriante que llegó a sobrepasar incluso, año tras año, en estos últimos tiempos las producidas por la lacra del terrorismo, y también en 1996 tenemos que hablar de más de 16.000 denuncias de malos tratos de maridos a esposas. Pero estas últimas, señor presidente, señorías, tenemos que saber que son cifras que se mueven en estadísticas ocultas, porque la mayoría de las veces no salen a la luz por miedo de las propias mujeres que no acaban denunciándolas.

Nos movemos en un ámbito doméstico de personas, en muchas ocasiones, como sabemos, más allá de la dependencia afectiva, de la dependencia económica; conocemos que el ámbito en donde se desarrollan los malos tratos es la familia, la pareja o también la convivencia dentro de un espacio doméstico, al fin y al cabo privado, que hace que este fenómeno no sea transparente, que sea más complejo, y también, por ello, mucho más difícil de prevenir, de erradicar y de ayudar a las víctimas. Víctimas, por otra parte, ignorantes en muchas ocasiones de sus derechos, con una falta de recursos que les lleva a retraerse, y los problemas que representan los hijos les lleva también a caer en el miedo, en el aislamiento y en la vergüenza, que en ocasiones, por qué no decirlo, también les frena a salir de esa situación degradante.

Por otro lado, constatamos cómo el ámbito de lo doméstico dificulta también su tratamiento judicial y policial como delito. La dificultad de la prueba beneficia la impunidad del delito, como se comprueba en muchísimo casos. Es necesario, por tanto, salvar estas dificultades. Es preciso poner todos los medios para pre-

venir, y sobre todo para ayudar a las víctimas desde todos los frentes, tanto el humano, que consideramos fundamental, como el social, el policial y el judicial. También es necesario concienciar a toda la sociedad en general y a los diversos agentes en contacto: a los médicos, a los jueces, a la policía, a los vecinos e incluso, señorías, a los familiares.

Conocemos la preocupación del Gobierno y las actuaciones que en aras de prevenir y eliminar la violencia se están tomando. Desde la aprobación del reglamento de ayuda a las víctimas hasta la creación de la Comisión nacional de ayuda a estas víctimas, en la que se acaba de incorporar un representante del Instituto de la Mujer. Igualmente conviene saber que se está desarrollando un plan para la puesta en marcha en los órganos judiciales de oficinas de ayuda a las víctimas, porque yo hacía hincapié en que la ayuda es la principal acción a la que tenemos que dirigir todos nuestros esfuerzos, junto con la prevención.

Como SS. SS. saben, en el III Plan de igualdad de oportunidades se introduce un área especial para la eliminación de la violencia en la mujer, en la que se establecen unas líneas de actuación muy claras engarzadas con las actuaciones del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Interior y, por supuesto, del de Trabajo y Asuntos Sociales, todo ello enmarcado en la plataforma de acción de la IV Conferencia de Beijing. Estas propuestas el Grupo Popular considera de interés impulsarlas y hoy las retoma en esta proposición no de ley como una contribución positiva a un objetivo prioritario. En relación con ello va nuestro primer punto, que estima fundamental en todos los ámbitos de actuación la colaboración con las comunidades autónomas, de ahí que se retome en este primer punto, para tratar conjuntamente en el marco de la conferencia sectorial, el elaborar políticas eficaces consensuadas. También pensamos que es de gran interés realizar protocolos de actuaciones conjuntas, tanto judiciales como sanitarias y policiales, para prevenir y erradicar la violencia, así como que se recojan campañas de información que tengan como objetivo cambiar la actitud de las propias mujeres, y hago un especial hincapié en esto. Hasta la fecha las campañas iban dirigidas, sobre todo, a que las mujeres pudieran denunciar, pero junto a ello también hay que señalar el interés de que en las campañas publicitarias se cambie, a través de ellas, la consideración social de esos malos tratos para llegar a descalificarlos directamente; para que los comportamientos agresivos, unidos a la censura más clara, sean un reflejo en la sociedad de la gravedad que entrañan esas conductas violentas.

Sus señorías coincidirán conmigo en que no todo se arregla con las leyes. Por eso también proponemos que se estudie la legislación actual, con el fin, en su caso, de impulsar, si se llega a un acuerdo, las modificaciones legislativas necesarias, de la misma manera que pedimos que se revisen las actuaciones judiciales que

se consideren de interés para conseguir la eficacia en la aplicación de las leyes y en la defensa de las víctimas.

El apartado tercero destaca la colaboración con las ONG y el interés de seguir impulsando, como así solicitamos en ese apartado, las organizaciones de las mujeres que en estos momentos también luchan para eliminar la violencia. Hay que destacar que ya en 1996 se han dedicado 205 millones y en 1997 se han dedicado 213 millones a subvencionar asociaciones que asesoran a las mujeres que sufren estos problemas.

En el campo de la atención policial las mujeres valoramos muy positivamente lo que desde el Ministerio de Interior se viene adoptando, en línea con los compromisos que el ministro asumió en esta Cámara la semana pasada. Solicitamos, por tanto, la introducción en las comisarías y en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de unidades específicas de atención a la mujer víctima de agresiones sexuales y malos tratos, integrados fundamentalmente por personal femenino y cualificado. También se considera de gran eficacia el introducir en los procesos de formación del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la judicatura módulos específicos para esa mejor atención que consideramos fundamental que se preste a las mujeres en los momentos más delicados, después de sufrir tantos atropellos y tantas vejaciones. De alguna forma, sabemos que el personal especializado puede contribuir a ayudar, y a paliar también, esos malos tratos.

Una de las causas que llevan a que las mujeres no denuncien los malos tratos parece ser la escasa información que poseen, tanto de sus derechos como de los recursos de los que disponen, por lo que nuestro grupo solicita, en otra de las propuestas, reforzar y coordinar; así, pedimos que esos servicios de información sean coordinados y sean reforzados por las diferentes administraciones.

De la misma manera, se recomienda también que en el ámbito de asuntos sociales se potencien los servicios de asistencia a las mujeres víctimas de violencia; primeros recursos en ocasiones imprescindibles para poder sobrevivir después de estas agresiones.

Terminamos incorporando, señor presidente, un último apartado referente a promover estudios específicos de investigación sobre el problema, sobre sus causas y sobre las consecuencias en nuestro país, con el objetivo de adoptar aquellas medidas más adecuadas para la prevención y la erradicación, como ofrecemos genéricamente en nuestra proposición no de ley. Proposición no de ley, por tanto, amplia, que precisamente me va a ahorrar, señor presidente, el extenderme ahora en la fijación de posición sobre las iniciativas hoy presentadas por Izquierda Unida y por el Grupo Socialista.

Una de estas iniciativas, la del Grupo Socialista, se refiere a la preparación y celebración de campañas de

publicidad, que nuestro grupo considera, como no podía ser menos, una contribución más, como la nuestra, ante el objetivo superior compartido, estoy segura, por todos. Extremo que hacemos extensivo también, en cuanto a su calificación, a la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, que sin duda coincide, además, no sólo con lo que de forma genérica se solicita en uno de los puntos de nuestra proposición no de ley, sino también con el compromiso asumido, como refería hace un momento, recientemente en esta Cámara por el ministro del Interior.

Por último, señor presidente, nuestro grupo confía en que todos los grupos podamos llegar a un acuerdo en un texto en el que se recoja lo fundamental, en línea con lo que nuestro grupo ha venido trabajando ya con el resto de los portavoces, y que, en su caso, ofertaríamos después de haber escuchado la intervención de los diferentes grupos parlamentarios y de escuchar su posición ante las propuestas, o las enmiendas en su caso, que han presentado a la del Grupo Popular. Proposición del Grupo Popular —repito— en la que se han recogido numerosas propuestas, todas ellas dirigidas a conseguir el mejor de los objetivos: salvar las dificultades, los muchos problemas que tienen estas mujeres, y tratar, sobre todo, no sólo de ayudarlas sino de erradicar esa lacra social que sin duda es la violencia que hoy sufren muchas mujeres en España.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Sainz.

Proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, para la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos psíquicos y físicos que sufren las mujeres y los niños.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Arrate.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Gracias señor presidente, gracias señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista no pretende, aquí y ahora, definir la violencia, ni los tipos de violencia existentes o tipificados, ya que cuando hablamos de violencia nos encontramos, generalmente, con diversidad de criterios y con diversidad, repito, de tipos de violencia más o menos cuantificables, como acoso en el trabajo, agresiones, violaciones, comercio de mujeres y menores, prostitución, homicidios, infanticidios, etcétera. Tampoco pretende definir los factores desencadenantes de esa violencia, sino que sólo quiere poner de manifiesto que, en nuestro país, la violencia contra las mujeres y contra los menores es frecuente y persistente. Esta violencia y abuso físico y/o emocional es cometida por un agresor que tiene, generalmente, un vínculo afectivo con la persona agredida o maltratada: marido, compañero, padre o hermano, constitu-

yendo un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima, y suponiendo, por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática. Además, el fenómeno de la violencia doméstica que sufren las mujeres está íntimamente relacionado con el que sufren los menores dentro del mismo núcleo familiar o de convivencia. En muchas ocasiones se produce al mismo tiempo y, en otras, los daños para los menores derivados de la contemplación del maltrato cotidiano de su madre son psíquicos, con graves consecuencias para su estabilidad emocional y para su aprendizaje de actitudes ante la vida. Los jóvenes se socializan en un ambiente de violencia, una violencia que se transmite de un miembro a otro de la familia y de generación en generación, haciendo que las víctimas terminen por hacer víctimas a la vez.

Y no levantamos la voz con la potencia necesaria para denunciar las agresiones de todo tipo que componen el síndrome del niño maltratado. No se sabe cuántos hay, no se puede calcular cómo ni qué gravedad tiene el maltrato, porque si la agresión física a veces se puede evidenciar, en ningún caso se puede evaluar el otro maltrato, el maltrato psicológico, frecuente y duro, y que va desde la tortura hasta el abandono. Las quemaduras producidas por la brasa de un cigarrillo, los hematomas tras una paliza y las fracturas son las muestras más evidentes del maltrato físico, que, con ser grave, quizá no es el peor. El otro maltrato, el de más difícil solución, son los niños abandonados total o parcialmente, porque entre ellos hay toda una sintomatología difícil de resolver y de prevenir, ya que por lo menos un 25 por ciento de los niños abandonados demuestra un carácter agresivo, a lo que se une que un 15 por ciento más es rencoroso, y todo ello puede traducirse en que más de la mitad de esos niños, en cuanto cumplan los dieciséis años, serán marginados y pasarán a formar parte del inframundo de la delincuencia y de la prostitución.

Es prácticamente imposible conocer el volumen de malos tratos que hay en España. De todos modos, respecto a malos tratos al menor se barajan cifras impresionantes. El profesor Delgado Rubio, catedrático de pediatría, en su monografía sobre el tema, especifica que en España puede haber 400.000 casos de maltrato por golpes, quemaduras y productos químicos. El informe señala que cada año hay 40.000 denuncias, lo que, aplicando los factores correctores en todo el mundo, nos daría esos 400.000 casos. Se denuncian 90 muertes por esa causa, lo que equivale a decir que podrían producirse 900 muertes reales.

El informe de la Comisión Nacional del Día del Niño cifra en 477.000 los menores que sufren malos tratos físicos, en 864.000 los niños que padecen malos tratos psicológicos, en 807.000 niñas y 266.000 niños los que padecen abusos sexuales, y hay que tener en cuenta que un 31 por ciento de los abusos sexuales tienen lugar

dentro del ámbito familiar. Si a ello añadimos —son datos del Instituto de la Mujer— las 16.378 denuncias por malos tratos de los maridos a sus esposas durante 1996, si además añadimos las muertes de mujeres como consecuencia de los malos tratos, muertes que superan a las víctimas de terrorismo y que suponen una media de una a la semana, y aplicamos el índice corrector, nos haremos una idea de la magnitud del tema y de que el problema del maltrato doméstico no es un asunto privado, sino de primera importancia en el ámbito de lo público, en el ámbito de las relaciones sociales en nuestra sociedad. Así, las consecuencias de la violencia contra la mujer y el menor en el ámbito doméstico se configuran como un problema social por su magnitud y por sus repercusiones.

El Grupo Parlamentario Socialista es consciente de que sigue existiendo un cierto tabú para no reconocer esa violencia diaria, sencillamente porque tiene lugar, sobre todo, en el sector privado, en la propia familia, en la convivencia dentro de un espacio doméstico privado, y precisamente esa consideración de privado trae, por un lado, una ocultación social de su existencia y, por otro lado, una falta de conciencia de la sociedad en general y de los diversos agentes en contacto: jueces, médicos, vecinos, testigos y familiares.

Ante la violencia y los malos tratos que sufren las mujeres y los menores en la familia, el Gobierno debe mirar por la salvaguarda de la dignidad de éstos como materia de prioridad y tarea principal. El Grupo Parlamentario Socialista piensa que la violencia contra las mujeres y los menores tiene que tratarse como un problema político, dentro de los derechos humanos, porque entiende que es un tema de política nacional, y sabe perfectamente que la rehabilitación es muy costosa en pesetas, en vidas, en salud y en tiempo, y que más vale prevenir que sufrir; una forma de prevenir es informar para que pueda haber un cambio de mentalidad y actitud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno, a través de una proposición no de ley, a que en el plazo más breve posible ponga en marcha una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre el grave problema que suponen los malos tratos a la mujer y al menor e informar a ésta de sus derechos, así como de las instituciones que puedan prestarle el debido asesoramiento y ayuda.

Consciente también de toda esta problemática, el Grupo Parlamentario Popular presenta una proposición no de ley que debo decirles, señorías, nos causó un gran asombro, fundamentalmente por dos razones.

La primera de esas razones es por encontrarnos en esta proposición con el punto cuarto, que dice: desarrollar campañas de sensibilización a la sociedad dirigidas a romper los estereotipos sexistas, etcétera. Nos asombramos de encontrar este punto porque en la campaña electoral varias diputadas del Partido Popu-

lar, hoy y ahora sentadas en sus escaños, manifestaron que en un año el Gobierno del Partido Popular iba a proceder al cierre de los centros de información de la mujer. Por ello nos alegramos de que se haya rectificado y se hayan dado cuenta de que lo que pretendían era un grave error, ya que la información es fundamental, primero, por ser un derecho y, segundo, por entender que los medios de comunicación son imprescindibles para llegar a la mayor parte de la sociedad y poder sensibilizarla y concienciarla sobre esta lacra que sigue afectando a una sociedad que está a punto de entrar en el siglo XXI.

La segunda razón por la que seguimos asombrados es porque nos encontramos con una proposición no de ley que es una reproducción del III Plan de igualdad de oportunidades de la mujer, y queremos recordar a esta Cámara que el citado Plan ya ha sido aprobado hace varios meses; por tanto, no entendemos la razón o el porqué se presenta en forma de proposición no de ley para su aprobación parte de un texto que ya —repetido— está aprobado. Esperábamos que cuando el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno nos presentara una proposición sobre el tema que nos ocupa, fuera algo concreto; que no fuesen infinitivos sino presentes; que no fuese una proposición ambigua, inconcreta y globalizada, difuminada como la que nos han presentado, porque, al final, nos tememos que sea sólo una declaración de buenas intenciones, un canto a la luna.

Obviamente, si se somete a votación tal cual ha sido presentada, no vamos a votar en contra por entender que votamos en contra del III Plan de igualdad de oportunidades; como mucho, nos abstendremos. El Grupo Socialista, sabiendo que las medidas que en ese Plan se recogen se deben ir cumpliendo, es por lo que ha presentado las enmiendas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, por entender que concretan las acciones a llevar a cabo por el Gobierno y evitan formulaciones abstractas y no operativas. Esperamos que las enmiendas sean tomadas en cuenta, aceptadas y aprobadas, sobre todo —y aquí quiero hacer hincapié— en el punto segundo de la enmienda presentada por mi grupo, que dice textualmente: Instar al fiscal general del Estado para que dicte una instrucción por la que ordene a todos los fiscales jefes de las audiencias provinciales que persigan con especial diligencia y atención las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos, de lesiones corporales, de delitos graves en la salud física y mental y de delitos contra la libertad sexual, aun cuando éstos se perpetraran sin violencia, ya que nos parece sumamente importante que el fiscal general del Estado promueva ante los tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, doña María Jesús Arrate.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenas tardes, señor presidente y señorías.

Estamos ante un debate de condenable tratamiento sensacionalista que la mayoría de ustedes es posible que consideren marginal, pero no les quepa la menor duda de que las consecuencias de este acentuado fenómeno del siglo XX pone en peligro el más elemental de todos los principios constitucionales, que es el de los derechos humanos.

La violencia, señorías, y los malos tratos ejercidos hacia las mujeres y los menores, pública y privadamente, son el síntoma más relevante de la decadencia de esta sociedad. La ola que recorre España, tanto social como territorialmente, y de forma transversal, tiene rostro masculino y huele a enfermedad social. El terror y la galopante feminización de la pobreza impiden la justa denuncia, en muchos casos, señorías, producida por vecinos y familiares cuando ya la víctima ha muerto.

Señorías, no estamos hablando de bajos fondos ni de alcantarillas. Estamos denunciando que hay cerca de 164.000 agresores que andan sueltos por las calles, bien por el pago de fianzas, bien por la falta de pruebas, asesinos incluso que no cumplen condena.

Igualmente, señorías, quería plantearles la necesidad de la consideración imprescindible de insertar en la legislación laboral una definición del acoso sexual y de su regulación específica que permita trabajar en los centros con dignidad. Señorías, la situación de inseguridad e indefinición en que se encuentran las mujeres tiene responsabilidades en la transmisión de unos valores que pertenecen a la ideología dominante y que consideran a la mujer como un objeto de uso y consumo, como un patrimonio privado donde las violaciones físicas y psicológicas pertenecen a la cotidianidad conyugal, en numerosos casos, siendo el número de víctimas superior al de las muertes por accidentes de circulación.

Por el contrario, este país permanece impasible y este Parlamento no acaba de estremecerse. Despierten, señorías, y dejen la pose de cartón piedra, que vamos a entrar en el euro y todavía hay compañeros de su sexo que maltratan a sus mujeres por ser más débiles que ellos, por ser de otro género diferente. ¡Qué ironía!, ¿verdad, señorías?

Yo siento profundamente, al igual que el conjunto de mi grupo, la pasividad de este Gobierno, de esta Cá-

mará y de los señores diputados y les invito a reflexionar sobre el hecho de actualidad, y es que haya todavía, en los albores del siglo XXI, mujeres que mueren o son maltratadas por el simple hecho de ser eso: mujeres. Fatídica realidad.

Los datos son los siguientes, señorías: sólo se denuncian algo más de un 10 por ciento; es decir, la cifra mágica dada y reiterada, 17.378. De ellos el 41,43 por ciento se refieren a malos tratos físicos, el 31,17 a malos tratos psíquicos y el 21,40 a malos tratos sexuales. Estas escalofriantes cifras, señorías, nos obligan a un plan de choque de todas las administraciones y del conjunto de la sociedad que erradique el virus machista o masculino —como ustedes lo quieran llamar—, transmisor de esta lacra social, que está golpeando impunemente a miles de mujeres inocentes.

Mi grupo político ha conocido el informe enviado por el Gobierno, cumpliendo el artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, donde dice que muy pocos son los municipios y muy escasas las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que cuentan con personal femenino cualificado y oficinas de asistencia para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos de lesiones o delitos contra la libertad sexual. Esta situación hace que, a la hora de presentar una denuncia por parte de mujeres que han sido víctimas de dichos delitos, tratos domésticos o delitos contra la libertad sexual, estas denuncias se realicen sin la debida atención, en lugares públicos, sin ninguna privacidad y, por tanto, en condiciones muy traumáticas. La carencia de personal femenino bien formado para atender estas situaciones debidamente, la falta de oficinas de asistencia a víctimas en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han provocado siempre tremendas dificultades a la hora de relatar los hechos que conforman la denuncia pertinente.

Por otro lado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen entre sus funciones, según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, investigar los delitos cometidos. Por muy diferentes razones, sólo un 10 por ciento —como les he dicho anteriormente— son los denunciados por las víctimas, y la escasez de medios para presentar denuncias en las debidas condiciones de las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía, en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos ya establecidos y también en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales contribuye, todavía más, a reducir el índice de las mismas.

La ley 35/1995 regula de forma genérica, entre otras cosas, la asistencia a las víctimas de delitos dolosos y violentos, de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental, y de delitos contra la libertad sexual, aun cuando éstos se perpetraran sin violencia. Dicho texto legislativo establece en su artículo 15, apartado 3.º, que en todas las fases del procedimiento

de investigación el interrogatorio de la víctima deberá hacerse con respeto a su situación personal, a sus derechos y a su dignidad. También se establece en su artículo 16 la obligación por parte del Ministerio de Interior de implantar las oficinas de asistencia a víctimas de dichos delitos.

Por todo ello, señorías, mi grupo y yo misma presentamos esta proposición no de ley, instando al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que se habiliten las oficinas de asistencia necesarias en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos, de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual, aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.

En segundo lugar —y voy terminando—, estas oficinas se establecerán en todas las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos ya establecidos, en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales, y la prioridad será siempre en las capitales de provincia.

En tercer lugar, que se adscriba a cada una de las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nombradas en el apartado 1.º, el personal femenino cualificado, para atender en condiciones de privacidad y apoyo psíquico adecuado las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos, violentos, de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual, aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.

Por todo lo dicho y que vuelvo a reiterar, y con el espíritu con que inicié mi intervención, si yo pudiera, señorías, les pondría la penitencia —insisto, si yo pudiera— de recordar todos los días la declaración de Naciones Unidas según la cual la violencia contra la mujer es el crimen encubierto más numeroso en el mundo. A la luz de lo oído, de lo que les he dicho, ¿les parece irrelevante, señorías, trabajar para, por y con las mujeres?

En función de todo lo comentado, de todo lo explicitado, y por razones evidentes, yo mantengo mis enmiendas a los textos de los Grupos Popular y Socialista, pero siempre en aras de un texto común que podamos consensuar. Por eso, una vez más, señorías, les emplazo a que la igualdad se imponga sobre la desigualdad y la razón sobre la locura de un mundo fracturado en masculino y femenino, de un mundo fracturado en vencedores y vencidos, de un mundo fracturado en agresores y agredidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

Han presentado también enmiendas a estas tres iniciativas los grupos Catalán (Convèrgencia i Unió) y Mixto.

Tiene en primer lugar la palabra, para la presentación de las enmiendas, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, sufrir malos tratos es sin duda una de las vivencias más traumáticas que puede experimentar una persona. Las agresiones a las mujeres son, desgraciadamente, un fenómeno muy generalizado y que tiene su origen en la estructura social dentro de la cual nos encontramos inmersos. El maltrato no supone sólo una agresión física o psíquica, sino que comporta una agresión contra la libertad de la persona y una limitación a su desarrollo autónomo como ser social.

El maltrato doméstico se refiere a las agresiones físicas, psíquicas, sexuales o de otros tipos llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar, habitualmente el marido o compañero, y que causan daños físicos y/o psíquicos y vulneran la libertad de otra persona, habitualmente la mujer. Se produce en el ámbito doméstico o familiar, aunque a veces también en el ámbito público o político, con manifestaciones verbales que atentan a la dignidad de la mujer, como ha sucedido recientemente, de forma lamentable, protagonizadas por veteranos políticos o periodistas. **(Aplausos.)**

El concepto de maltrato incluye diferentes dimensiones de la violencia o agresión, desde la estrictamente física a la psíquica, sexual o verbal, con independencia de su contenido o tipología. Ninguna de estas dimensiones resulta automáticamente más grave que la otra, obligando a analizar la gravedad de la agresión en función del daño o perturbación causada a la persona afectada. El miedo, el terror es a veces superior al dolor de las agresiones, según palabras de las propias mujeres. El maltrato se caracteriza, no sólo por tener consecuencias físicas o psíquicas en la persona afectada, sino también por las consecuencias sociales sobre ella. Concretamente, nos referimos al hecho de que constituyen una agresión contra la libertad de la persona que la sufre limitando el desarrollo autónomo de la persona en su entorno social.

Además, si analizamos las cifras de las denuncias por malos tratos observamos que aunque haya una clara tendencia a incrementarse, continúan denunciándose sólo una parte muy reducida de las que en realidad se producen. Anualmente, más de 16.000 mujeres presentan denuncias de agresiones en el Estado español. Sin embargo, según estudios realizados, se calcula que esta cifra representa un 10 por ciento de los malos tratos que se producen. En el presente año 1997 más de 50 mujeres han muerto ya en el Estado español como consecuencia de los malos tratos, y todas ellas denunciaron con anterioridad ser víctimas de violencia. Si se hubieran atendido sus denuncias, es probable que se hubiera evitado su muerte. Muy pocas veces las mujeres agredidas reaccionan violentamente contra el agre-

sor, aunque de manera casi anecdótica se da algún caso en que la mujer, con tal de liberarse de los constantes malos tratos, recurre al homicidio.

Las enmiendas que ha presentado el Grupo de Convergència i Unió están en la misma línea de trabajo que está desarrollando el Instituto Catalán de la Mujer en el marco de la Conferencia Sectorial de la Mujer. La Conferencia Sectorial de la Mujer se reúne el próximo día 26 para presentar las conclusiones de sus sesiones de trabajo sobre malos tratos y violencia contra las mujeres que consensúan medidas de actuación globales. Esta presentación coincide con la celebración el día 25 de noviembre del Día Internacional contra la Violencia de las Mujeres, dedicado a la reflexión y la denuncia contra las distintas formas de violencia que sufren las mujeres, violación, acoso sexual en el trabajo, violencia en los medios de comunicación, violencia familiar, doméstica, entre otras.

El Grupo de Convergència i Unió también ha tenido en cuenta en la redacción de su enmienda las conclusiones del estudio de opinión sobre victimización de la mujer en Cataluña que ha realizado el Instituto Catalán de la Mujer. Entre sus conclusiones destaca que el 10 por ciento de las mujeres se sienten maltratadas física o psíquicamente y que los principales motivos para no denunciar los malos tratos son el miedo al agresor en un 73 por ciento y la falta de información en un 14 por ciento.

Con el fin de dar soluciones a la problemática de los malos tratos a mujeres, es necesaria una política social que tenga en consideración los diferentes aspectos que van desde la comprensión de los condicionamientos ideológicos, que están en la base de las diferentes situaciones planteadas, hasta la creación de medidas asistenciales concretas y puntuales. Las actuaciones contra la violencia deben girar en torno a tres ejes básicos: la información, la formación y la creación de recursos existenciales.

Para erradicar la violencia doméstica se ha de trabajar en el terreno de la prevención de forma permanente. La educación es la medida más importante a largo plazo, es el vehículo que transmite las normas y valores tradicionales y, como tal, tiene un papel fundamental en la cristalización de los estereotipos masculino y femenino. En este sentido, hay que tener como objetivo la supresión de los contenidos sexistas de la enseñanza y el fomento de actuaciones igualitarias mediante la transmisión de unos sistemas de valores abiertos, una educación basada en la transmisión de valores igualitarios que evite confrontaciones y que éstas se resuelvan por la vía del diálogo.

Otra actuación preventiva es la información, que tiene una doble variante: concienciar y sensibilizar a la población respecto a la problemática de la violencia familiar, dar a conocer a las víctimas los recursos asistenciales existentes, fomentar las denuncias por parte de las mujeres maltratadas, dar a conocer la existencia

de los servicios de ayuda y atención a las víctimas. Hay que informar a la mujer victimizada sobre los recursos asistenciales existentes y sobre las actuaciones que hace falta llevar a cabo en caso de malos tratos: dónde y cómo presentar una denuncia, proporcionar asesoramiento jurídico y canalizar el caso hacia los centros asistenciales, si es necesario.

La información es un paso imprescindible sin la cual las mujeres que tienen que buscar una salida a su situación no se decidirán a tirar adelante, sólo lo harán si ven claramente posible una protección por parte de las instituciones. Por eso nos parece acertada la proposición no de ley sobre una campaña publicitaria en contra de la violencia que se ha presentado hoy en esta sala.

Otro de los ejes primordiales para solucionar la problemática de los malos tratos es la formación del cuerpo policial que atiende a las mujeres victimizadas en el momento de la denuncia. Tradicionalmente, las mujeres que sufren malos tratos se han encontrado con una respuesta poco sensible por parte de la sociedad y muchas veces se tenían que enfrentar con una actitud claramente machista cuando presentaban la denuncia. El concepto de que el hombre es propietario, dueño, amo, de su mujer persiste aún en algunas mentes.

Para poner fin a esta situación, se han impartido cursos de formación sobre el trato de la violencia doméstica dirigidos al cuerpo de policías y fuerzas de seguridad del Estado y a las policías de las comunidades autónomas en el caso de Cataluña. El objetivo de estos cursos es acabar con un posible trato discriminatorio a las afectadas y proporcionar a los funcionarios policiales una formación específica que les permita tener elementos de juicio y de actuación para responder en cada caso que se les presente.

La asistencia policial, aparte de la tramitación de la denuncia, ha de incluir la información a las mujeres de sus derechos y de los recursos disponibles desde los propios servicios sociales que tratan la problemática, así como la derivación a un centro hospitalario para que la mujer obtenga un certificado médico de lesiones.

La forma policial de atender los malos tratos es esencial para defender los derechos de las víctimas. Hace falta tener en cuenta en todo momento las causas y las consecuencias de los malos tratos y el entorno de las mujeres víctimas, pero a la vez se ha de tratar este tipo de denuncias de la misma manera que se hace con las ocasionadas por cualquier otro delito y no como un asunto de ámbito privado.

Entre los recursos asistenciales hay que destacar las casas de acogida. Estas casas son centros destinados a acoger a las mujeres y a sus hijos que sufren malos tratos por parte del marido o compañero, con tal de paliar la situación de desamparo que sufren cuando deciden abandonar su domicilio habitual. En Cataluña existen en la actualidad cuatro casas de acogida y la

quinta se abrirá en el próximo mes de diciembre en Girona. Las casas de acogida intentan conseguir dos objetivos diferentes. El primero, de carácter social, es que haya una repercusión lo más amplia posible, denunciando públicamente la violencia de que es objeto la mujer. El segundo es atender las necesidades individuales de las afectadas, tanto a nivel personal como material. A nivel personal, se intenta mostrar que existen otras formas de vida que pueden estar a su alcance y los caminos para acceder; que puedan encontrar en la casa un marco de convivencia, unas pautas que rijan la vida diaria para facilitar su posterior autonomía. A nivel material, se intenta cubrir sus necesidades más inmediatas y las de sus hijos, a fin de que a la salida tengan resueltos los problemas de trabajo, de vivienda y de escolarización de menores. La capacidad idónea del centro es de veinte a treinta plazas, que supone de seis a diez mujeres con sus hijos.

En resumen, señorías, conocer la realidad de los malos tratos a las mujeres ha de servir para sensibilizar y concienciar a la población de la gravedad del problema; un problema que trasciende el ámbito personal para tener consecuencias de tipo social...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Solsona, le ruego vaya concluyendo.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Sí, señor presidente.

Los malos tratos a mujeres no pueden continuar siendo un asunto guardado, privado, que afecta sólo a una parte de la población, porque son una muestra de los sustratos culturales y sociales en los que vivimos. Solucionar esta problemática es tarea de las instituciones, de la Administración pública, pero también de las actitudes que todos y cada uno de nosotros adoptemos en nuestra vida cotidiana y muy especialmente en la educación de las nuevas generaciones.

Insistimos en la oportunidad de estas proposiciones de ley sobre la campaña publicitaria y de establecer oficinas de atención a las víctimas, pero, señorías, con esto no basta. Los malos tratos inciden de un modo directo en la conservación de la vida y en la integridad de las personas y, en la actualidad, las dramáticas estadísticas demuestran que se han convertido en una lacra social. Este terrorismo doméstico o terrorismo familiar es consecuencia de una especie de brutal ajuste de cuentas marital, la mayoría de las veces causa de la petición de separación de la mujer.

A nosotros, como legisladores, nos corresponde elaborar las leyes necesarias que impidan actuar impunemente a los agresores, a fin de terminar de una vez por todas con tanta barbarie. Por ello, señorías, nuestro grupo anuncia desde esta tribuna que presentará una serie de iniciativas legislativas a fin de proteger a las víctimas y castigar al agresor. Concretamente, nuestro grupo cree necesario proponer modificaciones legislativas tendentes a reforzar la protección de los cónyugos

ges víctimas de malos tratos por un lado, proceder a la modificación del vigente Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, y, por otro lado, la modificación de la proposición de ley orgánica reguladora de la tutela cautelar penal. La mayor parte de las...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Solsona, le ruego concluya.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Sí, finalizo, señor presidente.

La mayor parte de las denuncias se resuelven como meros juicios de faltas y la pena se reduce a una simple multa o a un arresto domiciliario; es decir, se encierra a la víctima con su verdugo, cuando habría que encerrar y rehabilitar a los maltratadores, ya que evidentemente necesitan ayuda psicológica.

Nos congratulamos de las proposiciones no de ley aquí presentadas y las apoyamos y nos congratulamos igualmente de las medidas que por el Gobierno se están llevando a cabo y de las cuales nos rindió cuenta la ministra de Justicia en la reciente comparecencia ante la Comisión de la Mujer. Y como la señora ministra nos instó en dicha comparecencia a que les exigiéramos a ella y al Gobierno que fueran cada vez más rápidos y cada vez en mayor sintonía con lo que reclamaba la sociedad, tengan por seguro, señores del Gobierno, que es lo que nuestro grupo seguirá haciendo por sentido de la justicia y de la responsabilidad.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Solsona.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, señorías, voy a ser breve porque las diputadas que me han precedido en el uso de la palabra han explicado suficientemente la importancia del tema que hoy estamos debatiendo. Esta importancia podemos ver que se refleja en la preocupación de cuatro grupos parlamentarios que en este momento presentan iniciativas. En realidad, son cinco partidos políticos, porque la proposición no de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida estaba firmada por la diputada Cristina Almeida, actualmente miembro del Partido Democrático de la Nueva Izquierda, y por esta diputada que les habla, miembro de Iniciativa per Catalunya.

El problema, efectivamente, señorías, es grave, es gravísimo. Estamos hablando de malos tratos a las mujeres, estamos hablando de malos tratos a los niños, estamos hablando de agresiones sexuales y estamos hablando, a finales del siglo XX, en una sociedad en la que el principio de la maté porque era mía sigue tan vigente como las rancharas mejicanas.

Señorías, nuestro grupo plantea hoy una serie de enmiendas y queremos hacerlo con un sentido máximo de eficacia. Hemos debatido sobre este tema en la Comisión Mixta de la Mujer. Yo creo que en esta Cámara el conjunto de diputados y diputadas somos conscientes de lo que estamos tratando y lo que nos preocupa ahora fundamentalmente es poner los medios para solventar esta cuestión.

¿Cómo no apoyar la proposición no de ley que nos presenta hoy el Grupo Popular? Efectivamente, cada uno de sus puntos es esencial para poner remedio a la situación que estamos debatiendo. En sus puntos séptimo y octavo se recoge la necesidad de formar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y también la creación de unidades específicas para recoger las denuncias de estos delitos. Esta proposición no de ley del Grupo Popular, igual que la que presenta el Partido Socialista, es digna de ser votada favorablemente. Lo que propongo, que supongo ya está en el ánimo de los distintos grupos políticos que han presentado hoy proposiciones no de ley, es que se llegue a un consenso para sacar un texto en el que se recojan los puntos más importantes.

Yo quiero centrarme en la proposición no de ley que ha presentado la diputada señora Aramburu, del Grupo Federal de Izquierda Unida, que se refiere, fundamentalmente, a que en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se habiliten unas áreas especiales para atender estas denuncias y para que se forme a esos cuerpos de policía y de seguridad en esta situación dramática de los malos tratos y de las agresiones sexuales. Creemos que esta es la primera barrera con la que se encuentran las mujeres. Es muy importante la sensibilización de la sociedad, es muy importante el asociacionismo, es muy importante la información, pero también es muy importante que esa primera barrera con la que topa la mujer, que es cuando se dirige a una Comisaría de Policía o a un Cuartel de la Guardia Civil en las zonas rurales, se encuentre delante a un funcionario —nosotros decimos a una funcionaria— que tenga una formación específica para atender este tipo de denuncias, y que pueda darle la atención informativa y psicológica que el caso requiere.

Estamos completamente de acuerdo con la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida, entre otras cosas porque la redactó esta diputada cuando formaba parte del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Pero, señorías, estamos en un momento importante en el que se van a debatir en esta Cámara los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998. Iniciativa per Catalunya ha presentado una serie de enmiendas en las que se recoge la necesidad de dotar presupuestariamente con partidas de 100 millones de pesetas la formación específica de los cuerpos de seguridad del Estado para atender las denuncias de agresiones sexuales y de violencia y malos

tratos y, por otra parte, una partida de 200 millones de pesetas para habilitar dependencias para los cuerpos de policía y de seguridad del Estado, y también los de la Guardia Civil en las zonas rurales.

Nos parece muy importante, aparte del enunciado del problema, aparte de las grandes manifestaciones que acostumbramos a hacer cuando hablamos de estos temas, que empecemos a dar soluciones de tipo efectivo. Por tanto, nuestro grupo parlamentario ha propuesto una serie de enmiendas, concretamente a la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular. En el apartado décimo, cuando se habla de procesos de formación de la judicatura, nuestra enmienda es de adición y dice lo siguiente: procesos de formación de la Judicatura, pero también de la Fiscalía. Nos parece muy importante que la Fiscalía tenga también esa formación específica. En el punto número doce de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, señalamos la necesidad de añadir que se habiliten los créditos necesarios para llevar a cabo, de forma urgente, la introducción de oficinas de asistencia y adscripción de personal femenino cualificado necesario en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales, para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos y contra la libertad sexual.

Señorías, sólo estamos instando a que se dé cumplimiento a la Ley 35/1995 de Ayuda a las víctimas de actos violentos y de agresiones sexuales, aunque no tengan ese carácter de violencia, que en su artículo 16 dice que en todas las fases del procedimiento de investigación el interrogatorio de la víctima deberá hacerse con respeto a su situación personal, a sus derechos y a su dignidad.

Esta diputada que les habla —y supongo que otras señorías que están en este hemiciclo— ha tenido oportunidad de acompañar a varias mujeres a prestar declaración ante comisarias de policía y ha padecido, junto con la víctima, una situación absolutamente degradante, porque independientemente de la buena voluntad que puedan tener los funcionarios que atienden estas denuncias, la situación objetiva es que la víctima debe presentar esta denuncia ante un mostrador público en el que hay otras personas prestando declaración y otro tipo de denuncias, ante un funcionario que normalmente está a un metro y medio de ese mostrador, al que, a voz en grito, se le tienen que ir reseñando las circunstancias de la agresión, lo que constituye en sí mismo, señorías, una nueva agresión moral para la víctima. Por ello que consideramos importantísimo que estas dependencias se empiecen a hacer ya. He tenido oportunidad de preguntar al Gobierno cuántas dependencias de comisaría de policía tienen personal preparado y formado específicamente para atender este tipo de denuncias y cuántas tienen dependencias habilitadas a tal efecto. En todo el Estado español sola-

mente hay seis, y cuatro están en las principales ciudades, como pueden ser Barcelona o Madrid, mientras que el resto estamos en una situación de penuria total y absoluta.

La proposición no de ley del Grupo Popular, que se puede suscribir en su totalidad, creemos que debería ser completada con la enmienda que sometemos a su consideración, y es que se presente, en el plazo de tres meses, para el efectivo cumplimiento de la presente proposición no de ley, un plan de medidas en el que consten los créditos presupuestarios necesarios que hagan viable dicho cumplimiento. Porque si se leen la proposición no de ley, señorías, todo es desarrollar, reforzar, promover, potenciar, introducir, fomentar, impulsar. Está bien, sabemos que todo eso tiene que tener una traducción presupuestaria, pero no todo es dinero, se requieren más cosas que las asignaciones presupuestarias, aunque son importantes. Nosotros no tenemos una actitud maximalista de que se haga todo ahora y ya, pero en lo que se refiere a la dotación de personal femenino cualificado para atender las denuncias, pensamos que debería haber un plan y que se empezase por las capitales de provincia para ir extendiendo este servicio como una mancha de aceite por todo el territorio del Estado.

Señorías, la portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha hablado de esta situación en relación a Cataluña en pretérito, como si fueran situaciones del pasado. No son situaciones del pasado, son situaciones del presente. En Cataluña, como en cualquier otra comunidad autónoma, se da la misma situación que tenemos planteada a nivel del Estado. Los temas que afectan a las mujeres quedan siempre en último lugar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Rivadulla, le ruego vaya concluyendo.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Sí, gracias, señor presidente.

Una diputada se ha dirigido a la Cámara diciendo que, de alguna manera, ésta tendría que despertar ante esta situación. Como ya he dicho, la información la tenemos, la sensibilización la tenemos, pero, por más que yo creo que sí es necesaria esa campaña a la que insta el Grupo Socialista —a través de su proposición no de ley—, creo que tenemos que poner los medios. Al comienzo de mi intervención he dicho que me iba a limitar a una cosa muy sencilla, muy pequeña, y es que reclama de la dignidad de todos nosotros el que una mujer cuando se dirige a un cuartel de la guardia civil en una zona rural o a una comisaría de policía en nuestras ciudades, tenga personal femenino cualificado al que pueda dirigir la denuncia en condiciones de privacidad y dignidad, y eso requiere dependencias específicas para la prestación de este tipo de declaraciones. Es poca cosa lo que se pide, cuantificado en los

presupuestos de este año, en total entre formación y habitación de dependencias son 300 millones.

Por tanto, señorías, acabo diciendo que espero que de este debate pueda surgir una proposición no de ley común, que pueda ser suscrita por el conjunto de los grupos políticos de la Cámara, y también desearía y demandaría de la sensibilidad de SS. SS. que tuviesen en cuenta las enmiendas que presenta Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias. **(El señor Rodríguez Sánchez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rivadulla.

¿A qué efectos solicita la palabra, señor Rodríguez? ¿A efectos de fijar posición? **(Pausa.)** Entendía que el Grupo Parlamentario Mixto presentada enmiendas.

Tiene S. S. la palabra y le ruego que no exceda un tiempo máximo de cinco minutos para fijar la posición de su grupo, en primer lugar, y, a continuación, tendrá la palabra la señora Uría para fijar la posición de su grupo parlamentario.

Adelante, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición en relación con la proposición no de ley objeto de debate, en nombre de Eusko Alkartasuna y del Bloque Nacionalista Galego.

Fijamos posición teniendo en cuenta que es inevitable tomar medidas punitivas y represivas en relación con las agresiones a las mujeres, pero también hay que hacer una pedagogía que conduzca a nuestra sociedad en otra dirección porque es un problema en el que está involucrada toda la sociedad, que no deja de ser cómplice de la violencia que sufren las mujeres. Violencia que se expande por la administración policial, por la guardia civil, por la administración de justicia, jueces y fiscales, por la familia, por los medios de comunicación e, incluso también, por la escuela, en la medida en que se participa de una visión sexista y se hace una valoración moral que sitúa al hombre como individuo, como controlador y como dominante respecto de la mujer. La mujer que es concebida en esta valoración moral como objeto erótico, como esclava, como posesión, como ser débil e indefenso contra el cual se pueden proyectar todo tipo de frustraciones cuando no es el objeto con el que se contrasta la identidad sexual, la teórica identidad sexual de los hombres que agreden.

En ese sentido nos parece gravísima la actitud de representantes políticos, con poder simbólico y ejecutivo, que llegan a afirmar que lo único interesante es el escote de determinada diputada. O cuando desde la Administración se contribuye a que existan misses de la tercera edad, en una especie de concursos que están patrocinados por consellerías de sanidad, o bien cuando se habla de misses turísticas en concursos pagados

por la diputación, caravanas de mujeres a ayuntamientos como Samos o, simplemente, cuando desde un ayuntamiento se hace propaganda sobre la importancia de la carne gallega poniendo una vaca con exuberantes ubres, que no son precisamente las de una vaca sino las de una mujer, y se dice: la gallega está buena; y así sucesivamente.

Es grave también cuando vemos que jueces, sin duda imbuidos por esta valoración moral, convierten malos tratos solamente en una falta y esperan a que haya tres juicios por faltas para convertirlo en delito y antes solamente recurren a multas, arrestos de fin de semana o amonestaciones. Es muy grave que se juzguen las conductas de las mujeres y no los delitos. Hay algún político que incluso ha llegado a hablar de quién es el provocador, quién es el acosado cuando la señorita de turno iba tan provocativamente vestida a su trabajo. Y, en definitiva, las autoridades laborales tendrían que aplicar la legislación vigente en materia laboral para que las mujeres no se sientan indefensas por ejemplo en trabajos que realizan en fábricas de conservas o en otro tipo de fábricas ocupadas básicamente por personal femenino, donde muchas veces se encuentran desprotegidas frente a acosos.

En definitiva, menos palabreo, más voluntad política y consigamos que, por lo menos a corto plazo, exista policía y guardia civil con secciones al efecto, que estén atendidas por mujeres agentes y también, por qué no, por hombres que estén dispuestos a cumplir esta función y preparados para tal fin; que los planes del Instituto de la Mujer se cumplan; que la judicatura realmente esté a la altura de las circunstancias y que los medios de titularidad pública actúen consecuentemente, no emitiendo continua basura sobre este aspecto.

La alternativa presentada por Izquierda Unida nos parece la más concreta, a pesar de que es parcial; la del Grupo Parlamentario Socialista incide en un aspecto parcial pero de importancia y nosotros creemos que habría que centrarlo mucho en los medios de titularidad pública; y la del Grupo Popular, la más extensa, adolece, sin embargo, de estar planteada un poco en el terreno de la mera indicación y no del carácter prescriptivo. Por eso pensamos que es bueno que se haya llegado a la transaccional, que apoyaremos Eusko Alkartasuna y el Bloque Nacionalista Galego.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Vasco, pese a no tener presentadas iniciativas en esta materia, participa del sentir que las alienta. Hoy en día, hablar de la violencia específica que se

ejerce sobre las mujeres es hablar de un grave problema social, debido a su gran incidencia en nuestra población y a la gravedad de las secuelas, tanto físicas como psicológicas, que produce en las víctimas. Es un problema que se da en todos los grupos de edades, niveles educativos y socioeconómicos. El maltrato doméstico contra las mujeres provoca, además, un gran impacto en los niños y niñas, quienes tienen mayores probabilidades de padecer problemas sociales y educativos. Se ha comprobado que los niños que crecen en hogares en los que las mujeres son agredidas es más fácil que se conviertan en agresores, mientras que las niñas —lo dicen las estadísticas— son más tendentes a establecer relaciones en las que serán a su vez agredidas, ya que, según se conoce, la mayoría de las mujeres maltratadas crecieron en un ambiente de malos tratos. Estamos, pues, ante un problema sobre el que es imposible no pronunciarse.

No hemos presentado iniciativas, decía, pero en el ámbito en el que nuestro partido tiene responsabilidades de gobierno sí se han adoptado numerosas acciones que coinciden en parte con las que ahora, para el ámbito estatal, se proponen en las iniciativas respecto de las cuales nos gustaría pronunciarnos. En cuanto a la sensibilización con campañas, en la actualidad se está celebrando, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco una denominada No más violencia contra las mujeres, con muy ambiciosos objetivos. Respecto a la atención a las víctimas, a partir del año 1993 existen protocolos de atención a las víctimas de agresiones en cada uno de los territorios de nuestra comunidad y se han creado servicios de atención jurídica y atención psicológica a las víctimas de los malos tratos.

Las propuestas de resolución que se nos presentan aluden a medidas en el ámbito policial. En el País Vasco, en cuanto a medidas operativas, existe una instrucción de 1994, relativa a la actuación de la Ertzaintza en caso de agresiones, y en todas las comisarías de la Ertzaintza y en todos los turnos hay por lo menos una mujer policía. Se ha elaborado, además, en colaboración con el departamento de Interior, un protocolo estadístico, universal y homegeneizado, que facilita la labor de recogida de datos en este tipo de denuncias.

En cuanto a la formación de la policía —que se introduce como novedad en las proposiciones que se van a votar—, ya existe en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en los cursos de acceso a la Función pública policial se abordan de forma básica aspectos relacionados con este tipo de delitos. Además, en los cursos de reciclaje y ascenso existe un módulo denominado La mujer como víctima y en los cursos de formación dirigidos a policías locales se dan pautas de actuación ante delitos cometidos contra mujeres.

Sí nos gustaría traer a la Cámara una última novedad que creemos que sólo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco se ha puesto en prácti-

ca, y es la atención a la figura del maltratador. Según un estudio realizado en un programa de prevención de la violencia familiar, en los juzgados de instrucción de San Sebastián, en los años 1990-1991, se vio la importancia de introducir estos nuevos servicios de carácter no coactivo, puesto que en la práctica las mujeres maltratadas suelen seguir conviviendo con su pareja por falta de recursos económicos o, en muchos casos, por dependencia afectiva o por falta de propia identidad. En estos supuestos, el tratamiento recibido por la víctima es importante pero insuficiente si no se actúa, además, sobre el hombre. De ahí que si no se pone remedio lo más probable es que la situación de maltrato se reproduzca y se extienda, incluso, al resto de la familia. Por este motivo, un tratamiento integral del maltrato doméstico que sufre la mujer debe contemplar la atención psicológica del hombre maltratador, bien porque éste continúa conviviendo con la víctima, bien porque existen hijos o bien porque, aún en caso de separación o ruptura, puede reincidir en el futuro con otra mujer. Los resultados que se nos dice que se están evidenciando indican que la medida es extraordinariamente positiva y resulta beneficiosa en un porcentaje altísimo de supuestos.

Concluyo indicando que el debate traído a la Cámara ha sido extraordinariamente interesante y que se han suscitado un montón de cuestiones, por lo que nos parecía adecuado introducir en él las experiencias que desde nuestro ámbito, en el que tenemos responsabilidades de Gobierno, se han ido poniendo en práctica. En todo caso, hemos visto con atención el texto y esperamos que finalmente sea consensuado alrededor del planteamiento que proponía el Grupo Parlamentario Popular, que asume y redacta casi todas las propuestas y que tendrá nuestro voto afirmativo.

Gracias, señor presidente. **(La señora Sainz García pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

Señora Sainz, ¿a qué efectos me solicita la palabra?

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señor presidente, a efectos de poder ofrecer un texto que, de alguna forma, fue consensuado previamente, y que sería una oferta hecha a todos los grupos políticos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Entiende, señoría, que es una enmienda transaccional, por lo tanto sobre los tres textos y sobre las enmiendas?

La señora **SAINZ GARCÍA**: Efectivamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¿Algún grupo parlamentario se opone a la

presentación de la enmienda transaccional? **(Denegaciones)** Proceda, S. S., a la lectura del texto propuesto.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señor presidente, con el mejor deseo de buscar ese contexto en un tema en el que, sin duda, unir los esfuerzos será lo que la sociedad nos agradezca a todos los grupos políticos y de una manera especial las víctimas: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas: Uno. Impulsar, en el marco de la Conferencia sectorial de la mujer, políticas de colaboración a desarrollar por todas las administraciones, así como elaborar protocolos de actuaciones conjuntas, tanto judiciales como sanitarias y policiales, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Dos. Estudiar la legislación actual, con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos, y agilizar los procedimientos judiciales; estudiar la posibilidad de crear una fiscalía especial para este tipo de delitos.

Tres. Promover el movimiento asociativo e impulsar mediante ayudas los programas que las organizaciones de mujeres desarrollan para eliminar esta forma de violencia familiar.

Cuatro. En el plazo más breve posible, poner en marcha una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre la gravedad de los malos tratos a la mujer y a los menores, e informarles de sus derechos y de las instituciones que puedan prestarles el debido asesoramiento y ayuda.

Cinco. Reforzar y coordinar la información que se presta desde las diferentes administraciones a las mujeres y realizar actividades formativas del personal que trabaja en los organismos que tratan estos asuntos para mejorar la calidad de atención que se presta a las mujeres.

Seis. Potenciar la creación de servicios dirigidos a mujeres víctimas de violencia.

Siete. Introducir en los procesos de formación del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la judicatura, y me atrevo a incluir, con el beneplácito de todos los grupos, la sugerencia hecha por el Grupo Mixto, y de la Fiscalía. Sería por lo tanto: Introducir en los procesos de formación del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la judicatura y de la Fiscalía, módulos específicos para una mejor atención y asistencia a mujeres víctimas de la violencia.

Ocho. Habilitar las oficinas de asistencia necesarias en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia, tanto física como mental y de delitos contra la libertad sexual. Estas oficinas se establecerán en todas las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía, en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos ya establecidos y en las dependencias de la Guardia Civil para los

núcleos rurales; la prioridad será las capitales de provincia. Se adscribirá a cada una de las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mencionadas en el apartado primero, el personal femenino cualificado para atender en condiciones de privacidad y apoyo psíquico adecuado las denuncias de las mujeres víctimas de delitos violentos, de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual.

Nueve. Promover investigaciones sobre las causas que dan lugar a ejercer la violencia contra las mujeres y mejorar las estadísticas existentes para obtener un mejor diagnóstico de la situación real.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sainz. Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las proposiciones no de ley de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida que se han presentado y debatido, en los términos resultantes de la transaccional aceptada por los tres grupos, que es la que se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 319.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, todos los votos son favorables al texto transaccional, que queda así aprobado por unanimidad del Pleno. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE ADAPTACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LOS USOS Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Número de expediente 162/000124)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley, del Grupo Socialista, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Tiene la palabra don Víctor Morlán. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, guarden silencio. Señorías, por favor. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el «Boletín Oficial del Estado» de los días 18 y 19 de mayo de 1995 publicó, tras un amplio debate en esta Cámara, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En su artículo 116 se presta una especial atención al aspecto que hoy nos lleva a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es la subcontratación de la obra o servicio sacado a licitación pública por parte de la empresa contratista.

El punto 2, c) del citado artículo hace una referencia explícita al pago del precio pactado, estableciendo que el contratista se obliga a abonar a subcontratistas y suministradores el pago de dicho precio con unos y con otros, en plazos y condiciones que no sean más desfavorables que los establecidos en el artículo 100.4, que hace referencia a dos meses para las relaciones entre la Administración y el contratista.

Esta regulación que se recoge en la Ley de contratos sin embargo no acaba de ser atendida por los contratistas y sigue sin cumplirse. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Morlán. Guarden silencio, por favor. **(Pausa.)**

Puede continuar.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Digo que sigue sin cumplirse no ya que el pago se produzca en el plazo de dos meses, sino que el subcontratista o el suministrador reciba el pago del precio convenido al menos en el mismo plazo con que la Administración paga al contratista.

Los datos obtenidos de la central de balances del Banco de España son bastante elocuentes del calvario por el que están atravesando estas pequeñas y medianas empresas y para muestra valgan unos ejemplos que creo que indicarán la validez de esta aseveración que acabo de hacer.

En 1990 los contratistas cobraban de sus clientes en 115 días y pagaban a sus proveedores en 150 días de media. En 1991 los contratistas cobraban en 112 días de la Administración y pagaban en 142 días de media. En 1992 cobraban en 129 días y pagaban en 157 días. En 1993 todavía la diferencia es mayor: cobraban en 129 días, igual que en 1992, y pagaban en 193 días. En 1994 cobraban en 118 días —la Administración agiliza el pago de sus deudas— y, sin embargo, pagaban en 215 días. Y en los años 1995 y 1996 la situación se ha degradado de tal manera que, manteniéndose el plazo de cobro, los pagos se producían en cifras superiores a los 250 días de media.

En esta proposición no de ley estamos hablando de un conjunto de sectores que trabajan de manera indirecta para las administraciones públicas, que engloban a más de 180.000 pequeñas y medianas empresas, para las que están trabajando más de un millón de personas; empresas que facturan al año cuatro billo-

nes de pesetas, que representan el 9 por ciento del PIB. Estamos hablando, señorías, de un numeroso grupo de empresas y trabajadores que ven cómo las empresas contratistas cobran sus deudas de la Administración en unos plazos inferiores, con derecho a percibir intereses de demora más el 1,5 por ciento cuando superan los dos meses, mientras que ellas no gozan de esos privilegios. Se trata de empresas que en los últimos años han visto cómo la subcontratación se ha incrementado de manera considerable, de tal manera que han crecido sus plantillas, han tenido que hacer frente a fuertes inversiones en equipos de obra, han tenido que desarrollar sus estructuras empresariales y mientras tanto veían cómo las empresas contratistas se convertían progresivamente en entidades financieras, en empresas con mucha cualificación técnica y poco número de trabajadores y con poca maquinaria.

Señorías, nosotros no cuestionamos en absoluto la existencia de esas empresas. Lo que nosotros sí cuestionamos es el mejor trato recibido respecto a las pequeñas y medianas, a los contratistas y suministradores, porque entendemos que se encuentran en una situación de discriminación respecto a aquellas otras. Sí entendemos que la Administración, como es lógico, pague intereses de demora y que pague ese 1,5 por ciento más y que si el contratista cumple el contrato en el plazo que está establecido por la ley, de dos meses, cobre. Lo que no entendemos es que el subcontratista o el suministrador no tenga otro recurso, no para cobrar los intereses de demora sino para cobrar la deuda que tienen con él, que acudir a la vía civil o a la vía contencioso-administrativa.

Mi grupo, señorías, desea la supervivencia de esas 180.000 pymes y de ese millón de puestos de trabajo y quiso que el artículo 116.2.c) hiciera esa especial referencia a los subcontratistas y suministradores en un marco legal en el que surge la duda de si en la legislación de la contratación administrativa pública debe contemplarse alguna referencia especial a la regulación sobre los aspectos de la contratación privada. Entendemos que esta duda debe ser superada y que ha de dejarse de lado, porque aun si en cierta medida puede ser lógico pensar así, la tozudez de los hechos demuestra que los recursos públicos que se gastan en obras públicas, de servicios, etcétera, de la Administración pública, prestados por empresas a las que les ha sido concedida su gestión, deben llegar a quienes efectivamente los ejecutan. Asimismo, al elaborar la Comisión de las Comunidades Europeas, en mayo de 1995, una recomendación, que pronto se va a convertir en directiva, invitando a los Estados miembros y, por lo tanto, a sus gobiernos, a que se adopten medidas para, entre otros aspectos, respetar el plazo de los 60 días para el pago del precio en este tipo de deudas, nos hace pensar que debemos superar esa duda sobre si tiene que ser aplicada o no la normativa de la contratación pri-

vada a este tipo de contratos entre contratistas y subcontratistas de las administraciones públicas.

Estamos hablando, por lo tanto, de contratos entre empresas en el ámbito de lo público, puesto que lo que regulan es la ejecución de una obra o servicio o la prestación de un suministro del que es titular la Administración pública, de tal forma que nos podemos encontrar con circunstancias curiosas que exigen una decidida acción política del Gobierno. Como creo que los ejemplos son la mejor manera de entender el problema y la razón por la que hacemos este tipo de planteamientos, les diré que pueden darse casos curiosos como el que les voy a contar. La Administración desea licitar una obra, lo hace y la adjudica a una determinada empresa contratista. En la licitación se produce una baja, en algunos casos temeraria pero normalmente una baja, que, como es lógico, se repercute a la hora de proceder a su subcontratación. En el desarrollo de la obra se produce un modificado, un proyecto que viene a variar la estructura del anterior, a justificar que tiene que haber un aumento de precios, pero este modificado no se repercute en los precios que se están pagando a los subcontratistas, pudiendo darse el caso de que el subcontratista o suministrador, además de no haber incrementado su precio en razón al modificado presentado, ve dilatada la percepción del precio de la obra o de la gestión que está haciendo en el desarrollo de esa licitación, con lo cual alguien pueden pensar que de esta manera quien asume todos los riesgos respecto a la pervivencia de la empresa y a la continuidad de las plantillas es el subcontratista, en quien repercuten muy pocos de los beneficios.

El Grupo Socialista, señorías, con esta proposición no de ley que sometemos a su consideración pretende dar un paso más en la senda iniciada con la Ley de contratos de 1995 para que los contratistas cumplan con sus obligaciones de pago del precio y las cumplan en los plazos y en las condiciones en los que ellos las perciben de la Administración; cumplan con sus obligaciones tal y como quieren que se cumplan con ellos y, desde luego, pretendemos garantizar que estas 180.000 empresas y este millón de trabajadores tengan asegurada su continuidad y su pervivencia y puedan dormir tranquilos, porque a partir de la acción política del Gobierno tras esta proposición no de ley, que espero que SS. SS. acepten, va a haber una garantía clara y precisa de que su futuro y su porvenir están asegurados.

Por eso, señorías, el Grupo Socialista, presenta en el día de hoy esta proposición no de ley, cuyos dos puntos me voy a permitir leer brevemente, instando al Gobierno —en el punto 1— a que en el plazo de tres meses elabore el correspondiente desarrollo normativo que posibilite la equiparación del plazo de pago de los precios pactados entre contratistas y subcontratistas o suministradores entre sí al regulado para el pago a los contratistas por las Administraciones públicas; y —en

el punto 2— a que en el menor plazo posible, elabore un proyecto de ley en el que se recojan las recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 15 de mayo de 1995, relativas a los plazos de pago en las transacciones comerciales.

Por parte del Grupo de Convergència i Unió se ha presentado una enmienda que estamos dispuestos a aceptar con la finalidad de llegar a un entendimiento y que este problema que planteamos sea asumido por todos los grupos, como así se ha hecho concretamente en las enmiendas que se han presentado a los presupuestos.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Morlán.

Efectivamente, a esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Para su defensa, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de mi grupo parlamentario para defender la enmienda que hemos propuesto a la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista sobre una problemática respecto a la cual mi grupo se siente extremadamente solidario y sobre la que en otras ocasiones ya hemos tenido la oportunidad de debatir en esta Cámara, y, transcurrido el tiempo, señorías, las cosas siguen igual. Mi grupo lamenta que se ponga de manifiesto que los problemas siguen igual en la calle y sin resolverse, a pesar de los esfuerzos realizados en su momento en la revisión de la actual Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se materializó en el año 1995, y a pesar de aquellas modificaciones que, curiosamente, impulsó mi grupo parlamentario estando el Partido Socialista entonces en el Gobierno, cuando insistimos y trajimos a colación y a debate la misma problemática que ustedes hoy nos presentan y que llevó a que incorporáramos una modificación en el artículo 116 de la Ley de contratos.

Por tanto, bienvenida sin duda esa iniciativa, bienvenida porque cuando los problemas no están resueltos —y se constata que no lo están—, esta Cámara debe afrontarlos y tomar iniciativas políticas. A lo mejor hicimos mal la ley entonces; a la vista de los resultados, la hicimos mal. El tiempo ha puesto de manifiesto que aquella iniciativa del Gobierno, entonces socialista, enmendada por mi grupo con la voluntad de intentar resolver las cosas, no nos ha resuelto los problemas, y ahora, curiosamente, ustedes, desde la oposición, nos vuelven a traer una solución a dicho problema instándole al Gobierno a que lo resuelva. ¿Y por qué no resolvemos el problema en esta Cámara? ¿Por qué no resolvemos en esta Cámara el problema de fondo? Como

saben SS. SS., mi grupo parlamentario ha presentado unas enmiendas a la ley de medidas, enmiendas que pretenden ser equilibradas y que tienen como finalidad no solamente resolver la problemática bilateral de la materia que estamos discutiendo sino también la perspectiva más general y más global, atendiendo también otras realidades vinculadas a lo que es el tema del pago en las relaciones contractuales con la Administración pública y entre los subcontratistas, suministradores y las empresas contratistas.

Podría resolverse en este trámite, es cierto, y quizá no tendríamos oportunidad de volver a discutir sobre la materia, pero mi grupo entiende que esta es una cuestión que no solamente afecta a los grupos parlamentarios, sino que también afecta a la Administración. Si realmente queremos resolver el problema de fondo, la Administración y el Gobierno deben comprometerse a articular unos procedimientos que aseguren los procesos de pago en las relaciones contractuales en las administraciones públicas y que garanticen los procesos posteriores entre los contratistas y los suministradores o los subcontratistas. Eso debe hacerse en un marco de pleno convencimiento; no volvamos hacer modificaciones precipitadas articuladas desde una perspectiva bilateral. Hagamos el esfuerzo de, mediante un diálogo y una voluntad política de consenso, intentar formular una solución definitiva a la problemática que hoy tienen miles y miles de empresas en el país. Mi grupo quiere resolverla definitivamente y bien; lo quisimos entonces y llegamos hasta donde llegamos y lamento que, transcurrido el tiempo, el resultado nos diga que entonces nos quedamos cortos, porque si se cumpliera la ley, quizá no estaríamos discutiendo. El problema está en que la ley no se cumple y, por tanto, debe revisarse e incorporar mecanismos y garantías más amplias, así como mejores procedimientos que aseguren el pago efectivo que debe darse en todas las relaciones contractuales entre la Administración pública y la sociedad.

Señorías, políticamente, mi grupo quiere resolver bien esta cuestión y volvemos a levantar la voz en esta Cámara para ofrecer de nuestra parte el esfuerzo que podamos hacer para consensuar bien la solución a este problema, que no es de color político sino de eficacia en el procedimiento, en el transcurrir de las relaciones económicas que vinculan la Administración pública y la sociedad. Por tanto, hagamos un esfuerzo. Mi grupo ha propuesto una enmienda con el espíritu de consenso, con el ánimo de reafirmar la voluntad política de la Cámara para que este problema se resuelva en breve plazo. Si esta enmienda es útil y puede servir y en torno a ella puede instrumentarse y alcanzarse un consenso, mi grupo pondrá de su parte todo lo posible para lograrlo. El grupo proponente ya se ha manifestado partidario de aceptarla; conozco de los matices que quieren hacerse a la redacción literal de la enmienda que hemos planteado. Hay un tema de plazos. En los

compromisos políticos siempre tenemos un problema de plazo. ¿Cuánto plazo le damos al Gobierno para tomar la iniciativa a la que le instamos? Por el Grupo Socialista se plantea que sean seis meses desde la aprobación de la proposición no de ley. Mi grupo también entiende razonable ese plazo de seis meses; quizá se necesite un plazo un poco más largo. Discutamos esta cuestión, pero, en todo caso, definamos un plazo. Sin un plazo, mi grupo no puede aceptar un compromiso político; solamente si hay un plazo, aceptará mi grupo un compromiso político.

Por otro lado, no solamente deberíamos abordar la problemática de su proposición no de ley, que comparo, la relativa a la relación contractual entre contratistas y suministradores o subcontratistas, que es importante, nos preocupa, la compartimos y queremos resolverla; es que además hay otros aspectos vinculados a la relación contractual a los que deberíamos ser sensibles también, y el compromiso político que se eleva al Gobierno no debería circunscribirse estrictamente a la naturaleza de la iniciativa política que hace el Grupo Socialista, sino que deberíamos poder generalizarlo e incorporar otras realidades que están relacionadas con la aplicación de la Ley de contratos.

Señorías, mi grupo en esta tramitación y en este momento de la discusión de esta proposición no de ley quiere reiterar que hemos anticipado posibles soluciones que se han propuesto mediante enmiendas a la ley de medidas. Podrá discreparse de ellas, podríamos alcanzar una solución y un consenso y articular ya a partir del primero de enero de 1998 un ámbito jurídico y económico distinto modificando la Ley de contratos y resolviendo estas cuestiones. Se podría hacer y mi grupo está predispuesto a confiar en que en ese plazo las cosas se van a resolver si hay un compromiso político del Gobierno y de la mayoría de la Cámara para traer en breve plazo una modificación de la Ley de contratos, pero señorías, vaya por delante un anuncio y no entiendan ustedes que es una amenaza. Del plazo al que nos comprometamos en esta sesión de hoy y de la voluntad política de traer a la Cámara una solución del problema mi grupo ya no podrá ir más allá, en el sentido de que o se resuelve bien esta vez o las cosas tendrán que tramitarse y conducirse por otros derroteros. Vamos a dar ese margen de tolerancia, pero, por favor, ciñámonos ya, de una vez por todas, a resolver ese conflicto, porque hoy mismo, en mi propia comunidad autónoma y en el resto de España, existen conflictos por la paralización de obras a raíz de este problema de fondo que estamos debatiendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Homs, le ruego concluya.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, termino.

Simplemente me queda reiterar mi predisposición a alcanzar el consenso en torno a nuestra enmienda, que no trata más que de lograr un compromiso político serio y responsable para resolver el problema que nos preocupa a todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Homs.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor presidente, la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista pone de manifiesto una realidad evidente —las intervenciones que está habiendo en esta Cámara así lo constatan— y es que tienen lugar graves repercusiones sobre empresas y trabajadores. La Ley de contratos del Estado no se cumple desgraciadamente, por lo que a pesar de esas disposiciones legales no es infrecuente que empresas contratadas por la Administración subcontraten, a su vez, obras a otras empresas menores y éstas o reciben los pagos que acordaron en un plazo demasiado largo, lo que pone en peligro su estabilidad económica, o en algunos casos ni siquiera perciben lo pactado. Lo mismo sucede en ocasiones respecto a las empresas suministradoras. De esta situación que pone en peligro además muchos puestos de trabajo se vienen quejando numerosos empresarios, aunque en demasiadas ocasiones, como todos sabemos, en silencio —dicho esto entre comillas—, ante el temor evidente de no acceder a otra oportunidad de subcontratación. Estamos, por tanto, ante un problema de envergadura y que desde nuestro punto de vista presenta algunos flecos.

En primer lugar, hay un exceso o una práctica demasiado extendida de la subcontratación. Algo que debería ser relativamente ocasional constituye casi una práctica habitual. Determinadas empresas con cierta capacidad concurren a contratos con la Administración sin ninguna intención de llevar a cabo una determinada obra y sólo con el propósito de subcontratarla. Las subcontratas a su vez recurren a medios ajenos para llevar adelante determinado compromiso. Estas prácticas, señoras y señores diputados, están generando también inestabilidad laboral, explotación de los trabajadores, etcétera. Es fácil entender que comienza a haber demasiados intermediarios en la cadena, con los consiguientes beneficios, lo que inevitablemente conduce a unas condiciones peores, laborales y salariales, de los trabajadores, además de lo ya comentado de problemas graves para muchas empresas. En segundo lugar, conviene advertir que algunas administraciones demoran los pagos acordados con las empresas más allá de lo pactado o lo razonable, lo que efectivamente incide en lo que decíamos. En todo ca-

so, nos parece bien que la Administración presente una normativa capaz de corregir estas anomalías, que, desde nuestro punto de vista, debería incluir alguna medida coercitiva y disuasoria de tales prácticas, porque si modificamos la ley —como se acaba de decir— y no existe un mecanismo coercitivo, yo me preguntó: ¿se cumplirá? Seguramente deberíamos preguntárnoslo casi todos.

Como al Bloque Nacionalista Galego le preocupa este asunto, acaba de presentar una enmienda a la ley de acompañamiento de los presupuestos para intentar cortar de raíz estas prácticas. Nosotros proponemos que en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas por parte de las empresas que contraten con la Administración con las empresas subcontratadas a su vez, sean inhabilitadas para contratos posteriores, lo que puede parecer muy drástico, pero nosotros intentamos buscar una solución de raíz a este problema. Parece que se ha llegado a un acuerdo entre los grupos para someter a votación una enmienda transaccional, que nosotros apoyaremos con la esperanza de que esas medidas sirvan para solucionar este problema y no para seguir demorándolo en el tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

También por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su momento, consagró la voluntad de los grupos políticos de esta Cámara para que la Administración pusiera fin a una práctica que se había mostrado muy extendida en nuestro país por parte de todas las administraciones de todos los colores políticos, consistente en la demora en el pago de sus obligaciones con las empresas que habían contratado con la Administración. De pasada, aquella ley contempló también las relaciones de estas empresas contratistas de la Administración con otras que, a su vez, mantenían vínculos contractuales con ésta. Se pretendió que, efectivamente, estas empresas contratistas de la Administración, una vez que habían cobrado sus deudas de la misma, cumpliera sus obligaciones con esas empresas con las que mantenían relaciones contractuales. El tiempo que ha transcurrido desde entonces nos permite comprobar cómo si bien se ha mejorado en relación con el cumplimiento por parte de la Administración de sus obligaciones con las empresas que contratan con ella, sin embargo, no se ha experimentado el mismo avance en las relaciones entre las empresas contratistas de la Administración y las empresas subcontratistas o que mantienen cualquier tipo de vinculación con aquéllas. De ahí que hoy venga esta proposición no de ley a la Cámara en la que se pretende

que, ante esa realidad, se adopten medidas que, efectivamente, permitan corregir una situación que atenta, sin lugar a dudas, a lo que son las reglas de la economía de mercado y de la libre y sana competencia.

Creemos que es necesario avanzar en la solución de este tema. Si bien el contenido de la proposición no de ley presentada inicialmente adolece de concreción, marca un plazo cuyo mantenimiento nos parece necesario. En cuanto al contenido, creemos que es necesario adoptar las medidas oportunas de tipo sancionador que garanticen que si las empresas han cobrado efectivamente de la Administración, no se prevalegan de una posición dominante para incumplir su compromiso sin ningún fundamento con otras empresas que desempeñan un papel importante y que han permitido a las que ya han cobrado que cumplieran sus contratos con la Administración.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley en los términos que finalmente recogen el sentir mayoritario de la Cámara, porque nos parece que es necesaria para seguir avanzando en un problema en el que, hasta la fecha, tenemos que reconocer que todavía no hemos encontrado la solución adecuada.

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Cuando tuvieron lugar los debates de 1995 para aprobar la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas afortunadamente ya hicimos la previsión en esta Cámara, en el artículo 100, referido a las condiciones de pago en cualquier contrato de obra pública o de servicio del Estado, sobre las garantías de cobro de los contratistas desde la Administración. Después, ese espíritu se llevó al artículo 116.2, donde se venía a decir que, en relación al pago y a los plazos, cuando el contratista que había licitado y obtenido la licencia para la construcción de una obra pública determinada tuviera, a su vez, que atender las obligaciones de pago con suministradores de bienes y servicios, es decir, con los subcontratistas en una palabra, las condiciones sobre plazos de pago no fueran más desfavorables que las que existían entre la Administración y el contratista principal.

Qué duda cabe que en la realidad de las obras públicas estamos ante un mundo en que solamente las grandes empresas que son capaces de tener gabinetes de redacción del proyecto acceden a estos concursos, pero estas mismas empresas, que se han definido más como grandes empresas de obras públicas, con gabinetes de estudio para el proyecto, redacción y ejecución del mismo por supuesto, no son empresas especializa-

das o que dispongan a su vez de pequeñas empresas especializadas en todos aquellos componentes y circunstancias de servicio que constituyen la subcontratación para aquellas actividades muy especializadas que vienen a formar parte de los grandes proyectos de ingeniería y de arquitectura. Por tanto, ese mundo de los subcontratistas va a seguir existiendo, porque es un mundo de especialistas, de pequeñas empresas, porque esa es su dimensión, que viven en esa cadena de transformación.

Por tanto, para mí ha sido —y así la juzgo— oportuna y muy conveniente la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, porque trae aquí el problema que se ha producido por un desfase y por falta de aplicación y ejecución —incluso por falta de penalización, porque no la tiene— del artículo 116.2 de la Ley de contratos. Estamos de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Homs, en su intervención, porque ha sido congruente y consecuente con lo que aquí debatimos cuando estudiamos la Ley del comercio respecto a las obligaciones de pago, para que no se produjeran períodos de indefinición muy largos entre la gran superficie o la gran empresa comercial y los proveedores de bienes y servicios a estas grandes superficies. Entonces se denunció aquí el problema existente de la dilación de los períodos con que estas empresas o grandes superficies de distribución pagaban a sus suministradores de bienes y de servicios, y en la misma línea de congruencia viene hoy aquí esta proposición no de ley. Nos congratulamos de que este problema haya sido recogido con sensibilidad por la iniciativa socialista y esperamos que con la enmienda anunciada se llegue al consenso en un tema en el que estamos todos de acuerdo y que aquí nos emplacemos para que el Gobierno, en un plazo fijo, concreto y determinado, aporte la única solución posible que es la modificación en el sentido en que estamos todos pronunciándonos aquí de la Ley de contratos de 1995, a los dos o tres meses de cuya aprobación, curiosamente, la Unión Europea dicta su resolución —fundamentalmente se trata de una recomendación— para ordenar este mundo de los pagos y de sus períodos desde las grandes a las pequeñas empresas de subcontratación de servicios y de aprovisionamiento de bienes a estas otras instituciones.

En esta línea y por parecerle al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria afortunada y positiva, señor presidente, anunciamos que vamos a apoyar con nuestro voto este texto de la enmienda de consenso que hemos conocido los portavoces, por entender que con la modificación de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se contempla la solución a este problema para evitar la quiebra de estas pequeñas empresas suministradoras o subcontratistas, imprescindibles en todo el tejido empresarial español —están ahí casi reflejadas las pymes—, a las que un corte el

suministro financiero las está llevando al *crash* o a la suspensión de pagos, con la desaparición del factor competitivo que este sector requiere. Por tanto, vamos a hacer esta labor, que es obligatoria para el legislador y que dará una garantía, repito, a todo ese entramado de las pequeñas empresas, de las pymes, que constituyen el mundo de los subcontratistas y de los proveedores.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la sensibilidad del Grupo Vasco con lo que propone la iniciativa del Grupo Socialista es total y se evidencia en la enmienda que tenemos presentada con el número 315 a la llamada ley de acompañamiento, en la que proponemos la modificación del artículo 34.3.f), del artículo 100, del 116.2.a) y del 116.2.c), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La experiencia en el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la ley 13/1995 nos enseña que, de hecho, se producen injustas situaciones que han referido ya quienes me han precedido en el uso de la palabra, sobre las que no insistiré, y que, además, los usos se alejan de las recomendaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Concedores de la enmienda transaccional que se propone, en la que el Gobierno asume el compromiso de abordar la modificación en un concreto plazo, nos parece satisfactorio lo que hace, pues así se pone fecha cierta a la solución de lo que es un problema real. Por ello nuestro voto será favorable a la propuesta tal y como se contempla en la transacción que se ofrece a la Cámara.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a fijar la posición del Grupo de Izquierda Unida en relación con la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista en esta Cámara. Debo comenzar mi intervención diciendo que mi grupo tiene el compromiso, con todos los sectores que en este país se dedican a suministrar o subcontratar trabajos con las grandes empresas, de presentar o apoyar iniciativas tendentes a mejorar la situación que sufren los contratistas directos de las administraciones públicas.

Estamos comprometidos con subcontratistas y suministradores de materiales a que se cumpla la Ley de Contratos del Estado y se modifiquen aquellos aspectos que afectan negativamente a muchas empresas y a un volumen importante de trabajadores. No es la primera vez que nosotros hablamos en esta Cámara sobre la situación de las empresas que se dedican a la subcontratación. Reiteradamente hemos puesto de manifiesto nuestra preocupación por las pequeñas y medianas empresas que se dedican a realizar el trabajo que otros contratan directamente con las administraciones públicas.

En esta legislatura, en la primera comparecencia del ministro de Fomento en la Comisión de Infraestructuras, hicimos varias consideraciones al señor Arias: la primera de ellas era que las inversiones en obras públicas debían de mantenerse estables; la segunda, que la Ley de Contratos del Estado se estaba y se está incumpliendo sistemáticamente por los adjudicatarios; y la tercera, que las grandes empresas de construcción de obras públicas falsean normalmente la documentación en los pliegos de condiciones.

El que no haya cierta uniformidad y continuidad en las inversiones públicas supone mantener en la inestabilidad constante a miles de empresas y miles de trabajadores que no pueden tener plantillas con trabajadores estables. De hecho, la disminución de la inversión pública en 1996 y en 1997 ha supuesto la pérdida de cuantiosos puestos de trabajo en empresas de obras públicas y proveedores de los contratistas.

Decía anteriormente que la Ley de Contratos del Estado se incumple casi sistemáticamente por parte de los adjudicatarios de obras. La obligación del adjudicatario de informar a la Administración de los contratos que efectúa con terceros es incumplida generalmente, así como la obligación de disponer de los equipos adecuados para la ejecución de la obra a realizar. En la mayoría de los casos el volumen de subcontratación es superior al 50 por ciento permitido por la Ley de Contratos del Estado.

También anteriormente decía que las grandes empresas de construcción de obras públicas en numerosas ocasiones falsean los datos al acudir a las licitaciones. Los falsean al aportar los medios propios de que disponen para la ejecución de obra. Normalmente, las empresas certifican que tienen maquinaria y medios suficientes cuando, en realidad, por todos es conocido que las grandes constructoras carecen de equipos suficientes para hacer los trabajos que les encomienda la Administración a través de sus contratos. Esto quiere decir que los que realizan las obras son en realidad los pequeños y medianos constructores, los autónomos, que tienen los medios humanos, mecánicos y técnicos suficientes para este tipo de trabajos.

Sectores representativos de los subcontratistas llevan ya más de un año denunciando ante las distintas administraciones públicas, y también ante los distintos

grupos políticos de esta Cámara, las fraudulentas formas de pago que las grandes empresas constructoras utilizan en detrimento de los subcontratistas. La Ley de Contratos del Estado prevé que el contratista abone al subcontratista y suministradores el pago del precio pactado por uno y otros en los plazos y condiciones que no sean más desfavorables que los establecidos en el artículo 100.4, es decir, dentro de los 60 días siguientes a la certificación. Queda claro que la Administración, salvo excepciones, paga al contratista en los 60 días siguientes de haberse producido la certificación. En todo caso, si se producen demoras en el cumplimiento del plazo, existe una penalización, que consiste en el incremento del tipo de interés vigente más 1,5 puntos de las cantidades adeudadas. Resumiendo, el subcontratista, legalmente, debe cobrar del contratista en el mismo plazo que éste.

Veamos cuál es la realidad que está soportando el sector de la subcontratación. Tengo por aquí el negocio de las cinco constructoras más grandes del país y, a través de este estadillo, se puede ver que incumplen sistemáticamente lo que establece la Ley de Contratos del Estado. En 1990, estas cinco grandes empresas facturaron en torno a 649.000 millones, cobraron a 115 días y pagaron a 140. En la actualidad, el volumen de negocio de estas grandes empresas supera el billón de pesetas, cobran a 118 días de media y pagan a 215, es decir, una diferencia de casi cien días entre la fecha de cobro y la fecha de pago. Eso nos da una idea de cuál es la situación de este sector tan importante para nosotros como son los subcontratistas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Fernández, le ruego concluya, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Sí, señor presidente.

Como estoy muy limitado de tiempo, quiero decir ya, para ir concluyendo, que apoyamos la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, en la cual insta al Gobierno a una determinada serie de cosas, y también apoyaremos la transaccional que presenta el Grupo Popular, porque lo más probable es que el Grupo Socialista esté de acuerdo con ella; aunque demora algo el plazo que plantea el Grupo Socialista, entiendo que recoge el espíritu de todos los grupos de esta Cámara, que es dar una solución satisfactoria al problema de la subcontratación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de mi grupo para fijar nuestra posición sobre la proposición no de ley defendida por el Grupo Socialista y la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Vaya por delante que compartimos, como no podía ser de otra manera, la preocupación unánime de todos los grupos que han intervenido por la situación existente en la actualidad por los retrasos en los pagos que se producen en el ámbito de la contratación administrativa. No voy a hacer referencia, porque el tiempo me lo impediría, a los casos concretos que mencionó el señor Morlán, que compartimos en su totalidad, y que ponen de manifiesto un problema muy serio respecto al ámbito de la contratación administrativa y en relación a los pagos a subcontratistas. Esta es una preocupación que no sólo se pone de manifiesto en esta Cámara como consecuencia de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sino que, además, se pone de manifiesto en varios documentos emitidos ya por la Comisión de la Comunidad Europea, porque es una preocupación común en toda Europa la generalización en los incumplimientos en los plazos de pago, no sólo en la contratación administrativa, sino en todas las transacciones comerciales en las que interviene una simple factura. Además, en el plan de acción de mercado único, que la Comisión remitió a la recientemente celebrada cumbre de Amsterdam, se hace renglón aparte de las operaciones comerciales y, en concreto, en la acción denominada 3 se establece la necesidad de mejorar el marco para que las operaciones transfronterizas se produzcan sin los problemas de incumplimiento en los periodos de pago a que he hecho referencia.

Se manifiesta también en este plan de acción del mercado único que los mayores perjudicados son las pequeñas y medianas empresas, ya que éstas tienen más dificultades en cuanto a liquidez, rentabilidad y competitividad que las de mayor tamaño. En este plan de acción, además, se hace un llamamiento al sector público, que hoy trae el Grupo Socialista a esta Cámara, y que es un intento que desde luego agradece nuestro grupo, y se anuncia la publicitación de un informe, con fijación de un plazo que acabaría al final de este año, con la propuesta de una directiva destinada a reducir la demora en los pagos en el ámbito de la Unión Europea.

Esta, señorías, es la situación actual. La situación actual es que este informe anunciado por el plan de acción de mercado único vio la luz en el diario de las Comunidades Europeas el pasado 17 de julio de este mismo año, es decir, en fechas bien recientes, en el que no sólo quedaba acreditado el problema manifestado y documentado por el señor Morlán, sino que además figuraba España en el *ranking* de países donde la problemática era especialmente grave. El incumplimiento de los plazos se cifraba en una media de 74 días, mientras que en países como Alemania se hablaba de un

plazo medio de 34. En este aspecto quiero puntualizar que el plazo medio se refiere a todas las transacciones comerciales y no sólo a las que tienen que ver con la Administración. No obstante, en esta comunicación se hacía una breve mención al sector público, indicando que en este sector se producían especiales problemas como los manifestados hoy tanto por el señor Homs como por el señor Morlán, referidos al cumplimiento de los plazos de pago, que en el caso de la Administración pública podían llegar a rondar los 250 días. Sin embargo, mayor concreción es la que aportaba la recomendación de la que parte todo este debate, que no es ni más ni menos que la recomendación 95/198, de 12 de mayo, que hacía referencia a la necesidad de regular, en el ámbito de la contratación administrativa, la garantía del cumplimiento de las obligaciones, no sólo ya en la Administración con sus contratistas, sino que incluso hacía referencia a las relaciones entre contratistas y subcontratistas.

En este sentido, hay que señalar que la Comisión, en la mencionada comunicación de julio de este año, hace referencia al caso español como el único país de Europa en el que se había articulado una posible solución. Esa posible solución es la que se ofrecía en el texto de la recomendación 13/95, en su número 116.2.C. Pero, ciertamente —y en eso han coincidido todos los grupos y el nuestro comparte esta opinión—, no ha resuelto los problemas que se evidenciaban entonces y se siguen evidenciando con mayor gravedad en la actualidad.

Quedaría un debate por hacer, que sería conveniente realizar en un trámite posterior, sobre la conveniencia de que la Administración pública regulara aspectos relacionados con el derecho privado, con las relaciones comerciales entre contratistas y subcontratistas. En todo caso, esta es una discusión que debe producirse en el marco de un debate de mayor calado, que sería el de una reforma de aspectos importantes que hoy son necesarios retocar en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se debería aprovechar no sólo el problema que hoy se trae a esta Cámara con esta proposición no de ley con respecto a los plazos de pago a los subcontratistas, sino también otros aspectos que han sido recogidos en multitud de enmiendas presentadas por otros grupos a la ley de acompañamiento de este año, en concreto la 315 del Partido Nacionalista Vasco, otras de Convergència i Unió y alguna del Bloque Nacionalista Galego, en el sentido de modificarlos, porque existen problemas ciertos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este es un compromiso que nuestro grupo quiere consolidar en este día, en el sentido que se ha manifestado por otros grupos. Por ello, nuestro grupo ha puesto a disposición de todos los portavoces de los grupos parlamentarios de esta Cámara una propuesta de acuerdo que cifraría el plazo del 30 de junio de 1998, en el transcurso del cual el Gobierno presentaría un proyecto de ley de modifi-

cación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Aprovechando este trámite, dicha ley contendría, entre otras, las enmiendas presentadas por los grupos y las aportaciones que en su día haga el grupo de trabajo, que está constituido en el seno del Ministerio de Economía y Hacienda, para modificar esta ley y dar desarrollo reglamentario a la Ley de Contratos, y en concreto esta proposición no de ley que trata de posibilitar que desaparezca definitivamente el problema en el marco de la contratación administrativa, sin perjuicio de que, en una ocasión posterior, se aborden las recomendaciones establecidas por esa comunicación, que dará paso previo a la directiva comunitaria de reforma y afianzamiento de las relaciones y transacciones de carácter comercial.

Voy a dar lectura al texto que ha sido entregado a los portavoces de los grupos, y que diría lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante la Cámara, antes del 30 de junio de 1998, un proyecto de ley de reforma de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con la finalidad de solucionar la problemática planteada en la aplicación de esta ley y, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las obligaciones de pago en la contratación administrativa, así como lo relativo al pago de los subcontratistas, en consonancia con la recomendación 95/1998 de la CEE, de 12 de mayo de 1995, de las Comisiones de las Comunidades Europeas.

Con esta redacción se cumple con los intereses de la proposición no de ley y con todo lo manifestado por el resto de los grupos. Se puede llevar a cabo en un cierto plazo una reforma que solucione definitivamente los problemas planteados por la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Cámara.

Le ruego que haga llegar a los servicios de la Cámara y a la Presidencia copia de lo que se propone para votación.

Aunque por parte del Grupo Socialista se ha hecho referencia a que aceptaba la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tanto el señor Morlán como el señor Homs deberán manifestarse sobre la aceptación de la transacción que propone el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias a todos los grupos por las aportaciones que han hecho en el debate. El Grupo Parlamentario Socialista quiere pedir al Grupo Parlamentario Popular que haga una modificación técnica en la enmienda que ha presentado y es la siguiente. Cuando dice: así como lo relativo al pago de los subcontratistas, que se añada y suministadores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Nuestro grupo no tiene inconveniente en que se incluya la expresión y suministradores. Si bien hay que reseñar que no tiene un reflejo legal en la Ley de Contratos, porque se entiende perfectamente a qué se refiere la palabra suministradores, nuestro grupo acepta la modificación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Cámara.  
Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: De acuerdo con la aceptación de esta modificación, el Grupo Parlamentario Socialista va a arriesgarse a aceptar que antes del 30 de junio de 1998 se presente esta ley, porque entendemos que se da solución a un problema que todos los grupos hemos detectado y que también todos tenemos ganas de que se solucione.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Morlán.

El señor Homs, como enmendante, ¿está de acuerdo con la transacción aportada por el Grupo Parlamentario Popular?

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, estamos de acuerdo con la propuesta de transacción a nuestra enmienda que, a la vez, debe ser aceptada por el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas, en los términos resultantes del texto que ha sido leído al final del debate por el portavoz señor Cámara, recogiendo las distintas aportaciones que hacen de ello una transacción.

Se somete, por tanto, ese texto a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 316.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto por unanimidad del Pleno.

**MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA ASEGURAR LOS OBJETIVOS DE INVERSIÓN PREVISTOS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO (Número de expediente 173/000053)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, la del Grupo Socialista, sobre medidas del Gobierno para asegurar los objetivos de inversión previstos por el Ministerio de Fomento.

Para su presentación, tiene la palabra el señor García-Arreciado Batanero.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el miércoles pasado presentábamos la interpelación, de la que trae causa esta moción, con el doble objetivo de trasladar al Gobierno la preocupación, no gratuita ni solitaria de este grupo parlamentario, por el alarmante descenso que se está produciendo en la inversión pública y los efectos que ello pudiera tener, en un plazo más bien corto que largo, sobre el sistema económico en su conjunto, sobre la accesibilidad de los territorios de España y sobre la capacidad de competencia del conjunto del Estado y de sus territorios. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El segundo objetivo era conseguir del Gobierno el acuerdo necesario para establecer un conjunto de medidas, de actuaciones, que permitiesen corregir ese camino descendente de la inversión pública y produjesen algún tipo de reactivación a lo largo del próximo ejercicio presupuestario.

El resultado fue confuso, en el sentido de que no sé si conseguimos trasladar al Gobierno bien nuestra preocupación por la situación en que se encuentran las inversiones en infraestructuras públicas, por la creación de *stock* de capital fijo en el país; pero sí es seguro que fracasamos en el segundo de los objetivos, que era conseguir del Gobierno que estableciera un conjunto de actuaciones y de medidas que sirviesen para paliar la situación de desánimo en la que se encuentran el sector por los daños inmediatos a nuestro sistema económico como consecuencia del alarmante descenso de las inversiones en los últimos años.

El señor ministro estuvo cortés en las formas, austero en el fondo y parco en la palabra. Hay que reconocer que hoy, en las jornadas anuales que organiza en Madrid un diario económico inglés, ha estado mucho más locuaz y ha dicho cosas que nos hubiera gustado escuchar en esta Cámara, tales como que ya hay 240.000 millones de inversión privada para el plan de peajes; que se pretende construir con ellos 450 kilómetros de autovía (en su comparecencia en la Comisión habló de 330; bienvenidos sean esos 120 kilómetros más, algún

día preguntaremos dónde están); que en la primavera del próximo año se van a licitar las autopistas radiales de acceso a Madrid; que el modelo alemán ha movilizado este año 100.000 millones. Supongo que se los habrán mandado en un autobús blindado de un Ministerio a otro, porque no ha generado ninguna obra viva en el próximo año, y que la expectativa ilusionada para el que viene es de 105.000 millones. El acuerdo del Consejo de Ministros del día 7 (que cierra el capítulo, a mi entender, porque ya no se puede endeudar en más del 30 por ciento del crédito correspondiente de la sección) es escasamente de 63.000 millones. Apunta una serie de reconocimiento de prioridades, que constan como tales en el Plan Director de Infraestructuras y con las que estamos de acuerdo, y anuncia cosas tan sorprendentes como que el modelo alemán se derogará a partir de 1998, con lo que cada vez queda más claro que ha sido un simple mecanismo de centrifugación del gasto hacia ejercicios económicos futuros.

Todas estas cosas se las hubiésemos querido escuchar al señor ministro en la interpelación, pero, como digo, la corrección en la forma estuvo revestida de una verdadera parquedad en las palabras. El señor ministro se mostró, sobre todo, satisfecho por el rumbo tomado durante los dos últimos años en inversión en infraestructuras; y afectado, posiblemente, por el virus de autosuficiencia que ataca a la mayoría del Gobierno, anunció —en esa autoestima en la que están instalados— su intención de mantener las cosas tal y como estaban para el próximo ejercicio presupuestario, sin modificar de ninguna manera el rumbo equivocado que tomaron las inversiones en los presupuestos anteriores y en los precedentes a estos últimos.

En este contexto de negación de la colaboración precisa del grupo que apoya al Gobierno y, en consecuencia, de los socios del Gobierno para establecer ninguna medida que incentive la inversión en infraestructuras y que palie la situación alarmante en la que se encuentra el sector, solamente cabía un tipo de moción y es la que hemos presentado. Una moción en la que se le dice al Gobierno que por lo menos priorice, que por lo menos planifique, porque es insostenible, señores del grupo que apoya al Gobierno y socios que le brindan su colaboración, que el Ministerio del territorio, el Ministerio de las infraestructuras, el Ministerio planificador e inversor por excelencia no traiga a esta Cámara, en casi dos años que van de Gobierno, un documento en el que se establezca la planificación en un horizonte sectorial de tres, cuatro o cinco años, si me apuran ustedes, tanto en carreteras como en ferrocarriles, que son los dos vectores fundamentales de inversión del Ministerio. Se lo volvemos a decir al Ministerio. Estoy seguro de que los que le apoyan van a volver a hacer oídos sordos y de que algún que otro grupo, que predicaba hace unos días que no se puede negar el pan y la sal permanentemente al Grupo Socialista, volverá a apoyar al Gobierno en algo tan evidente como es la ne-

cesidad de una planificación inversora, sobre todo en aquellas actuaciones que, por su carácter plurianual, necesitan de no menos de ocho o diez años para madurar completamente.

Los dos primeros puntos de la moción van dirigidos claramente al Gobierno y a recordarle cuáles son sus obligaciones. Si no los aceptan, tomo nota de que el Gobierno no acepta que la oposición le recuerde cuáles son sus obligaciones. Los dos siguientes puntos de la moción son elementos de garantía para la oposición. Ya que usted no planifica, ya que usted no manda aquí un documento del que sea responsable y en virtud del cual pueda ser sometido a control parlamentario por cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que se derivan de ese documento de planificación, por lo menos dígame usted, con carácter trimestral, en qué se está gastando el dinero. De manera que cada tres años las inversiones contenidas en los grandes programas de inversión, el 513.A y el 513.D, de infraestructuras del transporte ferroviario y de creación de infraestructuras de carreteras que, por lo menos, sean objeto de la remisión a la Cámara de un documento que nos permita una posterior comparecencia de la autoridad que se designe por el Ministerio para hacer una evaluación del seguimiento de aquello que el Gobierno decida hacer. Que por lo menos tengamos esa información ampliada a los órganos tutelados por el Ministerio que sin ser inversión estrictamente presupuestaria, manejan cantidades importantes, como es Aeropuertos, el *holding* Puertos del Estado —que Dios tenga en su gloria, porque este año ustedes han anunciado su fallecimiento— y Renfe; en fin, los grandes centros inversores dependientes del Ministerio.

El último punto es muy fácil: vamos a terminar con el dinero negro parlamentario, a efectos presupuestarios. Aquí hay unas cantidades que van a no se sabe qué suministradores de infraestructuras de transporte por carretera y de transporte ferroviario —cuyo incumplimiento no voy a resaltar otra vez ante la Cámara, pero el año pasado han sido manifiestamente insuficientes— que están ajenas a los controles estrictos del gasto presupuestario; salen del presupuesto por una adquisición de supuestos activos financieros y ahí se les pierde la pista. Lo que solicitamos es que al menos las consignaciones que se doten en el capítulo 8 del Ministerio de Fomento se adecuen, más o menos, a las previsiones de inversión de esos supuestos proveedores de infraestructuras de transporte terrestre, por carretera o ferrocarril, y que no se produzca la desmesura del último año que de los 100.000 millones transferidos se ejecutaron 3.000, y la previsión que tenemos para el próximo año es que de los 120.000 millones transferidos no se podrán ejecutar, IVA incluido, más allá de 15.000 o 18.000 millones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor García-Arreiciado.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor presidente.

Mi intervención va a ser breve, en lo que cabe, por cuanto parece ser que esta moción va a tener una transacción final. Nuestro grupo, a la espera de esa transacción final, si se produce, fijará su voto.

La primera impresión que tenemos respecto a los cinco puntos de la moción es que pedir que en el plazo de tres meses se presenten unos planes de carreteras para tres años y un plan de actuaciones ferroviarias para otros tres, de 1998 a 2000, nos parecen unos plazos cortos. Creemos que el Gobierno no debe presentar todavía un plan de carreteras, porque ¿qué hacemos con el PDI? ¿Existe el PDI o no? Era un documento del otro Gobierno pero muchas de las explicaciones que se nos dan —incluso el otro día lo decía el propio ministro— nos lo ofrecen como un buen instrumento o herramienta de trabajo. Si verdaderamente definiésemos los puntos válidos del PDI y sobre él se nos presentase un plan de carreteras, sería interesante pero a un plazo mucho más largo para poder incluir en él todo lo relativo a carreteras e, incluso, una reglamentación muy fuerte respecto a la calidad de las obras que se han realizado. La calidad de la primera generación de autovías, con la muestra más clara de todas como puede ser la autovía Madrid-Zaragoza, es desastrosa porque prácticamente está intransitable.

En cuanto al plan de actuaciones ferroviarias, también hemos de decir que en 1989 teníamos un plan de transportes ferroviarios y la construcción del AVE se cargó totalmente dicho plan, no habiendo existido en años anteriores. No nos preocupa que todavía no lo tengamos, aunque deberíamos de tenerlo. En consecuencia, nuestro grupo solicita un plazo mayor para que esta Cámara reciba los planes de carreteras y de actuaciones ferroviarias. También hubiésemos querido que el plazo para remitir a la Cámara la información relativa a grados de ejecución hubiese sido semestral en vez de trimestral, si es una documentación que cualquier grupo puede pedir al Ministerio, y a finales del período de cada sesión, es decir, en junio y diciembre.

Como he dicho al principio, nuestro grupo, dependiendo de las posibles transacciones que pueda haber, fijará el sentido de su votación en ese momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sedó.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Si nos encontráramos ante unos auténticos presupuestos por programas, con unos objetivos concretos, tendríamos que convenir todos en que si algo hay que concretar son las inversiones, porque éstas son las que hacen posible cumplir un objetivo determinado. Permanentemente desconocemos la evolución de la ejecución presupuestaría del Gobierno. Se hacen informes, trimestrales o semestrales, con lo que pudiéramos llamar valoración de los 50 grandes programas en su conjunto, desde el capítulo 1 al capítulo 4, a todos y cada uno de ellos, pero no logramos un compromiso plurianual de la inversión, que nos daría una imagen para poder ver qué obra se empieza este año, que aunque no se haya podido hacer se hará el siguiente; nos daría una idea en cada momento de la evolución de la actuación del Gobierno, o del ejercicio de la inversión; nos daría una radiografía de cómo se van solventando los problemas que tienen los ciudadanos o las demandas de prestación de servicios.

La última actuación de carreteras ordenada que teníamos era el programa-puente de carreteras. En la anterior legislatura el entonces portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Infraestructuras era el señor Posada. Recuerdo las actuaciones del señor Posada en toda la legislatura pasada criticando que no se hubiese podido pasar del plan-puente de carreteras, que evolucionaba de todas las obras no cumplidas en el plan de carreteras anterior. Entonces criticábamos aquello, pero es que ahora carecemos de todo instrumento; no sabemos cuáles son, las que quieran. Indicativamente están en el anexo de inversiones del año 1997; indicativamente se proponen para este año, pero desconocemos cuáles se van a hacer, que es lo que propone la moción que ha defendido el portavoz del Grupo Socialista: preséntenlas en un plazo determinado. Dicen tres meses, si se necesitan cuatro, cuatro, no voy a establecer el plazo, pero para febrero o marzo traigan un plan de carreteras que nos diga qué carreteras tenemos hoy y qué carreteras, después de cuatro años de actuación, vamos a tener al final de toda esa actuación, y así poder medir cuáles son las prioridades cuáles se van a hacer el primer año, cuáles el segundo, cuáles el tercero... Esa es una actuación programada, una planificación o previsión plurianual de inversión, con lo cual podríamos seguir como venían añadidas en el famoso PDI. Yo recuerdo que iban incluso actuaciones concretas en cada uno de los departamentos.

Tuvimos, en su momento, un plan de ferrocarriles, un plan de actuación ferroviaria, un PTF. Hoy tampoco los tenemos. El PTF será que ahora va a actuar en Guadarrama, pero no actuamos; ahora vamos a actuar en Zaragoza, pero no actuamos en otro sitio. No. Digan qué actuaciones concretas: cuáles se van a hacer en el tren de alta velocidad, cuáles en lo que es la red convencional, cuál es la velocidad alta del ferrocarril,

con qué prioridades, cuáles hacemos el primer año, cuáles el segundo, cuáles el tercero... Eso es lo que demanda el punto 2 de la moción y por ello nosotros vamos a apoyar este punto 2.

Los puntos que van en la parte resolutive de la interpelación vienen a facilitar —no sé si trimestralmente es la fecha más adecuada o si puede ser más amplia, aunque me daría con un canto en los dientes si se pudiera hacer cada seis meses— un balance del volumen de las inversiones que ha hecho el Gobierno, qué ha invertido en los programas. Es poco exigente lo que propone el Grupo Socialista. Hace la previsión solamente de carreteras y ferrocarriles, pero no pide mucho más. En eso y en todo lo que es inversión, porque también hay un organismo en Educación que significa el cumplimiento de la Logse; hay inversión en Medio Ambiente; hay inversión propiamente en Interior; hay inversiones en determinados departamentos. Es verdad que las mayoritarias están en Fomento y en Medio Ambiente. Pues bien, un seguimiento trimestral o semestral sería bueno porque veríamos cómo van cumpliéndose esos objetivos.

Termino, señor presidente, con la última parte. A mí no me gusta cómo está redactado el punto número 5 —se lo acabo de decir al portavoz del Grupo Socialista—, pero no por el objetivo que persigue, que para mí es meridiano. El artículo 8 viene a decir, en lo que son activos financieros, que el año pasado pusieron 100.000 millones de pesetas en esta economía creativa para que se gastaran en ferrocarriles y en carreteras. Como solamente se han 3.000 millones de pesetas, ahí queda un número de miles de millones de pesetas. Para este año hay una previsión de 120.000 millones de pesetas, no recuerdo la cifra exacta. Hay una declaración inicial de unos 16.000 ó 20.000 millones de pesetas. ¿Los demás en qué se van a gastar? ¿Al socaire de como vaya viniendo el tiempo? Precisen, dice la moción, hagan una previsión real de qué inversiones se van a acometer. No nos las digan de oído, de palabra; pongan la previsión en el papel y dígnanos de qué manera van a evolucionar esos activos patrimoniales en obras concretas, para que no quede como prioridad el tren de alta velocidad Madrid-Zaragoza y las otras cosas son estudios. ¡Hay que ver lo que están estudiando! Este Gobierno está gastándose en estudios lo que no se podía ni uno imaginar. Aparecen 56 millones, 60 millones, cien millones... Todo es para estudios. Vamos a estudiar. Hay cosas que no hace falta estudiarlas, están recogidas en el PDI, valoradas y presupuestadas.

Me gustaría una redacción más concreta que dijese, desde lo que pudiéramos llamar aportación patrimonial para este año, en qué inversiones se va a hacer todo lo no previsto. Eso sería una previsión de lo que aquí viene a proponer en el programa 511.D, en el capítulo 8. En todo caso, nosotros vamos a votar, señor presidente, esta propuesta porque nos hubiera gustado que hubiera sido el punto de partida para que el Go-

bierno actuara presupuestariamente e, incluso, que otros gobiernos lo hubieran hecho con anterioridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

No quiero reabrir el debate, ni mucho menos reproducir el debate de la interpelación de la pasada semana del que trae causa la presente moción, pero sí quiero de entrada desmentir y rechazar rotundamente tres afirmaciones que están presentes o que subyacen en el intento de reproducción, aunque sea sintético, del debate de la semana pasada por parte del grupo autor de la moción.

La primera afirmación es la de que el Ministerio de Fomento, el Gobierno en definitiva, carece de instrumentos de planificación. La segunda es que los recursos para inversiones son insuficientes. Y la tercera, menos explícita en esta ocasión pero absolutamente explícita en el espíritu y en lo que subyace la moción, es la de que el Ministerio de Fomento, el Gobierno, no gasta y no paga los recursos que las Cámaras legislativas le aprueban y le asignan para la política de inversiones. Voy a ser muy breve, señor presidente, porque es la infraestructura —si me permite la expresión— de la posición que adopta el grupo en relación con la moción.

La primera afirmación es incierta, tanto en carreteras como en ferrocarril. Por una parte, hay que decir que el Plan Director de Infraestructuras está vivo, fue objeto de resoluciones, pero está vivo con la vida que puede tener. Era un plan irreal a largo plazo, con un planteamiento de financiación absolutamente disparatado que sólo puede servir de marco general de actuación. Y como marco general de actuación lo está respetando y, en la misma medida, desarrollando el Ministerio de Fomento.

En lo que concierne a la petición de que en tres meses se elabore un plan de carreteras, deberá convenir conmigo el señor García-Arreciado que es utópico. Es utópico en términos de puro Derecho positivo. Los artículos 16 y 18 del Reglamento de carreteras, que S. S. sin duda conoce, impiden que un plan tan complejo, con tales requisitos, esté elaborado en un plazo de uno, seis, nueve meses o, incluso, un año. Entre otros requisitos requiere un trámite de consulta (artículo 18) a las comunidades autónomas para que manifiesten sus sugerencias o sus discrepancias.

En la actualidad el Ministerio de Fomento cuenta, en materia de carreteras, con un marco de planificación en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras —Papca—, que se está desarrollando y cuya programación y ejecución va a estar viva en el curso de

los próximos años. Por otra parte, el Gobierno tiene la intención de incorporar un programa que permita encajar las actuaciones en un ámbito especial localizado o de alguna tipología específica: programa de autovías, programa de conservación, programa de autopistas, etcétera. La creación de esta figura de programa nos acercará, por otra parte, a los países de nuestro entorno, donde figuras como ésta están perfectamente contempladas. Consiguientemente, no es cierta la carencia de instrumentos de planificación en carreteras.

Otro tanto hay que decir en lo que concierne a ferrocarriles. Aparte de la apelación al Plan Director, que, como recordaba muy oportunamente el portavoz del Grupo Catalán (Convergencia i Unió), feneció como consecuencia de la construcción del AVE a Sevilla, hay que decir que el Ministerio de Fomento ha anunciado en repetidas comparecencias del ministro, en Pleno y en Comisión, cuáles son las actuaciones que está siguiendo el Ministerio y a qué se dedica el GIF; qué actividad ha tenido el GIF desde su creación; cómo ha sido necesario aprobar el reglamento de su funcionamiento y constitución; cómo el año 1997 se han transferido 60.000 millones de pesetas que, evidentemente, en estos momentos estarán en cuentas financieras pero que, según el compromiso que el presidente del GIF hizo en su comparecencia en Comisión y que S. S. recordará, estarán gastados no antes de que finalice el próximo trimestre del año en curso y los primeros meses del año 1998. Consiguientemente, las prioridades que le preocupan a S. S. en materia de infraestructuras ferroviarias están expuestas y son perfectamente conocidas, con independencia de las actuaciones ordinarias dedicadas al mantenimiento de la red en niveles de seguridad y de otros extremos dentro de la responsabilidad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

La segunda afirmación, relativa a que los recursos son insuficientes, hemos tenido oportunidad de debatirla en Comisión con ocasión de los presupuestos. Le recuerdo que este año 1997, y desde luego 1998, se cumple la regla de oro en materia presupuestaria, que es que el volumen de déficit sea menor que el volumen de inversiones. El volumen de inversiones referido al Ministerio de Fomento crece el 8,9 por ciento con respecto a la cifra de 1997. Por tanto, señor García-Arreciado, no podemos aceptar sus afirmaciones en cuanto a la insuficiencia de los recursos y su apelación —que no ha hecho hoy pero que hizo el otro día con ocasión de la interpelación— a la falta permanente de 150.000 millones de pesetas, para llegar a ese nivel mítico de los 700.000 millones a que ha hecho repetida referencia su señoría. Con el modelo alemán y con otras fórmulas de inversión, como las de anticipos reintegrables a autopistas, se cubre sobradamente esta cifra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ortiz, le ruego vaya concluyendo.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Acabo, señor presidente.

Entrando ya en los extremos de la moción, quiero manifestar la posición de mi grupo. No podemos aceptar, por las razones expuestas, los apartados 1 y 2. Tampoco podemos aceptar el apartado 5 por una razón conceptual: una programación económico-financiera no es una programación de inversiones reales. Las aportaciones previstas en el capítulo 8 tienen una naturaleza financiera y deben ser consideradas como tales, deben entenderse en el marco de la programación económico financiera y no tienen por qué acomodarse a la ejecución de la inversión real, tal como se plantea en la moción. Desde luego, no tengo más remedio que rechazar, señor presidente, la expresión de dinero negro presupuestario para referirse a los créditos del capítulo 8 que, como capítulo presupuestario, está sometido al control político de esta Cámara y al control de la Intervención General de la Administración del Estado y del Tribunal de Cuentas.

Respecto a los apartados 3 y 4, que se refieren a la remisión de información al Congreso de los Diputados sobre las carreteras, programas 513.D y 513.A, o sobre Renfe y las inversiones efectuadas por el Ente Gestor de Infraestructuras, no queremos de ninguna manera negarnos a suministrar información, aunque podíamos poner en evidencia que todos los grupos parlamentarios tienen resortes, según el Reglamento de la Cámara, para pedir tanta información como necesiten del Gobierno, que se tramita a través de los cauces reglamentariamente establecidos. Con todo, para que no se nos acuse de opacidad, estamos dispuestos a aceptar ambos apartados si se hace referencia a una información de carácter cuatrimestral, modificando el período que figura —repito— en los apartados 3 y 4. En el caso de que se aceptara este planteamiento, y dada la inexistencia de enmiendas, solicitaríamos votación separada de estos dos apartados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Entiendo, señor Ortiz, que S. S. plantea no solamente el hecho de la votación separada, sino una enmienda transaccional, sin existencia previa de enmiendas.

Mi primera pregunta es si aceptan todos los grupos parlamentarios este planteamiento y, a continuación, si fuese así, la opinión del portavoz del Grupo Socialista, señor García-Arreciado, al cual le concedo la palabra a los efectos exclusivos de aclarar esta duda que se plantea la Presidencia.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO**: Gracias, señor presidente.

Por seguir su indicación, intervengo a los únicos efectos de fijar la posición de mi grupo respecto a las

enmiendas y no para reabrir un debate con el señor Ortiz, que ya no tiene sentido.

Nosotros aceptamos esas dos enmiendas siempre que tengan un carácter técnico, es decir, que el pasar de tres meses a cuatro no suponga que se impide votar luego la moción punto por punto. En esas condiciones nosotros aceptamos las enmiendas que tienen un carácter estrictamente técnico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Si se introducen enmiendas —que en buena medida es, demás, contradictorio con la oferta que hace el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— no es posible la votación separada. La propuesta del señor Ortiz supone que no hay posibilidad posterior, con lo cual S. S. puede mantener la postura de solicitar, si así lo considera, separar unos puntos o no. Le reitero que si se introducen enmiendas, la votación separada de puntos no es posible, habría que pasar a una votación global de la moción.

El señor **GARCÍA-ARRECIADO BATANERO**: Que se proceda a una votación global y que cada palo aguante su vela.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor García-Arreciado, entiendo que no acepta las enmiendas y solicita la votación separada de los 5 puntos. **(Asentimiento.)**

Gracias, señoría.  
Señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Según el Reglamento y la praxis de la Cámara, entiendo que no es posible la votación separada punto a punto. Mi grupo solicita en este caso la votación del conjunto de la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana):

Señor Ortiz si no existen enmiendas aceptadas, si no existen ni siquiera enmiendas presentadas formalmente a priori y si algún grupo parlamentario solicita votación separada, es posible la votación separada y así es como vamos a proceder. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, a efectos de clarificar las votaciones, vamos a proceder a realizar dos, si no hay objeciones por parte de otros portavoces.

En primer lugar, someteríamos a votación los puntos 1, 2 y 5 de la moción, y luego, conjuntamente pero en otra votación, los puntos 3 y 4, con la corrección técnica consistente en sustituir «remitir trimestralmente» por «remitir cuatrimestralmente», tanto en el 3 como en el 4.

¿Les parece correcto a los portavoces este sistema de votación? **(Asentimiento.)**

Se someten a votación, en primer lugar, los puntos 1, 2 y 5 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 142; en contra, 163.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 1, 2 y 5.

Se someten a votación los puntos 3 y 4 con la corrección técnica de que donde dice trimestral figure cuatrimestral.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 306.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los puntos 3 y 4 por unanimidad del Pleno.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REDUCIR LA JORNADA LABORAL A 35 HORAS Y LAS HORAS EXTRAORDINARIAS (Número de expediente 173/000054)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para reducir la jornada laboral a 35 horas y las horas extraordinarias.

Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Vaquero. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.—Fuertes rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, guarden silencio, por favor. Señor Torres Sahuquillo, guarde silencio. Señor Cercas, señora Rubiales, doña Laura Gil, guarden silencio.

Señor Vaquero, cuando quiera puede comenzar.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta hoy, como continuación del debate de la interpelación urgente, una moción por la que se pretende que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que adopte, en el plazo de tres meses, las siguientes medidas. Primero, que envíe a esta Cámara un proyecto de ley que establezca la obligación de que en el año 2000 la jornada máxima de trabajo sea de 35 horas semanales, con prohibición de las horas extraordinarias que no sean consideradas como de fuerza mayor, descripción de los incentivos y medidas que el Estado adopte a fin de coadyuvar a la consecución de la jornada laboral de 35 horas y de la supresión de horas extraordinarias antedichas, y los cambios organizativos y

financieros de los procesos productivos que ello pueda significar, así como los mecanismos de negociación entre los agentes sociales y económicos para articular la aplicación de la medida de reducción de la jornada y de horas extraordinarias.

En segundo lugar, que el Gobierno elabore el proyecto de ley en el plazo de un mes y que, al cabo de dicho plazo, convoque a los sindicatos y a la patronal a fin de que, en el plazo de dos meses, emita informe, a ser posible consensuado, sobre los términos del mismo.

Finalmente, que en el mismo plazo el Gobierno realice la negociación colectiva con los trabajadores y los funcionarios al servicio de las administraciones y empresas públicas dependientes del mismo, conducente a reducir la jornada laboral de la función pública a 35 horas semanales, así como a la eliminación de horas extraordinarias que no sean de fuerza mayor, también en el ámbito de las administraciones públicas.

No nos cansaremos de repetir que es el artículo 40.1 de la Constitución el que propone, como objetivo central del Estado social y democrático de Derecho, que es el Estado español, el pleno empleo. Por muy utópica que parezca nuestra propuesta, si Izquierda Unida es profética, iluminada y utópica, más lo es la Constitución que todos consensuamos, señorías, cuando aún estaba muy presente el pasado de la dictadura y la falta de libertades. Lo que ha llovido desde entonces no han sido, precisamente, puestos de trabajo; justo lo contrario. El modelo económico ha priorizado, así como la reestructuración salvaje del capital, y desde entonces el paro se ha multiplicado por cinco, mientras que la productividad ha crecido un 39 por ciento y el producto interior bruto una media del 2,3. Por tanto, el problema es muy fácil de diagnosticar. El crecimiento económico y el incremento de los beneficios ha corrido en paralelo al incremento del paro y la segmentación social, olvidándose nuestro sistema de que la economía debe estar al servicio del hombre, del conjunto de la sociedad y no al revés. Podría haber sido de otra forma, se podrían haber distribuido mejor esos ingentes incrementos de riqueza y de productividad, pues, en definitiva, éstas son frutos del ingenio y del trabajo humano a través de las nuevas tecnologías y no sólo del capital. No ha sido así. Se ha empleado una lógica económica precritica, incluso anterior a la de los padres del liberalismo.

Stuart Mill no era tan dogmático, como lo son ahora los ultraneoliberales, cuando decía: ¿es que la economía política no puede hacer otra cosa que objetarlo todo y demostrar que no se puede hacer nada? Si así fuera, la tarea asignada a la economía política sería acaso necesaria, pero no dejaría de ser melancólica e ingrata. Si todo esto hubiera de continuar así, no existiría nada, que yo sepa, que hiciera que una persona razonable pudiera interesarse por el destino del género humano, pero no hay razón para contemplar los asuntos humanos desde este punto de vista, decía Stuart Mill.

Algunos neoliberales empiezan a verle las orejas al lobo y por eso discuten. Discuten, por ejemplo, en una posición Buchanan, erre que erre, con sus dogmas neoliberales; en otra posición Lester Thurow, más abierto a contemplar correcciones sociales y ecológicas. El problema está servido. No es un problema que nos inventemos nosotros ahora, los iluminados y los dogmáticos, es un problema real, es un obstáculo real a este modelo de economía. El reto, en cualquier caso, señorías, está ahora en no perder más tiempo, en no discutir más. Nos urge a nosotros más que al resto de Europa, pues ahora que estamos en vísperas de converger en el euro, los muchos sacrificios realizados no servirán ni siquiera para prever los que nos quedan por abordar para garantizar la estabilidad de la moneda única si seguimos sin habilitar las políticas necesarias para enrasar con la Unión Europea en el gran diferencial que nos separa de Europa, que es el empleo, ya que —todo hay que decirlo— partimos del récord vergonzoso de tener el doble de paro que la media europea. Y si el resto de la Unión Europea no lo hiciera, el Estado español estaría obligado a repartir el trabajo mediante fórmulas, las que haya que habilitar, con tal de crear empleo para todos.

Nuestra propuesta de reducir la jornada laboral máxima de 35 horas semanales es una medida entre otras, evidentemente, y después de haberse intentado muchas. Se ha intentado abrir un abanico de contrataciones a la carta para incentivar la contratación temporal y se ha precarizado el empleo de tal forma que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998 vamos a tener que gastarnos cientos de miles de millones de pesetas para paliar el escandaloso dato del 98 por ciento de contratos precarios, reduciéndolos al 92 por ciento. ¿Compensa?

Se han financiado multitud de políticas activas, y algo se habrá conseguido, pero marginal. El problema sigue ahí y no vale vanagloriarse de que un tercio del empleo comunitario creado lo haya sido en España y que nos hemos pasado, unas décimas de nuestro diferencial, de ese listón de tener el doble del empleo comunitario. Porque si seguimos así, a este ritmo, ¿cuántos años nos quedarán todavía para conseguir el pleno empleo o, al menos, el enrasar con la media comunitaria? Contando con que España vaya bien durante otros 50 años, puede ser que ni siquiera llegáramos. Es imposible, por tanto, asentar sobre este desmesurado optimismo la política de empleo del Gobierno, luego hay que rectificarla.

Aparte de otras políticas activas, hay que reducir la jornada laboral sin demora. ¿O no es la creación de empleo la prioridad número uno de esta Cámara, del Gobierno y del país entero? Debemos hacer lo que decimos sin dobles discursos. Algunos anuncian que la cumbre monográfica de Luxemburgo sobre el empleo va a ser un fiasco. Hay posiciones distintas entre los gobiernos europeos. Alemania ni siquiera quiere una política de empleo común para toda la Unión; Francia

apuesta por la adopción de una política de empleo europea que incluya la reducción de jornada y que se plasme en una ley, y asimismo los italianos. España debería estar más cerca de Francia que de Alemania y, en cualquier caso, debería, por sí sola, decidir la urgencia de la reducción de jornada.

Tienen razón Dominique Strauss-Kahn y el último informe de la Comisión Europea sobre empleo cuando dice que existen posibilidades de crear doce millones de puestos de trabajo y reducir al 7 por ciento el desempleo en Europa. Los miedos de Wigel, Rato y otros ministros de Economía deberían disiparse, y para ello nada mejor que leer a sus propios clásicos, Stuart Mill, ya citado, y Adam Smith, todavía más clásico si cabe, cuando dice: Si los patronos obedecieran los dictados de la razón y del humanitarismo, se dedicarían a suavizar las condiciones de sus obreros en vez de endurecerlas cada vez más. Sí, señorías, de endurecer cada vez más las condiciones de trabajo y, en concreto, la jornada laboral.

Porque, señorías, puede que alguno de ustedes, de forma bienintencionada, diga: reducción de jornada sí, pero que sea por negociación colectiva entre los agentes sociales. ¿Por negociación colectiva? Permítanme que les resuma el último informe sobre negociación colectiva de Comisiones Obreras, fechado el 9 de octubre de este año, hace un mes. Si en el año 1993 la jornada anual pactada era de 1.763,8 horas, en 1996, fue de 1.769,2 horas, seis más, y en el primer semestre de 1997 lo ha sido de 1.776,77 horas, creciendo. Y si vemos solamente los convenios directamente negociados por los agentes sociales, que son los del sector, la media es todavía más alarmante. En 1993, la jornada media pactada era de 1.768,78 horas, y en 1997 es de 1.782,2 horas, consumidas tanto en 1995 como en 1996.

Respecto a las horas extraordinarias, el comentario del mismo informe de Comisiones Obreras es claro y taxativo. Dice así: El total de horas extraordinarias declaradas realizadas por trabajador contratado a tiempo completo viene aumentando en España desde 1993, año en el que se rompe la tendencia a la baja que se venía registrando desde principios de la década. Y continúa el informe: Este dato cobra aún más importancia si se tiene en cuenta que la jornada efectiva de estos trabajadores también rompe su tendencia a la baja en 1993 y empieza a aumentar a partir de dicho año. Es decir, a partir de 1993 cada vez se trabajan más horas ordinarias y extraordinarias por trabajador. Aquí acaba la cita de este informe de Comisiones Obreras. ¿Hace o no hace al caso recordar a los ultraliberales patronos y gobernantes españoles la cita del padre del liberalismo Adam Smith?

¿Podemos confiar sensatamente en que la negociación colectiva por sí sola va a reducir la jornada laboral? No. Pero si la negociación colectiva finalmente redujera la jornada laboral, ¿podemos confiar

sensatamente en que la negociación colectiva por sí sola va a reducir la jornada laboral en las proporciones necesarias para crear empleo? No. La razón y los datos dicen no. ¿Por qué ustedes se obstinan entonces en decir sí?

La moción que planteamos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Vaquero, vaya concluyendo, por favor.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

La moción que Izquierda Unida plantea hoy es equilibrada. Se trata de crear una ley marco que permita la negociación, combinar el mandato de la ley que fijaría la consecución de la jornada de 35 horas para el año 2000 con la negociación colectiva de los sindicatos y la patronal, que irían marcando sus ritmos, contrapartidas, condiciones, etcétera, y con la acción incentivadora del Estado, que fijaría las subvenciones, bonificaciones y medidas necesarias para acompasar los resultados de esa negociación, permitiendo así ir a tiro fijo para la creación de empleo y no teniendo que echar cientos de miles de millones de pesetas para incentivar un contrato «indefinido», entre comillas, que hay que anunciar en los periódicos como si se tratara de vender crecepelo; contrato que no ha reducido el 34 por ciento de precariedad ni la rotación, y por el que algunos empiezan ya a entonar el réquiem.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda al texto de la moción que nosotros ofrecemos. Tenemos que llegar a la conclusión de que el Grupo Socialista está de acuerdo con nosotros en que hay que incitar a los interlocutores, y en esto ciertamente es positivo el que se haya realizado esta enmienda, pero nosotros creemos que en los términos exactos en que se propone no es aceptable por el Grupo de Izquierda Unida, salvo que se presentara algún tipo de enmienda transaccional a la propia enmienda que se nos propone.

Nosotros estamos dispuestos, sin duda alguna, a dejar lastre en el camino para llegar a un entendimiento y que, efectivamente, haya una medida que por parte de este Congreso de los Diputados pueda exigir al Gobierno el que plantee la consecución de las 35 horas semanales. No creemos que nuestra moción sea la última palabra, ni mucho menos, pero, en cualquier caso, nosotros tenemos que decir que si no se inicia un proceso legislativo, ¿qué garantías reales hay de que, efectivamente, esa incitación se vaya a producir, en las condiciones en que estamos actualmente, con los datos de la negociación colectiva que acabo de citarles?

Nosotros quisiéramos ofrecerles algún tipo de alternativa a esa enmienda que nos proponen para ir ganando tiempo. Obviamente, podrá haber otros momentos de discusión de este tema, pero quisiéramos que en ese texto de la enmienda se cambiasen los términos de la oración gramatical y al final se conjugase

algo que pudiese ser realmente conducente a un consenso. Nosotros plantearíamos que en el primer párrafo, sin modificar el resto —y ustedes tendrán la palabra para poder asumir finalmente su enmienda—, se dijera que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ponga en marcha un proceso legislativo tendente a obtener una reducción del tiempo de trabajo con vistas a la concreción de la semana laboral de 35 horas, una mejor reordenación anual del mismo y un control estricto de las horas extraordinarias y la consiguiente negociación de los agentes sociales.

Es evidente que son los mismos términos, pero el rompecabezas se articula de una forma mucho más racional, en la medida en que concreta efectivamente un procedimiento que, dejando abiertos los cauces de la negociación, plantea que, de forma definitiva, va a haber una ley. En eso no nos pasamos del marco en que el Gobierno francés, con sus aliados, ha planteado el tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Vaquero, concluya, por favor.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente. Acabo ahora mismo.

Simplemente quiero animar a que esta Cámara haga un esfuerzo colectivo para que se abra ese proceso. Es necesario, es importante que nadie tenga la verdad absoluta. Nosotros hacemos dejación en nuestra moción de cosas importantes; que otros hagan lo propio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vaquero.

Como se ha señalado, a esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Griñán.

El señor **GRÍÑÁN MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor Vaquero, a la enmienda que presentamos en su momento en la Cámara añadimos los siguientes elementos, a los que doy lectura para su conocimiento.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte medidas, incluidas las legislativas, que favorezcan el proceso de negociación de los agentes sociales tendentes a obtener una reducción del tiempo de trabajo con vistas a la creación de la semana laboral de 35 horas, una mejor reordenación anual del mismo y un control estricto de las horas extraordinarias. El Gobierno informará periódicamente a la Cámara de los avances registrados en la negociación colectiva respecto a la reducción del tiempo de trabajo, así como de las medidas que se propongan adoptar para favorecer la consecución de este objetivo, y en octubre de 1999 se analizarán en la Cámara los resultados de la negociación en ese momento, con el fin de obtener conclusiones y propuestas a la vista de los mismos y

decidir la vía más adecuada para conseguir el objetivo propuesto.

Es una enmienda transaccional que proponemos, a la vista de que sigue literalmente el recorrido del Gobierno francés. Este es el documento del Gobierno francés, la reducción del tiempo de trabajo, modalidades flexibles y negociables. Martine Aubry dice textualmente: En este marco, los poderes públicos quieren añadir una señal a empresarios y asalariados a través de la ley de orientación anunciada por el primer ministro a la Conferencia nacional el 10 de octubre, que fijará el objetivo de la duración legal de 35 horas el 1.º de enero del año 2000 para las empresas de más de diez asalariados o un umbral próximo, definido después de consultar, en el año 1999, con los agentes sociales.

En el entretanto, es decir, después de señalar el objetivo a alcanzar y dar prioridad a los procesos de negociación colectiva, señala un cuadro de medidas incentivadoras con las que se compromete el Gobierno a favorecer ese proceso de negociación colectiva. Nuestra enmienda va en ese sentido: negociación, incentivación por parte del Gobierno, análisis de la situación y, en 1999, incluidas medidas legislativas, promover el escenario que pretendemos. Eso es lo que intentamos con la enmienda y es exactamente la propuesta del Gobierno francés.

Miren, señorías, la lucha por la reducción de la jornada laboral ha sido una constante histórica de los partidos socialistas, una lucha que durante muchos años se vivió de forma dramática, pero que hoy, afortunadamente, ha terminado siendo objeto del reconocimiento público. Todos los años, todos, el 1 de mayo el mundo civilizado recuerda y conmemora esa lucha obrera por la jornada de ocho horas. Nuestra historia, por tanto, la historia de este siglo que ahora estamos terminando, se ha escrito con el esfuerzo solidario de millones de trabajadores que arriesgaron todo precisamente por dignificar su trabajo y mejorar sus condiciones. Y yo no creo que sea una simple anécdota de recorrido recordar en esta tribuna que las dos únicas leyes de limitación de jornada con las que cuenta el acervo jurídico de este país fueron consecuencia de sendas propuestas de ministros socialistas: Largo Caballero en 1931, Joaquín Almunia en 1983.

Los socialistas creemos, por tanto, que la reducción de la jornada laboral es un objetivo indeclinable que forma parte de lo más noble de nuestra cultura. Pero hoy creemos también que es un objetivo que no solamente hay que plantearse para mejorar las condiciones de trabajo de quienes ya lo tienen, sino al mismo tiempo para conseguir que tengan una oportunidad de empleo los que no lo tienen, los que lo buscan y no lo encuentran. Es verdad que hay una relación inequívoca entre reducción de tiempo de trabajo y empleo, una relación que, es cierto también, habrá que convenir que necesita contar con un elemento más, con una va-

riable más de apoyo, con una válvula de regulación, que es la productividad.

Por eso, nuestro objetivo fundamental, en un mundo que vive la globalización económica y que asiste a una crisis generalizada del empleo en Europa, es conseguir que las ganancias de productividad no se dirijan exclusivamente a aumentar beneficios y salarios, sino sobre todo a reducir la jornada de trabajo. Hay algo indiscutible: la productividad ha venido creciendo mucho más deprisa de lo que ha sido capaz de reducirse la jornada de trabajo. Esto, en términos generales, puede conspirar contra el empleo.

Hace veinte, hace treinta años, incluso hace cuarenta, el objetivo prioritario en la negociación colectiva era mejorar las condiciones de trabajo. El sistema industrial, un sistema *taylorista* de producción en masa, con economías cerradas, permitía simultáneamente aumentar rentas, aumentar beneficios y crear empleo. Hoy las cosas, sin embargo, parece que han cambiado y necesitamos *priorizar* en la negociación colectiva. Por eso nosotros apostamos por el objetivo de la reducción de la jornada en la negociación colectiva. Las garantías de productividad o las ganancias que puedan conseguirse en el proceso de negociación se deben orientar fundamentalmente no tanto a rentas, no tanto a aumentos salariales y de beneficios, sino a crear nuevos empleos. Por otra parte, los sindicatos españoles así lo han decidido, abriendo un proceso de negociación con la patronal. Creo que, además, esto no basta; creo que es necesario que el Gobierno apoye con medidas incentivadoras, con medidas fiscales y con medidas de todo tipo que consigan no solamente una dedicación de las ganancias de productividad, mejorar la relación entre empleo y tiempo de trabajo, sino que se produzca, además, un reparto equitativo de la productividad entre los distintos sectores económicos. Si no, habrá sectores económicos de altísima productividad que consigan inmediatamente la reducción de jornada y sectores de baja productividad que tengan muchas más dificultades para poder conseguir este objetivo, y para eso es necesaria una política fiscal que redistribuya, dentro del sistema económico, las ganancias de productividad.

Por eso, negociación colectiva, apoyos e incentivos del Gobierno y, en su caso, legislación. Ese es el proceso lógico que también se plantea en Francia y que planteamos nosotros. Sin ir más lejos, en la ley de presupuestos hemos votado una enmienda (que por cierto, señor Vaquero, hemos perdido, porque usted ha votado a favor de ella) para que el Gobierno incentivara, con medidas de apoyo, este proceso de negociación colectiva que tienda a una reducción de jornada.

Creemos que es necesario el apoyo del Gobierno para un reparto equitativo de la productividad entre los distintos sectores económicos. Medidas fiscales, medidas incentivadoras. Por lo tanto, esa enmienda, unida a lo que proponemos aquí, posiblemente pueda solucionarlo todo. Sería una pena que no nos pusiéramos

de acuerdo en un tema como este. El camino en esta materia siempre fue largo y es verdad que la izquierda tiene paciencia, porque al final los objetivos se alcanzan por toda la sociedad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Griñán.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la moción que presenta Izquierda Unida, y lo hace porque pide que el Gobierno plantee las modificaciones legales necesarias para fijar la jornada máxima de trabajo en 35 horas, en el camino de conseguir la jornada de 32, según proponen los sindicatos europeos, y para que se prohíban las horas extraordinarias que no sean consideradas de fuerza mayor, debate que, efectivamente, recorre hoy Europa en un intento de conseguir un mayor nivel de empleo, en un intento de repartir, de alguna manera, el empleo actual.

La disminución de la jornada laboral es una vieja aspiración. Hubo quien afirmó que con la implantación de la técnica esa aspiración casi se conseguiría por sí sola, y paradójicamente la realidad camina más bien en sentido contrario. A nosotros nos parece bien que se plantee este tema, por más que dudemos tanto de su implantación por el Gobierno como de que constituyan medidas eficaces por sí solas. Porque, desgraciadamente, desde nuestro punto de vista, el contexto filosófico y económico dominante no sólo no tiende a la disminución de la jornada de trabajo, sino, al contrario. Y eso, a pesar de las leyes en vigor. Por tanto, insisto, apoyamos las reformas legales encaminadas a reducir la jornada de trabajo, pero, sobre todo, apoyaríamos el cambio de la filosofía económica actual en un sentido en que, por ejemplo, distribuya los beneficios en mayor medida a lo que hace en la actualidad, o que permita, por ejemplo, el derecho a producir en algunas zonas periféricas de la Unión Europea, entre ellas Galicia, o que fije condiciones de igualdad para la competitividad de las empresas, etcétera. Probablemente en ese contexto sería más fácil la creación de empleo y la reducción de la jornada de trabajo.

Por último, señor presidente, la moción también plantea la necesidad de que el Gobierno negocie el proyecto que presente, si lo presenta, con las organizaciones sindicales. En este punto queremos recordar que la negociación debiera realizarse con todas las centrales sindicales, aquellas que tienen el carácter de más representativas, y no sólo las centrales sindicales habituales. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

En Nueva Izquierda saludamos la interpelación, cuya moción debatimos en estos momentos, porque nos parece que hay una realidad social que nos obliga a adoptar medidas.

La reducción del tiempo de trabajo, su reordenación, cualquiera que sea la denominación que se le dé, es una medida inteligente, necesaria y justa, una medida para avanzar en esa dirección, porque la realidad es preocupante. Una realidad que no sólo afecta a nuestro país, sino a otros muchos, a la generalidad de los países desarrollados. Eso pone de manifiesto que la causa de esta realidad no se encuentra ni mucho menos, obviamente, en la Constitución española o en el proceso democrático que, al contrario, vino a plantar el inicio de un trabajo como no se conocía hasta ese momento en nuestro país: el trabajo en condiciones de dignidad, el trabajo con derechos sindicales. Tampoco se encuentra la causa de ese problema en el proceso de construcción europea. Cualquiera sabe que las estadísticas de paro en nuestro país se disparan justo antes de la incorporación de nuestro país al proceso de construcción europea, y que hoy en Europa, como se pone de manifiesto en la moción, existen preocupaciones en Francia, en Italia, en Inglaterra del tipo de las que en esta moción se intentan recoger. Por tanto, nos parece importante esta moción y coincidimos con la preocupación sobre la que esta moción se articula.

Dicho esto, señor presidente, tenemos que decir que ciertamente nos parecen más satisfactorias en nuestro planteamiento las posiciones que se contienen en la enmienda formulada por el Grupo Socialista. Este diputado tuvo ocasión ya en el año 1995 de hacer en esta misma Cámara una intervención sobre este mismo tema, y en aquella intervención ya planteábamos la necesidad de que el Consejo Económico y Social, la representación de los empresarios y trabajadores, iniciara un diálogo sobre ese tema, porque si nos parece mal que se produzcan intervenciones legislativas para reducir la indemnización por despido, lógicamente también nos debe parecer mal que se produzcan intervenciones legislativas en un ámbito en el que la Constitución reconoce la autonomía de los agentes sociales. Y cuando se hablaba de garantía, la garantía está en que si hay negociación colectiva puede cambiar la ley, pero la negociación colectiva sigue siendo válida. Por tanto, hace falta que los agentes sociales avancen en ese terreno. Hoy en nuestro país, recientemente en virtud de una reforma laboral que nuestro grupo, Nueva Izquierda, defendía, se ha avanzado en este terreno, posiblemente de forma tímida. Lo que hace fal-

ta —y hoy ése es el problema— es que desde la Administración, como hacen otros países europeos, se asuma una posición activa de promoción de ese acuerdo social necesario que posibilite que en el futuro, cualquiera que sean las mayorías parlamentarias —y la que hay en estos momentos en esta Cámara no es especialmente favorable—, los agentes sociales sean los que garanticen el avance en ese terreno. Yo creo que es bueno recordar —y lo ha dicho algún interviniente— que la historia de la industrialización, la historia del movimiento obrero es la historia de la reducción de la jornada de trabajo, y ésa la han hecho fundamentalmente los trabajadores y fundamentalmente en la negociación colectiva. Nosotros tenemos confianza en esos sindicatos. Nosotros tenemos confianza en el ámbito de la negociación colectiva, y creemos que es necesario apoyar ese ámbito, reforzar el papel de los sindicatos, de los más representativos, especialmente Comisiones Obreras y UGT, y su unidad de acción.

Nosotros creemos, en definitiva, que el tenor literal de esa enmienda planteada por el Grupo Socialista da una respuesta en la línea de lo que son los planteamientos europeos sobre esta materia, en la línea de lo que han sido las posiciones que hemos defendido nosotros tradicionalmente y en la línea de las posiciones que hoy en nuestro país defienden los sindicatos. Creemos que es en ese terreno donde las fuerzas progresistas tenemos que hacer una piña para conseguir que en un tema difícil y complicado se pueda avanzar con la unidad de todos, y no busquemos elementos que puedan dividirnos en un tema que todos reconocemos que es muy importante.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

En distintas ocasiones ante esta Cámara Coalición Canaria ha expuesto su posición favorable a la reforma laboral de 1997; reforma laboral que se instrumentó por el Gobierno mediante decreto-ley, pero que traía causa de un importantísimo acuerdo social entre empresarios y sindicatos. Ésta es, sin duda, una referencia necesaria para manifestar nuestra posición sobre la moción que se debate hoy, cuyo ejemplo es que el Gobierno presente un proyecto de ley para la reducción de la jornada laboral a 35 horas y para la prohibición de las horas extraordinarias que no sean de fuerza mayor. Proponer la reducción de la jornada laboral sobre la base del principio de trabajar menos para trabajar todos es, sin duda, un tema frente al que resulta difícil explicar a los ciudadanos otra posición que no sea la de la adhesión, la de sumarse sin más a

la propuesta. Coalición Canaria tiene dentro de sus objetivos políticos prioritarios la lucha contra el desempleo, y en la búsqueda de medidas propuestas o acuerdos para lograr ese objetivo nos encontrará siempre. Somos una fuerza política de una comunidad en la que más del 21 por ciento de su población está en paro. Desde la responsabilidad que tenemos en el Gobierno de Canarias hemos apostado por la formación y la puesta en marcha de un plan integral de empleo que ayude a combatir esa situación. Desde nuestra responsabilidad como grupo parlamentario con compromisos en la gobernabilidad del Estado, hemos apoyado abiertamente la reciente reforma laboral, cuyo primer objetivo es la lucha contra el desempleo, pero un apoyo que parte de una concepción constitucional moderna, desde la apuesta por la autonomía de las partes en el diálogo social, desde la creencia de que empresarios y sindicatos son sujetos legitimados para proponer soluciones y llegar a acuerdos en cualquier cuestión de la relación laboral, sin renunciar a la iniciativa política que en cada momento puedan tener quienes tengan la responsabilidad de gobernar, pero desde el respeto a la negociación colectiva laboral que el artículo 37 de la Constitución atribuye a los sindicatos y a las organizaciones empresariales.

Señorías, si el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a partir del debate de la interpelación respecto de la que esta moción trae causa, hubiera planteado un texto que fuera capaz de reconocer ese valor a la negociación colectiva como base para la consecución de empleo a través de la reducción de la jornada laboral, habrían encontrado a Coalición Canaria en un acuerdo. Pero no podemos prestar nuestro apoyo a una iniciativa que ignora a los agentes económicos y sociales y nos sitúa, como a los legisladores de principios de siglo, en el marco en que el Estado es el único capaz de poner coto a los problemas del sistema productivo. No compartimos esa concepción centralizado y dirigente de las relaciones laborales.

Como ustedes saben, y aquí se puso de manifiesto en el debate de la interpelación correspondiente, en los últimos acuerdos de concertación social las organizaciones empresariales y sindicales acordaron iniciar el diálogo social sobre los efectos, consecuencias y beneficios en el desempleo de la distribución del tiempo de trabajo. Se están desarrollando las conversaciones. En algunas comunidades, como Canarias, están a punto de firmarse acuerdos en los que empresarios y sindicatos asumen la supresión de las horas extraordinarias y, para las que se realicen por necesidad, se establece su compensación en tiempo de descanso. ¿Qué interés puede haber en acabar con el diálogo social? ¿Por qué no esperar a sus resultados?

Señorías, los próximos días 20 y 21 de noviembre tendrá lugar en Luxemburgo la cumbre extraordinaria sobre el empleo de la Unión Europea. Afortunadamente, los criterios de convergencia económica de 1992 se

tratan de conjugar, desde hace poco más de un año, con otros criterios más sociales. En la Unión Económica y Monetaria es preciso que haya un sistema de relaciones laborales homogéneo en el que las conquistas sociales de Europa se asienten y en donde la mejoría de la productividad se rentabilice en términos de empleo.

El señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el debate de la interpelación, nos aportaba datos sobre una regulación de la jornada laboral en Europa. En este sentido, estamos entre los más avanzados, con una jornada laboral de cuarenta horas por semana. El debate para su reducción ya ha comenzado donde tenía que comenzar: en aquellos foros de negociación colectiva en los que podrá hacerse realidad trabajar menos para trabajar todos. La contribución de España a la cumbre europea debe apostar por el diálogo social y por la configuración de un marco de relaciones laborales que favorezcan la creación de empleo. Apartarse de esa posición y pretender que el Estado regule, sin más, una determinada jornada, representa un divorcio con los agentes económicos y sociales y, por tanto, un fracaso en el objetivo de luchar contra el paro.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, al Grupo Vasco le parece importante que se plantee este tema abriendo un debate que permita ir tomando medidas de cara al futuro, pero siempre con la debida prudencia y flexibilidad. Resulta también importante ir conociendo los resultados que se van produciendo en las experiencias de aquellos Estados, como es el caso del Estado francés, que están poniendo en marcha medidas de este tipo, para poder sacar consecuencias.

En este sentido, el Gobierno vasco, por cierto, a propuesta del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra, ha realizado un modelo de simulación dentro del cual, entre diversas condiciones, ponía como base un mantenimiento constante del crecimiento del PIB y un aumento constante de la productividad. Dicho modelo —que, por cierto, repito, propuso el Partido Socialista de Euskadi—, de cara a los puntos que estamos debatiendo, en cuanto a las horas extraordinarias se plantea su supresión con un control estricto en las empresas de más de cien trabajadores, pero con mucha más flexibilidad en las de menos de cien trabajadores; y, en relación con el punto de las 35 horas, se plantea dentro de la negociación colectiva y nunca a través de normativa legislativa ni de ley.

Por consiguiente, de acuerdo con las posiciones que se están manteniendo en este momento dentro del Gobierno vasco, no vamos a apoyar esta moción de Izquierda Unida, porque creemos que no reúne las condiciones de flexibilidad a las que brevemente he aludido, ni tampoco la enmienda transaccional introducida por el Grupo Socialista, en tanto en cuanto contiene la expresión «incluidas las medidas legislativas».

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Como comentaba ahora mismo el portavoz del Grupo Vasco, afrontamos con esta moción un debate absolutamente presente en el escenario europeo y también en el del Estado español. La próxima cumbre comunitaria sobre el empleo, las últimas decisiones de los gobiernos francés e italiano de avanzar en esta materia, lo sitúan.

Debemos recordar, de entrada, que seguramente esos dos gobiernos, el francés y el italiano, ponen en marcha estas iniciativas en función de situaciones políticas específicas. Un gobierno francés que tiene que hacer frente a sus promesas electorales, que fueron las que le llevaron a ese triunfo, y un gobierno italiano que ha necesitado del apoyo de Refundación Comunista para continuar desarrollando su acción legislativa y que, por tanto, ha tenido que incorporar, no de manera entusiasta, estas propuestas.

Este es, por tanto, un debate actual y en el marco de las decisiones que toman Estados vecinos al nuestro. Pero este debate no es nuevo; el informe Rocard de hace unos cuantos años, la misma posición de la Confederación Europea de Sindicatos apuntan en esta dirección. Es un debate, incluso, que va más allá de estos últimos tiempos. Desde los inicios de la revolución industrial, desde la aparición del movimiento obrero, la necesidad de la reducción de la jornada laboral ha estado presente; y ha estado presente no desde la perspectiva de la generación de empleo, sino desde la perspectiva de la dignidad de vida de los trabajadores y desde la perspectiva de la calidad de esa vida de los trabajadores.

¿Está, por tanto, vinculada la reflexión de la necesidad de la reducción de la jornada laboral a la creación de empleo? Necesariamente, no; históricamente, no. En todo caso, este es un debate mucho más reciente, porque hoy, señorías, el debate en Europa, en el Estado español, es el debate sobre la creación de empleo. Y cuando planteamos como solución mágica la semana de 35 horas, estamos constatando un fracaso colectivo,

un fracaso de la mayoría de los Estados de Europa para hacer frente a un problema acuciante que es la existencia de estos paros endémicos.

El impacto de la globalización, el impacto de las nuevas tecnologías, la creación de una nueva cultura del trabajo, la aparición de un nuevo tipo de empresas, la aparición de un nuevo marco de relaciones laborales, unas nuevas necesidades sociales que hay que satisfacer, son los elementos que de verdad creo que, cuando reflexionemos sobre qué medidas debemos impulsar en la creación de ocupación, debemos afrontar. No busquemos soluciones fáciles donde ya no existen; y plantear propuestas como la que hoy se plantea son soluciones fáciles que crean expectativas en la ciudadanía que no vamos a poder cumplir. Desenfocamos el núcleo del problema que tendremos que afrontar. Porque, señorías, no hay criterios unánimes sobre la eficacia de estas medidas para la creación de empleo y menos por ley y menos de manera generalizada.

Se plantean problemas de competitividad con otros sectores; se plantean problemas de incrementos de costes laborales; se plantean problemas de reducción de salarios; se plantean problemas de afectación de derechos pasivos en el terreno de las pensiones o en el de las prestaciones por desocupaciones. ¿Cuáles son las cuestiones que tenemos que afrontar en la discusión de la semana de las 35 horas? En Europa hoy realmente nadie lo tiene claro, nadie que de verdad esté en condiciones de tomar decisiones lo tiene claro.

Nuestro grupo entiende que hay cinco líneas para avanzar en esta materia. En primer lugar, el debate y la toma de decisiones en el marco europeo. Tan sólo en el marco europeo podemos estar en condiciones de avanzar en esta línea de la reducción de la jornada laboral.

En segundo lugar, a través del debate social. Una propuesta como la que hoy trae a esta Cámara Izquierda Unida debería haber venido refrendada de un amplio debate de los propios agentes sociales, sindicatos y organizaciones empresariales. El señor Peralta lo ha dicho, de la misma manera que avanzamos en la reforma laboral recientemente aprobada, debemos procurar que el debate entre los agentes sociales nos lleve a apuntar soluciones.

En tercer lugar, desarrollar la legislación vigente. La anterior reforma del Estatuto de los Trabajadores del año 1994, en su artículo 34, y en sus puntos 3 y 7, permiten al Gobierno y a los agentes sociales avanzar en esta línea. Existen posibilidades absolutamente sin explotar, en concreto, señor presidente, voy a leer el punto 7 del artículo 34 que dice que el Gobierno, a propuesta del Ministerio, previa consulta a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, podrá establecer ampliaciones o limitaciones en la ordenación y duración de la jornada de trabajo, pa-

ra aquellos sectores y trabajos que por sus peculiaridades se lo requieran. Señorías, tenemos ya una legislación que nos permite avanzar en esta materia; con cautela, a través de la fórmula de convenios colectivos, conociendo a los sectores, que en eso puede tener éxito. Entiendo que algunos de los portavoces que han hecho uso de la palabra en esta sesión precisamente se pueden considerar padres de este artículo 34 en su punto 7. Nosotros no entendemos que tengamos que avanzar en ninguna legislación nueva; ya la reforma de 1994 avanzaba en esta línea.

Y en cuarto lugar, creo que el Gobierno ha anunciado —y los grupos ya han manifestado su posición favorable— la potenciación de la contratación a tiempo parcial y la penalización de las horas extraordinarias; son las dos vías concretas que nos pueden permitir incidir de verdad en esa reducción de la jornada laboral y en ese inicio de reparto del trabajo.

Por tanto, señorías, nos parece que la moción que nos plantea Izquierda Unida es una moción voluntarista, que no afronta los problemas; y la enmienda que presenta el Partido Socialista afirma lo obvio, que se impulse una legislación, cuando esta legislación hoy ya existe y nos permite perfectamente profundizar en aquellos objetivos que todos nos tenemos marcados, que yo diría que no son los de que todo el mundo trabaje menos para que trabaje todo el mundo, sino que el objetivo prioritario que tenemos en Europa es que la gente simplemente trabaje. A ese objetivo yo creo que debemos concentrar nuestros recursos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Camilleri.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, cualquier debate sobre empleo es siempre oportuno, además coincide con uno importante que se va a celebrar en la cumbre, los días 20 y 21 de este mes, en Luxemburgo. Independientemente de que hablemos de reparto del tiempo de trabajo, es necesario y no se ha hablado aquí... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señora Camilleri. **(Pausa.)**

Puede continuar.

La señora **CAMILLERI HERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente. Estaba diciendo que, independientemente de que hablemos de reparto del tiempo de trabajo, vamos a hablar también de creación de empleo, no vayamos a transmitir a los españoles la sen-

sación de que hemos tocado techo en la creación de empleo y que sólo nos limitamos a intentar repartir más adecuadamente el empleo que tenemos en este momento; no es un dato objetivo. No es propaganda que el crecimiento económico se ha ido acercando al crecimiento de empleo. Todos los informes de la Unión Europea, en este momento, ponen de manifiesto que en España es donde se están dando los mayores crecimientos económicos y también los mayores crecimientos de empleo de Europa. Hay una previsión de creación de empleo de 335.000 puestos de trabajo para 1997 y de 318.000 para 1998. En 1996 comenzó un proceso de recuperación del empleo que condujo a una tasa de crecimiento del 1,5 por ciento en España, frente a un 0,4 por ciento en la Unión Europea; para 1997 se sitúa en 2,7 por ciento en España, frente a un 0,5 por ciento en la Unión Europea. La tasa esperada de creación de empleo para 1997 es aproximadamente cinco veces superior a la media del conjunto de los países de la Unión Europea; las previsiones para 1998 se sitúa en un crecimiento de empleo del 2,5 para España, y de un 0,8 para la Unión Europea. En conjunto, el programa plurianual de empleo, recientemente presentado, prevé para el período 1997-2000 la creación de un millón de nuevos empleos, lo que significa un crecimiento de empleo de un 2 por ciento en tasa anual.

El Gobierno ha hecho un gran esfuerzo en el incremento de las políticas activas para 1998 y confiamos en la eficacia de las mismas, pensando muy especialmente en los parados mayores de 45 años, que son los que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, junto a los discapacitados, las mujeres y los jóvenes. También —y a título de ejemplo, según anunció el secretario general de Empleo el pasado viernes en Sevilla— los contratos indefinidos aumentaron un 75,8 por ciento en Andalucía entre enero y octubre; hago referencia a este dato de Andalucía, no sólo porque soy de Sevilla y andaluza, sino porque es donde hay más paro de todas las comunidades autónomas. Este espectacular aumento se ha producido desde mediados de mayo, principalmente a raíz de la entrada en vigor de la reforma laboral pactada por sindicatos y empresarios e impulsada por el Gobierno.

Por todo ello, señorías, vuelvo a insistir en lo dicho al comenzar, en que no vayamos a trasladar a la sociedad la sensación de que hemos llegado a techo en la creación de empleo y que tenemos que repartir lo que hay. Ni el desempleo crónico y masivo es un problema nuevo ni nueva es la solución del reparto de trabajo. Ya Tomás Moro propugnaba, en 1516, una duración semanal de trabajo de 36 horas y casi 500 años después perseguimos todavía esa meta.

La idea del reparto de trabajo goza de enorme popularidad entre quienes buscan una solución solidaria al problema de paro, sobre todo en Alemania, Italia y España. Nace del siguiente principio: nuestra sociedad no es capaz de generar más trabajo, además, las nuevas tecnologías y la globalización de la economía han reducido el umbral del empleo, por tanto, la solución más solidaria es la redistribución del papel entre más trabajadores. Frente a esta teoría, existe un enfoque alternativo muy desarrollado en Escandinavia, que propone una solución que parte de un principio opuesto que establece que el trabajo crea trabajo y, según sus partidarios, la solución más solidaria es una política de empleo activa y expansiva. ¿Qué principio se ajusta más a la realidad?

Por todo ello, el grupo al que represento considera que no resulta conveniente en el momento actual plantear una reducción de la jornada de trabajo a través de una regulación por ley, fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, no se ha demostrado que una reducción generalizada de la jornada de trabajo traiga consigo un aumento de puestos de trabajo e incluso podría ser negativo en aquellas empresas cuyo funcionamiento puede verse obstaculizado por esa reducción. Habría que estudiar detenidamente los efectos económicos de la reducción, que depende de cuánto se reduce el tiempo, de 40 a 35 horas; de cómo se realiza, con o sin acuerdo de los agentes sociales, con o sin reducción de salarios, con o sin vinculación de la productividad, etcétera. Habría que estudiar los efectos sobre el empleo, sobre la inflación, sobre las cuentas exteriores, sobre las cuentas públicas.

En segundo lugar, señor Vaquero, en un sistema de relaciones laborales como el nuestro, con amplio protagonismo y capacidad de las partes a través de la negociación colectiva para acordar las condiciones de trabajo, protagonismo que el Gobierno ha desarrollado de forma creciente, consideramos que el debate sobre reordenación, flexibilización y, en su caso, reducción de jornada de trabajo debe ser abordado por los propios interlocutores sociales. De hecho, los interlocutores sociales lo están estudiando ya en contactos que, para tratar esta materia, han iniciado el pasado mes de octubre como consecuencia de lo acordado en el acuerdo interconfederal para la estabilidad de empleo que firmaron el 28 de abril. En dicho acuerdo las partes convinieron estudiar durante el primer año de vigencia del mismo todo lo relacionado con la gestión del tiempo de trabajo, la duración y redistribución de la jornada. El Gobierno, por tanto, pretende ser muy respetuoso con el debate abierto con sindicatos y empresarios en un tema tan esencial como es el de la organización de la empresa y la vida de los trabajadores.

En el plano comunitario, el Gobierno español propone como objetivos concretos a promover en la cumbre de Luxemburgo, entre otros, una mayor flexibilidad de la organización del tiempo de trabajo, prioritariamente a través de la negociación colectiva, que permitirá preservar la competitividad de la economía europea y arbitrará importantes posibilidades a la generación de nuevos puestos de trabajo. Señorías, es triste que algunos ya vaticinen su fracaso porque ellos no van a participar.

El último punto de la moción que hoy nos presenta Izquierda Unida se refiere a la eliminación de las horas extraordinarias que no sean de fuerza mayor. Es preocupante, por supuesto, el excesivo número de horas extraordinarias a veces injustificadas. Por ello es intención del Gobierno introducir medidas que desincentiven y penalicen la realización de horas extraordinarias, tanto en términos de su mayor cotización a la Seguridad Social como en el no cómputo de las retribuciones correspondientes en la base reguladora de las prestaciones. Tales medidas se hallan ya previstas en el artículo 87 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 y en la disposición adicional decimoctava del proyecto de ley de medidas de acompañamiento, que debatiremos y aprobaremos la semana que viene.

Por tanto, mi grupo parlamentario no va a aprobar esta moción ni, en consecuencia, las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, sobre la base de los datos que he mencionado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Camilleri.

Señor Vaquero, tiene la palabra para manifestar la aceptación o no de la enmienda transaccional planteada por el Grupo Socialista.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Intervengo para decir, sin melancolía de ningún tipo, que, efectivamente, constatamos que el grupo enmendante ha acercado posiciones respecto a algo que es importante en el contenido fundamental de nuestra moción, como es la prioridad del ámbito legislativo y, en cualquier caso, su articulación con la negociación colectiva, que nunca hemos negado. Por tanto, desde ese optimismo de comprender que, efectivamente, nuestra posición va abriéndose camino e incluso precisamente por el argumento...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No me reabra los debates, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Como decía, precisamente por el argumento que se me planteaba de Tomás Moro, nos ratificamos en que no vamos a poder

aceptar la enmienda porque Tomás Moro es el ejemplo definitivo de por qué es efectivamente necesaria ley: para que no pasen otros 500 años.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Entiendo que no aceptan la enmienda. Muchas gracias.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para reducir la jornada laboral a 35 horas y las horas extraordinarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 22; en contra, 161; abstenciones, 112.**